
 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/0X/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 0 de 104

MANUAL OPERATIVO

TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

MODALIDAD FLEXIBLE DE ACOMPAÑAMIENTO AL TEJIDO ÉTNICO Y CAMPESINO

2024

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/0X/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 1 de 104

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas
Directora General

Adriana Velásquez Lasprilla
Subdirectora General

Haidy Isabel Duque Cuesta
Directora de Familias y Comunidades

Juana Hersilia Moya Díaz
Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Familias y Comunidades


Juan Carlos Muchavisoy Chindoy
Subdirector de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades

Equipo Técnico

Arturo Barajas Ortiz
Pedro Alfonso Luque Manrique
Luis Miguel Melo
Luis Augusto Mora
Natalia Lucía Rincón Mora
Claudia Azucena Villamil

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 2 de 104

Contenido

Acrónimos	5
Introducción	8
1. Contextualización	10
1.1. Ruralidad	15
1.2. Cultivos de uso ilícito	19
1.3. Vulnerabilidad	22
1.4. Problemas estructurales del contexto	24
1.4.1. Conflicto armado	25
1.4.2. Brechas sociales y económicas de lo rural	27
2. Justificación	29
3. Marco de sentido	32
4. Objetivos.....	39
4.1. Objetivo general.....	40
4.2. Objetivos específicos.....	40
5. Descripción de la modalidad	40
5.1. Campos de comprensión del tejido cultural	42
5.1.1. Gobierno y territorio.....	44
5.1.2. Justicia Propia y comunitaria.....	47
5.1.3. El Cuidado: salud, armonía y equilibrio	49
5.1.4. Sustentabilidad y soberanía alimentaria.....	53
5.1.5. Educación pertinente.....	58
5.1.6. Arte y Memoria	60
6. Escenarios o tejidos Étnicos y campesinos.....	62
7. Componentes de acompañamiento: acciones para la operación	63
7.1. Gobernanza y autoridad	66
7.2. Justicia propia y comunitaria	67
7.3. Armonización, cuidado y salud	67
7.4. Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria	69
7.5. Educación pertinente	70
7.6. Arte y memoria	71
8. Atributos de calidad	72

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 3 de 104

8.1. Atención.....	72
8.2. Ambientes adecuados y seguros.....	74
8.3. Talento Humano	75
8.4 Compromiso Ético	76
8.5 Alimentación y Nutrición	77
9. Talento humano	78
10. Sistema Integrado de Gestión -SIGE.....	78
10.1. Eje de Calidad	79
10.2. Eje Ambiental	79
10.3. Eje de Seguridad de la Información.....	79
10.4. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	79
11. Sistema de información.....	81
12. Estructura de costos	82
13. Proceso operativo.....	82
13.1. Fase previa de socialización y concertación (aplica solo para el escenario 1)	84
13.1.1. Socialización de la modalidad	84
13.1.2. Construcción de la propuesta (Aplica solo para el escenario 1).....	85
13.2. Fase de formalización de la propuesta	86
13.3. Fase de alistamiento del contrato de aportes	88
13.4. Fase de implementación.....	89
13.5. Fase de cierre.....	90
14. Supervisión.....	90
14.1. Instancias para el seguimiento y apoyo a la supervisión	92
14.1.1. Comité Técnico Operativo.....	92
15. Requisitos para la operación	94
15.1. Personería Jurídica.....	94
15.2. Representación Legal	94
15.2.1. Aspectos Financieros	95
16. Referencias.....	97
Relación de anexos	102
Relación de formatos	102
Lista de tablas	102
Lista de Gráficas	103

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

MO4.PP

XX/0X/2024


Versión 1

Página 4 de 104

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/0X/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 5 de 104

Acrónimos

ACFC	Agricultura Campesina Familiar y Comunitario
ANM	Áreas No Municipales
ANZORC	Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DDHH	Derechos Humanos
DDRS	Dirección de Desarrollo Rural Sostenible
DHAA	Derecho Humano a la Alimentación
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ELN	Ejército de Liberación Nacional
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo
ICANH	Instituto Colombiano de Antropología e Historia
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
JAC	Juntas de Acción Comunal
JEI	Jurisdicción Especial Indígena
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
MAI	Modelo de Atención Integral

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 6 de 104

MEDD	Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
NARP	Negras, Afro, Raizales y Palanqueras
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
NNAJ	Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PHVA	Planificar, Hacer, Verificar y Actuar
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SIGE	Sistema Integrado de Gestión
TEB	Territorios Étnicos de Bienestar
TECAM	Territorios Campesinos Agroalimentarios
UE	Unidad Ejecutora
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNDOC	Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
ZRC	Zonas de Reserva Campesina

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 7 de 104

Introducción

Colombia es un país pluriétnico y multicultural que tiene grandes desigualdades sociales producidas históricamente desde el proceso de colonización de Abya Yala¹ (América), el cual anuló los saberes y prácticas culturales del nuevo mundo, y con ello negó la condición humana de quienes lo habitaban y cuidaban. Han pasado más de 500 años desde el inicio de este proceso de negación de la diversidad y aún prevalecen prácticas que mantienen en condición de sometimiento y subalternidad a la mayor parte de la población actual.

Estas desigualdades se expresan en los altos niveles de pobreza y desnutrición que afectan a la población urbana y rural, y en la situación de marginalidad que viven las poblaciones que habitan en zonas rural y rural dispersa, en donde se agudizan aún más estos indicadores.

Según el Coeficiente de Gini para Colombia², a pesar de que se ha producido una muy leve mejora, “...en el total nacional, la pobreza monetaria fue del 36,6 % y la pobreza monetaria extrema fue del 13,8 %”³. Esto quiere decir que, en 2022, “...en el total nacional el coeficiente de Gini fue 0,556”, reafirmando que el país sigue siendo uno de los más desiguales en el mundo y que existe una gran concentración de la riqueza en una mínima parte de la población. (ver Tabla 1).

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el estudio sobre Condiciones de vida y pobreza multidimensional de poblaciones indígenas y afrodescendientes en Colombia a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, los indicadores de pobreza multidimensional son mucho más críticos para estas poblaciones y los “...discursos planteados en contra de la pobreza no responden a la realidad sociocultural de los grupos étnicos, por lo que surge la necesidad de redefinir el enfoque y plantear una medición basada en la situación y las experiencias de estos pueblos (PNUD, 2013).


Es posible evidenciar que, la mayoría de las problemáticas, que afectan a las comunidades étnicas, se constituyen porque los sistemas y recursos que brinda el Estado no garantizan una mínima inclusión de la interculturalidad en estas comunidades, de manera que acceder a dichos servicios puede suponer una renuncia a las identidades y modos de vida propia de los indígenas y afrodescendientes. Se debe generar una amplia reflexión de la pobreza en el marco de dicha

¹ Abya Yala, que significa Tierra Madura, Tierra Viva o Tierra en Florecimiento, fue el término utilizado por los Kuna, pueblo originario que habita en Colombia y Panamá, para designar al territorio comprendido por el Continente Americano <https://www.upo.es/investiga/enredars/wp-content/uploads/2017/03/Pr%C3%B3logo.pdf>

² El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad ideada por el estadístico italiano Corrado Gini. Normalmente se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos, dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual.

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2022.pdf>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 8 de 104

interculturalidad con el fin de no incurrir en el error de aplicar políticas no adaptadas a la realidad y las necesidades de los grupos étnicos (Correa, 2019)”.

En este contexto, el tejido campesino y étnico requieren atención especial teniendo en cuenta que el Estado tiene la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos fundamentales de sus ciudadanos, por lo tanto, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) cuya misionalidad es “trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos”, tiene la obligación funcional y ética de cumplir y facilitar dicha materialización dentro de sus competencias misionales, asumiendo el enfoque intercultural para acompañar a estas poblaciones en el buen vivir.


La Reforma Rural Integral “reconoce el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y en general, en el desarrollo de la nación, en coexistencia y articulación complementaria con otras formas de producción agraria”⁴ En otras palabras, se reconoce la necesidad de fortalecer los sistemas de producción y organización que desarrollan los pequeños productores, los campesinos, los pueblos indígenas y las demás comunidades étnicas. Para esto, el Acuerdo hace explícita la necesidad de fortalecer y desarrollar la economía campesina, familiar y comunitaria.

El presente documento, con base en las experiencias del ICBF en sus relaciones con las poblaciones étnicas y campesinas, especialmente con la modalidad de Territorios Étnicos de Bienestar (TEB), la Modalidad propia e intercultural con primera infancia y Mi familia rural, además de los avances en la construcción de modalidades propias en los departamentos del Cesar, Magdalena y Guaviare, presenta los lineamientos generales para el acompañamiento intercultural dirigidos a estos sectores poblaciones, reconociendo sus saberes, prácticas, usos y costumbres, y buscando la garantía de derechos de los Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ), sus familias y comunidades.

En el marco del Mapa Estratégico ICBF 2019 – 2022 y en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD)¹, la Dirección de Familias y Comunidades definió como una de sus principales estrategias, el fortalecimiento y cualificación de la modalidad para promover la pervivencia de las poblaciones étnicas y campesinas en el país reconociendo la diversidad y los valores culturales de las comunidades, las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como un factor de armonía y protección para su vida y promoción para su desarrollo integral.

⁴ Gobierno de Colombia & FARC-EP. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Acuerdo Final 24-11-2016. Pp. 11.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 9 de 104

A través de esta modalidad, se implementarán propuestas construidas por las comunidades bajo seis (6) componentes orientadores que permiten su fortalecimiento familiar y comunitario, así como, el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en condiciones de equidad.

En esencia se trata de orientar la acción institucional e implementar los mejoramientos necesarios respecto a la respuesta histórica que tradicionalmente se ha ofertado. La manera de hacerlo es modificar la forma de actuación que se fundamenta en la idea de que son los expertos y técnicos quienes tienen la capacidad de formular modelos para afrontar las problemáticas, desconociendo las cosmovisiones y saberes propios territoriales, imponiendo una manera de planeación vertical en donde desde el nivel “central” se construyen manuales operativos que deben ser aplicados en el nivel regional. En oposición a esa lógica monocultural y homogeneizadora, debe prevalecer una visión y acción del Estado al servicio de la diversidad cultural, reconociendo al campesinado y las comunidades étnicas como actores esenciales en la construcción del país.

La finalidad primordial de la presente modalidad para el acompañamiento al tejido campesino y étnico, es presentar los principios y lineamientos que orienten a estas comunidades para la formulación de propuestas que fortalezcan el tejido cultural y permitan crear ambientes que garanticen el cumplimiento de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), sus familias y comunidades, en el marco de los cambios y lineamientos que se consignan en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y el Acuerdo de Paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP).


1. Contextualización

Colombia es uno de los países más diversos culturalmente hablando, se estima que en el país actualmente conviven más de 100 comunidades étnicas, las cuales representan la identidad cultural, histórica y ancestral de los colombianos, no obstante, no han sido reconocidos por el Estado en toda su importancia y diversidad.

El reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país se dio con la Constitución Política de Colombia de 1991 que incluyó a los grupos étnicos como sujetos de derechos y a los pueblos originarios del país como actores políticos. Sin embargo, solo hasta el 2023 el Estado colombiano reconoce dentro de dicha diversidad a las comunidades campesinas y su importancia a nivel cultural, económico, social, político y ambiental.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 10 de 104

Mediante el Acto legislativo 01 de 2023⁵ que modifica el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa. El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales”.

Igualmente, la Reforma Rural Integral contenida en el Acuerdo de Paz reconoce el papel esencial de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC) en el desarrollo de la nación, se destaca la labor de los campesinos colombianos por su aporte al crecimiento del agro colombiano y en el crecimiento de la ACFC.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, creada mediante Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto 588 de 2017, incluye un capítulo del campesinado, que contiene una recopilación de varios tomos en donde expone al campesinado como la principal víctima del conflicto social y armado, ya que este reconocimiento es el fundamento que permitirá restituir los derechos y la dignidad que le fueron desconocidos por los actores del conflicto.

Para el caso de las comunidades Negras, Afro, Raizales y Palanqueras (NARP) de Colombia los ejercicios reivindicatorios y de defensa de las formas tradicionales del uso de la tierra y sus prácticas culturales, se reglamentaron en la Ley 70 de 1993 que dio origen a los Consejos Comunitarios como entes responsables de la administración de los territorios colectivos.

En 2019, el DANE estableció la oficialidad de la declaración censal del 2018 para la población NARP, sólo en materia de estructuras demográficas e indicadores socioeconómicos asociados y declaró oficial la indiferencia en materia de volumen de la población VARP, de 4.671.160 personas, de la Encuesta de Calidad de Vida de 2018.

⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=213790>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Gráfica 1. Estimación población negra, afrocolombiana, raizal, a partir de la Encuesta de Calidad de Vida -ECV- 2018

INFORMACIÓN PARA TODOS

Estimación población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, a partir de la Encuesta de Calidad de Vida -ECV- 2018

Departamento	Área	Total personas que se autorreconocen como negras, afrodescendientes, afrocolombianas.				Proporción de personas que se autorreconocen como negras, afrodescendientes, afrocolombianas.			
		Miles	L. Inf.	L. Sup.	CVe	Porcentaje (%)	L. Inf.	L. Sup.	CVe
Total nacional	Total	4.671	4.439	4.903	2,5	9,3	8,9	9,8	2,5
	Cabecera	3.533	3.342	3.723	2,8	9,2	8,7	9,7	2,8
	Centros poblados y rural disperso	1.138	1.086	1.191	2,4	9,9	9,4	10,3	2,4

En función de la fenomenología del autorreconocimiento en el marco del CNPV de 2018, el DANE establece que el volumen estimado de la población autorreconocida Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en 2018 es:

4.671.160

Estimación de habitantes autorreconocidos **Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros.**


9,34% de la población total nacional

Fuente: DANE 2019

En este ejercicio es importante tener en cuenta la base censal reconociendo la dificultad de la atención a la población NARP y sus necesidades, relacionadas a los procesos de auto reconocimiento, como lo mostró el documento producido por el DANE a partir de la Convocatoria 184° Periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) - Audiencia Temática: situación de las personas afro y CNPV en Colombia, que mostró que hay barreras que influyen en el **autorreconocimiento étnico racial**, principalmente en contextos urbanos, por lo que en algunos casos, las estadísticas pueden estar por debajo, frente a la realidad de las necesidades que pueden representar como los niveles de pobreza y las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

Ahora bien, este reconocimiento cultural, implica considerar las distintas problemáticas y vulnerabilidades que afectan a diferentes poblaciones en sus propios contextos, entre ellas las comunidades étnicas y campesinas, quienes presentan una vulnerabilidad mayor en relación al resto de la población del país.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/0X/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 12 de 104

Según lo citado en las bases del PND 2022 – 2026 el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en los hogares cuyo jefe de hogar se autorreconoció como indígena o como negro-afrocolombiano es sustancialmente mayor, comparado con el promedio nacional. En el caso de los hogares con jefe de hogar indígena, el IPM es del 42,7% y en el de las comunidades negras es del 24,5%, en contraste con el 16,0% del total nacional”. Por su parte, la población campesina es más pobre que el promedio nacional; en el 2021, la incidencia de la pobreza multidimensional en Colombia era de 16%, mientras que la de los hogares campesinos fue de 27,7%. Más de la mitad de los campesinos son trabajadores por cuenta propia y sólo el 17,6% de los campesinos ocupados cotizan a un fondo de pensiones⁶.

En cuanto a las comunidades campesinas, de acuerdo con cifras proporcionadas por el DANE, “en el trimestre enero - marzo de 2023, el total de la población campesina fue de 15.226 mil personas que se identificaron subjetivamente como campesinas”⁷, de esas solamente el 55.7% tienen alguna ocupación laboral sea por cuenta propia o como empleados. Situaciones de desigualdad social que sumadas a los altos índices de desplazamiento y conflicto armado favorecen la situación de vulnerabilidad que viven las comunidades étnicas y campesinas.

Ahora bien, las comunidades étnicas y campesinas presentan dos realidades distintas y paradójicas; los primeros cuentan desde hace más de 30 años, con un reconocimiento político y aún siguen siendo excluidos, los segundos que solo fueron reconocidos hasta el 2023 siguen padeciendo igualmente situaciones de injusticia social, a pesar de tener una mayor representación poblacional en relación con las comunidades étnicas. Los primeros y los segundos están lejos de ser propietarios de sus territorios y ser sujetos con plena garantía de sus derechos.

De acuerdo con el DANE (censo nacional 2018), Colombia cuenta con una población de 48.258.494 personas, de las cuales el 13,6% de la población total del país tiene pertenencia étnica⁸, es decir 1.905.617 se auto reconocen como indígenas de pueblos originarios diferentes, y 4.671.160⁹ como Afrodescendientes, Raizales, Palenqueros y Rrom.

Gráfica 2. Estructura de población indígena en cabeceras municipales CNPV 2018

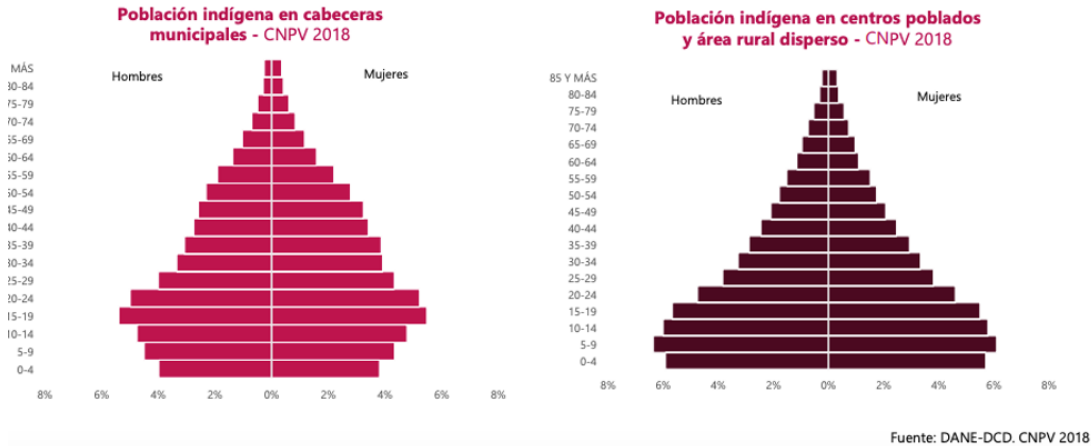
⁶ Bases Plan Nacional de Desarrollo – PND. Departamento Nacional de Planeación – DNP. Revisado el día 22/06/2023 de <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>.

⁷ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_poblacion_campesina/boletin_GEIH_poblacion-campesino_ene23_mar23.pdf

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf>

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/informe-resultados-comunidades-narp-cnpv2018.pdf>

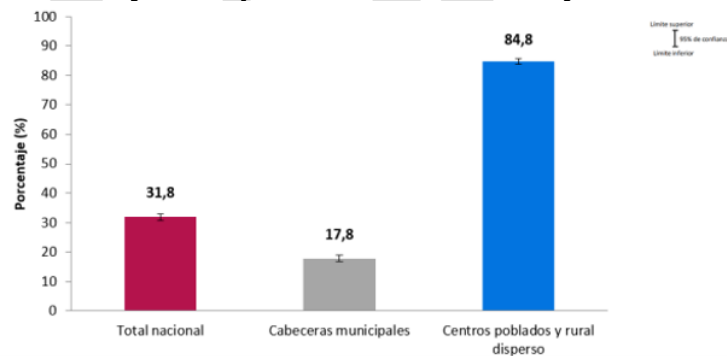
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



Fuente: DANE-DCD, CNPV, 2018

Con un porcentaje mayor, el 31,8% de las personas de 18 años y más se autorreconocieron como campesinas, el 17,8% habitan en las cabeceras municipales y el 84,8% en los centros poblados y rural disperso. Así mismo, se encontró que el 36,7% de personas que se autorreconocieron como tal, se encuentran en el rango de edad de 65 años y más.

Gráfica 3. Personas de 18 años y más que se identifican subjetivamente como campesinas



Nota. Población de referencia: total de personas de 18 años y más; total nacional, 34.056 (en miles); cabeceras municipales, 26.936 (en miles); centros poblados y rural disperso, 7.120 (en miles). Los resultados se muestran para la opción de respuesta Sí en las dos preguntas de identificación subjetiva de población campesina.


Fuente: DANE, ECP-2019

Fuente: DANE, ECP, 2019

Ahora bien, tanto las comunidades étnicas como campesinas cuentan con una diversidad en sí mismas, no es posible reconocerlas de manera homogénea, pues no todas viven, y sobreviven de la misma manera, por las grandes diferencias territoriales donde habitan.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) en el 2018 a partir del llamado que hizo la Corte Suprema de Justicia, en su fallo de tutela STP2028-2018, definió al campesino como

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 14 de 104

“sujeto¹⁰ intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo”. No obstante, también es importante tener en cuenta que, aunque se trate de un grupo que es titular de derechos colectivos, no es solamente una suma de individuos que se dedican a lo mismo.

En cuanto a los Grupos étnicos, en Colombia se reconocen legalmente cuatro grupos: Indígenas, Afrocolombianos (incluye afrodescendientes, negros, mulatos, palenqueros de San Basilio), Raizales del archipiélago de San Andrés y providencia y Rom o gitano. De acuerdo con el DANE corresponden a aquellos sujetos colectivos que comparten “un origen, una historia, una lengua, y unas características culturales y/o rasgos físicos comunes, que han mantenido su identidad a lo largo de la historia”¹¹.

La situación humanitaria en los territorios étnicos y campesinos del país es crítica debido a la presencia de distintos actores como las iglesias evangélicas, actores armados ilegales, la desatención del Estado, la explotación de sus recursos naturales y el uso a la fuerza en sus corredores estratégicos¹². En cuanto a las comunidades campesinas por la escasa información con la que cuentan las entidades del estado, es mayor el desconocimiento de su identidad cultural y su arraigo con el territorio.

El PND propone entre sus líneas de atención, por una parte, establecer una relación efectiva y eficiente entre el Estado y los pueblos indígenas, comunidades campesinas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el pueblo Rrom, las cuales permitan superar las desigualdades humanas y fortalecer su proceso participativo dentro del desarrollo económico, social y político del país.

1.1. Ruralidad

Colombia cuenta con cerca de 49 millones de habitantes y según las proyecciones del DANE en el 2022 el 23,7% de la población del país se ubicaba en zonas rurales, es decir, 15,226 millones de personas. Para estas mediciones y censos se tuvieron en cuenta conceptos como ruralidad y ruralidad dispersa de acuerdo con las características del territorio y el número de habitantes.


Considerando que no necesariamente quien vive en la ruralidad se autoreconoce como campesino; es necesario y urgente caracterizar estas comunidades como sujetos de derechos desde los

¹⁰ *Sujeto campesino* es una categoría social que incluye a todas las personas, sin distinción de edad, sexo y género.

¹¹ https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/Glosario_etnicos.pdf

¹² https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Pueblos_indigenas/2011/Comunidades_indigenas_en_Colombia_-_ACNUR_2011.pdf

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 15 de 104

procesos de información del Estado, que no los ha visibilizado de manera suficiente. En este documento se asume la ruralidad dispersa como la categoría generadora de la información para perfilar la caracterización de estas poblaciones.

Desde el marco normativo, la Ley 388 del 97 determina cuáles son los territorios rurales y cuáles los urbanos, teniendo en cuenta características de acceso a los servicios y el uso del suelo. De manera general se definen las zonas rurales como aquellas cuyo uso corresponde a actividades agrícolas, ganaderas, forestales y de explotación de recursos naturales. Sin embargo, de acuerdo con la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible (DDRS) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), existen varios tipos de ruralidad determinados por aspectos diferentes a las actividades agropecuarias.

Por esta razón, desde el DNP se propuso establecer cuáles serían esas categorías de ruralidad para identificar más a profundidad los territorios rurales y de esta manera poder proponer y ejecutar políticas públicas que reconozcan a las comunidades que habitan estas zonas, logrando así mayor amplitud en su caracterización y atención desde lo público.

En este sentido, se definieron cuatro categorías de ruralidad¹³ que fueron establecidas teniendo en cuenta; características demográficas de la población y niveles de conectividad entre municipios; actividades económicas preponderantes; vocación y uso del suelo; diversas formas de relación con la tierra (resguardos indígenas, territorios colectivos, entre otros):

Ciudades y aglomeraciones

- Zonas que se encuentran dentro del Sistema de Ciudades, es decir cercanas a ellas y donde se pueden aprovechar los beneficios generados de las aglomeraciones urbanas.
- Son comunes porque al menos el 10% de la población se desplaza a otro municipio o ciudad debido a actividades laborales remuneradas.
- Cuentan con población en cabecera igual o superior a 100 mil habitantes; no obstante, se incluyen algunas que cuentan con menos de 100 mil habitantes en cabecera debido a su importancia estratégica en cuanto a la prestación de servicios.


Tabla 1. Listado de ciudades y aglomeraciones y municipios con función subregional. Inclusión total de municipios

Nodo	Aglomeración
------	--------------

¹³ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/2015ago6%20Documento%20de%20Ruralidad%20-%20DDRS-MTC.pdf>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 16 de 104

1. Bogotá	Bogotá, Bojacá, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Sesquilé, Sibaté, Soacha, Sopó, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tocancipá y Zipaquirá.
2. Medellín	Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Medellín, Sabaneta.
3. Cali	Cali, Candelaria, Florida, Jamundí, Pradera, Vijes, Yumbo. En Cauca: Padilla, Puerto Tejada, Villa Rica.
4. Barranquilla	Baranoa, Barranquilla, Galapa, Malambo, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Sabanagrande, Sabanalarga, San Cristóbal (Bolívar), Santo Tomás, Sitionuevo, Soledad, Tubará, Usiacurí.
5. Cartagena	Arjona, Cartagena, Clemencia, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva.
6. Bucaramanga	Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta.
7. Cúcuta	Cúcuta, Los Patios, San Cayetano, Villa del Rosario.
8. Pereira	Dosquebradas, Pereira, Santa Rosa del Cabal.
9. Villavicencio	Villavicencio, Restrepo.
10. Manizales	Manizales, Villamaría.
11. Armenia	Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida.
12. Pasto	Nariño, Pasto.
Municipios función subregional	Guadalajara de Buga, San Andrés de Tumaco, Fusagasugá, Maicao, Ciénaga, Ocaña, Ipiales, Caucasia, Turbo, Pamplona, San Gil, Puerto Asís, Honda y Málaga

Tabla 2. Listado de ciudades y aglomeraciones. Inclusión únicamente del nodo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 17 de 104

Nodo	Aglomeración
13. Rionegro	El Carmen de Viboral, Guarne, La Ceja, Marinilla, Rionegro.
14. Tuluá	Andalucía, Tuluá.
15. Tunja	Chivatá, Cómbita, Motavita, Oicatá, Tunja.
16. Girardot	Flandes, Girardot, Ricaurte.
17. Sogamoso	Busbanzá, Corrales, Firavitoba, Iza, Monguquí, Nobsa, Sogamoso, Tibasosa, Tópaga.
18. Duitama	Cerinza, Duitama.

Fuente: DNP, 2014

Intermedios

- Municipios poblados entre 25 mil y 100 mil habitantes en la cabecera o que, a pesar de tener cabeceras menores, presentan alta densidad poblacional (más de 10 hab/km²).
- Cuentan con una importancia regional y acceso a diversos bienes y servicios.

Tabla 3. Criterios de clasificación. Municipios intermedios


Desagregación	Población en cabecera	Densidad	Porcentaje de la población reside en zona resto	Número de municipios
1	Entre 25.000 y 100.000	Más de 10 hab/km ²		63
2	Menos de 25.000	Más de 50 hab/km ²	Menos de 70 %	216
3	Menos de 25.000	Más de 100 hab/km ²	Más del 70 %	35

Fuente: DNP, 2014

Rural

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 18 de 104

- Municipios con cabeceras de menos de 25 mil habitantes y con densidades poblacionales intermedias entre 10 hab/km² y 100 hab/km².

Tabla 4. Criterios de clasificación. Municipios rurales

Desagregación	Población en cabecera	Densidad	Porcentaje de la población reside en zona resto	Número de municipios
1	Entre 25.000 y 100.000	Entre 0 y 10 hab/km ²		3
2	Menos de 25.000	Entre 10 y 50 hab/km ²	Menos del 70 %	279
3	Menos de 25.000	Entre 50 y 100 hab/km ²	Más del 70 %	9

Fuente: DNP, 2014

Rural disperso

- Municipios y Áreas No Municipalizadas (ANM) que se caracterizan por ser cabeceras pequeñas y con densidad poblacional baja de menos de 50 hab/km²).


Tabla 5. Criterios de clasificación. Municipios y áreas no municipalizadas rural disperso

Desagregación	Población en cabecera	Densidad	Porcentaje de la población reside en zona resto	Número de municipios y ANM
1	Menos de 25.000	Entre 0 y 10 hab/km ²	Menos del 70 %	54
2	Menos de 25.000	Entre 0 y 50 hab/km ²	Más del 70 %	264

Fuente: DNP, 2014

Considerando estas categorías y expresiones territoriales, la modalidad de acompañamiento intercultural flexible que se propone, priorizará especialmente los territorios que corresponden con las categorías 3 y 4 de ruralidad y ruralidad dispersa. Así mismo, se incluirán algunas zonas rurales

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 19 de 104

que pertenezcan a las otras clasificaciones, siempre que respondan a los criterios generales de priorización.

1.2. Cultivos de uso ilícito

El uso ancestral de la Coca como planta sagrada hace parte de la cultura de comunidades indígenas en el país. No obstante, en vez de ser considerada patrimonio cultural en Colombia, ha sido estigmatizada debido a su uso ilícito para la producción de cocaína. El contexto del narcotráfico con toda la violencia que genera y financia, impone prácticas en muchos territorios que afectan el buen vivir de poblaciones campesinas y comunidades étnicas.

Los cultivos de uso ilícito para la producción de Cocaína alcanzaron al 31 de diciembre de 2022 230.000 hectáreas, concentrando el 65% de los cultivos en los departamentos de Nariño, Norte de Santander y Putumayo, y siendo Tibú- Norte de Santander el que ocupa el primer lugar en presencia de cultivos de coca con cerca de 22.00 hectáreas.


Desafortunadamente, la producción y permanencia de estos cultivos en 181 municipios¹⁴ se desarrolla especialmente en territorios marginales dispersos de difícil control por parte del Estado Colombiano, generándose condiciones de violencia por la disputa entre los actores armados en alianza con los carteles de la droga, que obligan al desplazamiento forzado de muchas poblaciones o la vinculación como mano de obra de quienes permanecen o migran como raspachines para participar en el ciclo de cultivo, recolección y procesamiento de la pasta de Coca.

La violación de los Derechos Humanos (DDHH) de las poblaciones campesinas e indígenas que habitan estos territorios se configura por la presencia de actores armados que se convierten en “gobiernos locales” que gestionan prácticas como el reclutamiento forzado de NNJA, actividades de prostitución, economías fundadas en la explotación de la mano de obra local, limitaciones a la movilidad, amenazas, asesinato de líderes sociales y comunitarios, modalidades de justicia armada, entre otras afectaciones.

Esta situación es mucho más grave si se considera el impacto ambiental de estas prácticas de producción como la deforestación, la imposición de economías que afectan la soberanía alimentaria debido al uso excesivo de insumos químicos, precariedad socioeconómica, ausencia institucional, consumo de SPA de los NNAJ, así como, falta de garantías de seguridad y oportunidades para la población.

¹⁴ <https://www.unodc.org/colombia/es/el-cultivo-de-coca-alcanzo-niveles-historicos-en-colombia-con-204-000-hectareas-registradas-en-2021.html>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 20 de 104

De acuerdo con el informe final de la Comisión de la Verdad, en Colombia persiste un racismo y clasismo estructural que menosprecia a comunidades étnicas y campesinas y con los cuales se han materializado hechos atroces que incluyen la marginalización de sus cuerpos y sus territorios, la desatención consciente del Estado y los más agudos efectos del conflicto armado interno.

Gráfica 4. Factores que permiten el establecimiento y la sostenibilidad de los enclaves




Fuente: Gobierno de Colombia y UNODC, Estudios de caracterización de los enclaves productivos: Catatumbo, Valdivia-Tarazá Cáceres (2021); Orito-Vides y Frontera Putumayo (2022). Los demás enclaves, al no tener caracterización, no se evaluaron para evitar sesgos.

Mucho se ha hablado de procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito en el país e iniciativas que incluyen planes de legalización e incluso determinación de áreas máximas en las que se pueda cultivar la coca, teniendo en cuenta que la mayoría son pequeños cultivadores que realizan esta actividad para su sustento y no como grandes narcotraficantes¹⁵. Sin embargo, quienes se han visto más afectados tanto por la estigmatización, como por la persecución y falta de oportunidades económicas distintas, han sido las poblaciones que han tenido que cultivar esta planta y que con la crisis cocalera se han visto perjudicados en sus maneras de sustento y en su salud por procesos como la aspersión con glifosato.

¹⁵ Esta iniciativa fue abordada desde el legislativo con propuestas como la presentada en 2017: <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2017-11/P.L.013-2017C%20%28PEQUE%C3%91OS%20CULTIVADORES%29.pdf>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 21 de 104

Las poblaciones campesinas, indígenas, negras y afros que viven en estos contextos, no sólo son afectadas por la expulsión de sus territorios, sino por el sometimiento a condiciones que anulan sus derechos y afectan gravemente su pervivencia y sus prácticas culturales. Los grupos vinculados a estos cultivos, por la necesidad de tener ingresos mínimos para su sustento y la imposibilidad de desarrollar prácticas productivas diferentes, debido a la marginalidad y difíciles condiciones de acceso a los mercados regionales y nacionales, son los menos beneficiados en el proceso productivo, si se considera que utilizan la mano de obra familiar y tan solo obtienen un mínimo ingreso.

Son más de 200.000 hogares que se dedican al cultivo de coca en Colombia¹⁶ y que hoy se encuentran en medio de una difícil situación, debido a la crisis cocalera que se presenta actualmente en el país, así como, las disputas por grupos armados que se proponen controlar territorios destinados a las rutas de comercialización del narcotráfico, sobre todo en zonas de frontera con países como Ecuador, Perú, Brasil y Venezuela.

1.3. Vulnerabilidad

Según el Índice de NBI del DANE¹⁷, se puede evidenciar cómo estas comunidades viven en condiciones de pobreza mucho más altas (30,6 %) que el resto del país, a las cuales se suman las altas tasas de analfabetismo y bajo acceso a la educación en las diferentes etapas del curso de vida. Por ejemplo, para la población de 15 años y más, la tasa de analfabetismo en 2020 fue 4.4% a nivel nacional, 2.9% en zonas urbanas y 9.8% en zonas rurales¹⁸.

En Colombia existen programas con enfoque territorial para que las zonas rurales cuenten con oferta pertinente y de calidad en articulación con las entidades territoriales; sin embargo, esta oferta no siempre responde a las problemáticas que se tienen en el territorio: vías de acceso insuficientes o en mal estado, dificultades en transporte escolar, ausencia de infraestructura, disponibilidad de talento humano suficiente y capacitado, inseguridad por presencia de actores armados, omisión de sus tradiciones culturales o cosmovisión, y otros tantos factores que hacen que el índice de deserción del entorno escolar sea cada vez mayor.


En contraste, el país cuenta con una gran riqueza ambiental y de biodiversidad, debido a su variedad geográfica y diversidad de ecosistemas, cuyas características son viables para convertirlo en una potencia agrícola y turística, con ventajas comparativas en la producción de alimentos para consumo propio y exportación. No obstante, estas condiciones se enmarcan en problemas

¹⁶ https://www.wola.org/wp-content/uploads/2023/08/WOLA_Colombia_Coca_SP_FINAL.pdf

¹⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

¹⁸ https://www.mineducacion.gov.co/1780/articulos-404915_recurso_2.pdf

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 22 de 104

estructurales del campo como concentración de la tierra, la privatización de las semillas¹⁹, una mínima cobertura de la asistencia técnica, escasa infraestructura para la producción y transformación, logística deficiente para el transporte de los productos y baja disponibilidad de mano de obra en algunas zonas.

Esta serie de factores afectan a las comunidades étnicas y campesinas que, a su vez, están experimentando transformaciones en su identidad debido a que los jóvenes no quieren continuar con las tradiciones ancestrales y sociales de sus familias y comunidades, básicamente porque quieren encontrar otras oportunidades para desarrollarse y crecer, ya sea fuera de su territorio o en actividades distintas.


Sin embargo, uno de los factores más determinantes para el campo y las comunidades ha sido la tenencia de la tierra. Históricamente, los conflictos sociales y políticos ligados a esta han estado relacionados con su distribución inequitativa, el conflicto armado, el narcotráfico, la explotación inadecuada por parte de grandes industrias y el incumplimiento de la jurisprudencia como la sentencia 4360 de 2018, la Ley 1753 de 2015, Ley 2111 de 2021, entre otras, que buscan proteger el territorio y frenar el avance de la deforestación en los campos colombianos. Igualmente, el incumplimiento de aquellas que reconocen la importancia de la población campesina en su relación con la tierra y abordan el tema de la Reforma agraria como la Ley 160 de 1994 que crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, el decreto ley 902 de 2017, que aborda la entrega de tierras en el marco de la reforma rural integral del acuerdo de paz o el Acto legislativo No. 01 del 5 de julio de 2023, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.

Para las comunidades étnicas incluyendo aquellas de base NARP de acuerdo a lo previsto en el Convenio Organización Internacional del Trabajo (OIT) 169 de 1989 ratificado por la Ley 21 de 1991, se reconoce el derecho al territorio como condición indispensable para la existencia y reproducción de la identidad. Esta representa la base necesaria para la supervivencia y su desarrollo cultural, condición reafirmada en la sentencia T-652 de 1998. En este sentido la Corte Constitucional ha enfatizado el carácter especial y de sujeto colectivo de las comunidades NARP, Auto 005 de 2009, sentencia T-25 de 2004 “ (...) el punto de partida y el fundamento común de la presente providencia es el carácter de sujetos de especial protección constitucional que tienen las comunidades afrodescendientes. Esta condición de sujetos de especial protección impone a las autoridades estatales a todo nivel, respecto de la población afrocolombiana víctima de

¹⁹ Tres empresas controlan más de la mitad (53 por ciento) del mercado mundial de semillas. Monsanto (26 por ciento), DuPont Pioneer (18,2) y Syngenta (9,2). Entre el cuarto y décimo lugar aparecen la compañía Vilmorin (del francés Grupo Limagrain), WinField, la alemana KWS, Bayer Cropscience, Dow AgroSciences y las japonesas Sakata y Takii. Entre las diez empresas dominan el 75 por ciento del mercado mundial de semillas. <https://viacampesina.org/es/la-privatizacion-de-las-semillas/>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 23 de 104

desplazamiento forzado, especiales deberes de prevención, atención y salvaguarda de sus derechos individuales y colectivos, a cuyo cumplimiento deben prestar particular diligencia”.

Las comunidades NARP manejan altos índices de pobreza monetaria que pueden ser explicados a través de unos condicionamientos estructurales relacionados a sus espacios territoriales ubicados en zonas de difícil acceso, principalmente en litoral Pacífico, violencia armada como consecuencia del conflicto, narcotráfico y el enfoque desarrollista en algunas regiones donde encuentran estas comunidades.

Estas situaciones hacen que las comunidades no puedan acceder fácilmente a los títulos de la tierra que han heredado y trabajado durante años, pueblos que viven en territorios en los que es muy común que extensiones importantes de tierra hayan sido acaparadas por élites regionales, que excluyen históricamente a los pueblos campesinos y étnicos.

Adicionalmente, otro factor que hace que cada vez más territorios resulten ajenos para la población campesina e incluso poco atractivos para los grandes acaparadores de tierras, es el daño ambiental que se ha hecho en varias regiones del país debido a la deforestación causada principalmente por actividades de ganadería extensiva, el cultivo de coca, la minería y otras intervenciones humanas que han hecho que en el 2022 el 0,11% del territorio nacional se haya deforestado, es decir 123.517 hectáreas ²⁰.


De acuerdo con investigación realizada por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) “el tema de la ocupación y apropiación del territorio cobra una especial importancia en el contexto del cambio climático, pues la intensificación de los fenómenos extremos está alterando la habitabilidad de los territorios, cuyos riesgos ambientales aumentan hasta obligar a la población a desplazarse a sitios más adecuados para el poblamiento y la producción” (CNMH, 2018). Esto sumado a que muchos territorios resultan inaccesibles por la presencia de grupos armados, por lo cual muchos campesinos y comunidades étnicas han tenido que salir desplazados.

1.4. Problemas estructurales del contexto

Más allá de las cifras, categorías y censos para entender las características de la ruralidad del territorio, es fundamental brindar un contexto más cercano de la realidad en las zonas rurales donde habitan comunidades étnicas y campesinas que posibiliten la formulación de planes de acompañamiento.

²⁰ De acuerdo con el último reporte del Ministerio de Ambiente, la cifra de deforestación en Colombia del 2021 al 2022 bajó en un 29,1%.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/0X/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 24 de 104

En el campo colombiano han confluído distintas problemáticas como el conflicto armado, abandono estatal, despojo forzado de tierras y ausencia de oportunidades laborales y educativas. Estas han generado y acentuado brechas sociales y económicas en comparación con zonas urbanas, las cuales enfrentan problemáticas distintas. Igualmente, las comunidades étnicas y campesinas que viven principalmente en la ruralidad han sido más vulnerables por la existencia de tales problemáticas, afectando su buen vivir, la soberanía en sus territorios, las amenazas a su cultura y la pervivencia de sus saberes ancestrales.

1.4.1. Conflicto armado

El conflicto armado ha sido uno de los hechos que más ha afectado a los y las colombianas, incluyendo a comunidades campesinas y étnicas que han sido victimizadas por diferentes actores en una de las guerras más largas y cruentas de la historia contemporánea en Latinoamérica. La tenencia de la tierra ha estado muy ligada a este hecho, no solo como una causa sino como un factor de opresión e inequidad frente a las comunidades que luchan abiertamente por la reivindicación de sus derechos.

De acuerdo con el informe Guerra contra el campesinado (1958-2019)²¹ de la Comisión de la Verdad, se destaca la incidencia que tiene la presencia de cultivos ilícitos en la ocurrencia de hechos victimizantes en las comunidades campesinas: “Entre 1999-2019, los municipios con mayor presencia de cultivos concentraron el 66% de las víctimas campesinas de desplazamiento forzado y el 64% de las víctimas de violencia sociopolítica” (Comisión de la verdad, 2020), así como la vulneración de la mujer al ser utilizadas como herramientas de guerra y de vulneración de derechos, siendo las mayores víctimas de violencia sexual con un 98% del total de víctimas de este hecho.


Así mismo, la ocurrencia de estos hechos dirigidos a la población también tiene correlación con la situación socioeconómica de los individuos y comunidades. La Unidad para las Víctimas concluyó en su último boletín (octubre, 2023)²² que quienes más padecen de la guerra y el desplazamiento en el país son las personas más pobres, de los cuales el 34.4% vive en zonas rurales. Aunado a esto, según reporte del Registro Único de Víctimas, actualmente Colombia cuenta con 7.681 niños, niñas y adolescentes incluidos como víctimas de grupos armados ilegales.

Para hablar del conflicto que viven las comunidades campesinas y étnicas, es necesario abordar la persecución de la cual han sido objeto y de las afectaciones a su integridad y costumbres, así como de su capacidad de organización en pro de la resistencia y reafirmación de sus formas de vida.

²¹ Informe presentado en 2020 por la Comisión de la verdad e Instituto de Estudios Culturales de la Pontificia Universidad Javeriana y el Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad (Dejusticia).

²²https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/Boletin_Datos_para_la_Paz_Septiembre.pdf

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 25 de 104

La búsqueda de reformas agrarias que garanticen oportunidades para el campo colombiano ha producido amplias movilizaciones como mingas indígenas que se desplazan desde las regiones para llegar a la Casa de Nariño o paros campesinos en distintas zonas de Colombia que repercuten en la provisión de alimentos y movilidad en las vías del país. Estas demandas y propuestas organizativas han chocado con determinados sectores políticos y armados, quienes por medio de la violencia han propiciado la persecución y exterminio de líderes y organizaciones sociales, como se puede observar en la tabla 6.

Tabla 6. Víctimas campesinas por tipo de hecho y año (2016-2018)

Hecho/ Año	Acción bélica	Asesinato selectivo	Desaparición forzada	Masacres	Minas antipersonas	Reclutamiento	Secuestro	Violencia sexual	Total general
2016	38	177	20	7	44	16	63	31	396
2017		67	2	13	8	6		3	99
2018	1	40	1				1		43
Total	39	284	23	20	52	22	64	34	538

Fuente: Informe Guerra contra el campesinado (1958-2019) Dejusticia, Universidad Javeriana

Gráfica 5. Líderes y Defensores de DD.HH. Indígenas Asesinados 2016-2020

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

MO4.PP

XX/OX/2024

Versión 1

Página 26 de 104



Fuente: Indepaz, 2020

En este sentido, es importante destacar que, de acuerdo con cifras de Indepaz, 269 líderes indígenas fueron asesinados del 2016 al 2020, 39 Pueblos Indígenas se encuentran en inminente riesgo de extinción física y cultural, y el departamento donde más se han presentado asesinatos es en el Cauca; donde, en 2020, fueron asesinados 94 líderes y/o defensores de DDHH de comunidades étnicas²³.

Desafortunadamente, la ruralidad parece ser el ambiente propicio para el establecimiento de grupos armados ilegales; el Estado, históricamente, ha limitado su presencia en el territorio a través de la fuerza pública, en lugar de garantizar una amplia presencia de las instituciones para impulsar la oferta económica y social.


Arauca, Meta, Nariño, Putumayo, Córdoba y Antioquia son departamentos con alta presencia de grupos armados ilegales, de los cuales la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el 2022 destacó los principales y de mayor relevancia en 12 zonas del país²⁴. Sin embargo, es importante destacar

²³ <https://indepaz.org.co/lideres-indigenas-asesinados/>

²⁴ Las zonas afectadas por la reactivación del conflicto son: Montes de María, Sur de Bolívar, Occidente antioqueño, Sur de Chocó y bajo Calima, Medio y bajo Atrato, Norte del Cauca y sur de Valle del Cauca, Pacífico nariñense y sur de Cauca, Catatumbo, Caguán, Yará, Ariari y Bajo Putumayo, Sabana y piedemonte araucano, Nordeste antioqueño y Bajo Cauca, y Urabá antioqueño y sur de Córdoba (alto y bajo Sinú).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 27 de 104

que en la actualidad existen diferentes actores armados ilegales en los territorios, con diferente capacidad militar, intereses e influencia.


- **Ejército de Liberación Nacional (ELN):** Con presencia en 294 municipios del país.
- **Disidencias guerrilleras:** Cuentan con 28 frentes o columnas móviles
- **Clan del Golfo o Autodefensas Gaitanistas de Colombia:** Con presencia en el 20% del territorio nacional

1.4.2. Brechas sociales y económicas de lo rural

La situación de conflicto armado que se padece en la ruralidad y el favorecimiento de las políticas públicas y las inversiones privadas hacia los contextos urbanos, han sido factores algunos de los factores que explican la deuda que el país tiene con los territorios rurales y sus pobladores, pese a que las ciudades dependen en gran medida de los productos, trabajo y recursos que provienen de los territorios rurales; no siempre se retribuyen estas deudas sociales y ecológicas. Se pueden estimar seis aspectos de esa deuda histórica hacia lo rural:

1. “La huella ecológica que deja la extracción de petróleo, gas, carbón, oro u otros minerales, así como la construcción de infraestructura urbana, vial y portuaria, y el avance de la frontera agrícola con la consecuente deforestación y el deterioro de las aguas y los suelos.
2. Las brechas sociales entre el campo y la ciudad, que se reflejan en la enorme asimetría en los ingresos, la informalidad laboral, la alimentación y el acceso a los servicios públicos y a la seguridad social.
3. Los habitantes rurales no solo tienen menos años de educación, menor calidad de la educación formal y mayores tasas de analfabetismo que los urbanos, sino que, con meritorias excepciones, la educación que se les imparte conspira contra la estabilidad de la sociedad rural y se ha constituido en un factor más de expulsión de parte de la población joven.
4. La aguda discriminación de género y de etnia, mucho más fuerte en el mundo rural que en las ciudades.
5. La deuda de la tierra con los campesinos, derivada de una aberrante concentración de la tierra, que es una causa directa del conflicto rural, un obstáculo para la estabilización de la sociedad rural y una severa limitación para que los agricultores familiares, que han mostrado ser muy eficientes, desarrollen su potencial productivo.
6. El profundo desorden de los territorios rurales. Se trata de un desorden perverso que coloca a los más débiles en agudas situaciones de vulnerabilidad. Este estado de cosas ha sido generado por la guerra crónica que ha vivido el país, por un centralismo discriminatorio y por una descentralización administrativa gestionada por mafias locales,

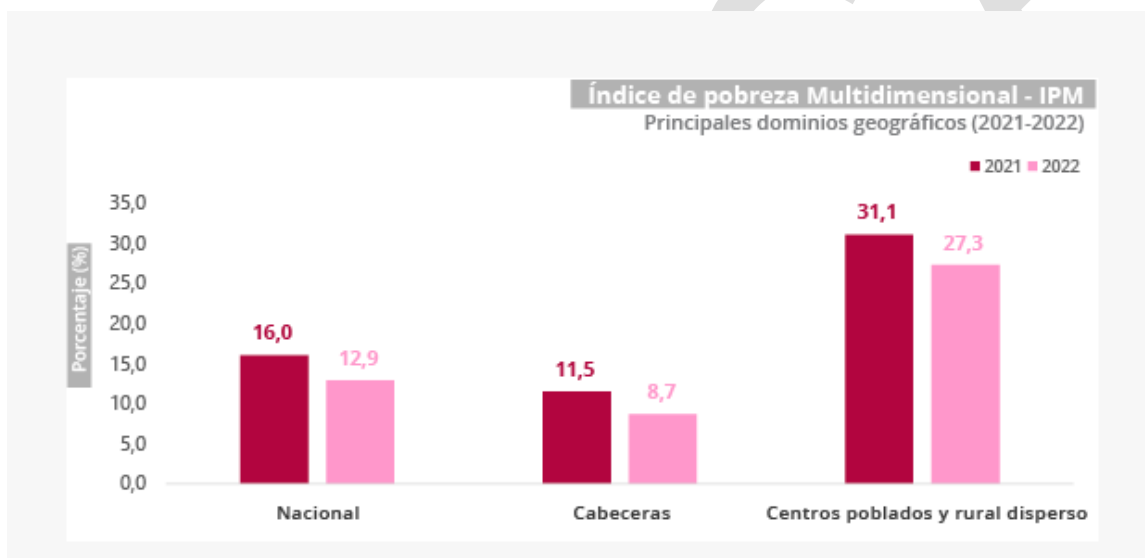
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 28 de 104

las cuales tienen como principales actores a políticos y funcionarios venales (exaltamos las dignas y valiosas excepciones)” (Álvarez, 2019).

De acuerdo con el DANE, el IPM²⁵, aunque en centros poblados y rural disperso disminuye (2022) 0,4 puntos porcentuales respecto al 2021; la cifra de personas que viven en estos territorios en pobreza multidimensional duplica al total nacional y quienes viven en las cabeceras municipales.

Gráfica 6. Índice de pobreza multidimensional - IPM




Fuente: DANE Índice de pobreza multidimensional (2022)

La causa de las dificultades en el campo no es la falta de empleo, sino la precariedad laboral en lo rural por factores como los bajos ingresos, la inestabilidad y la falta de protección social. En las mujeres es aún más precario ya que la mayoría se encargan de labores domésticas y de cuidado que no son remuneradas.

Las brechas y desigualdades son evidentes en ámbitos como la educación, la salud, el trabajo, y la búsqueda de la inclusión y focalización de programas y política públicas, por esta razón, el PND 2022-2026 plantea dentro de sus ejes de transformación, el punto de “Convergencia regional” entendido como “el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y

²⁵ El índice de pobreza multidimensional (IPM) está compuesto por cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y juventud, salud, trabajo y acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/0X/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 29 de 104

servicios”²⁶, así mismo, dentro de su punto “actores diferenciales para el cambio” menciona la importancia que tiene la población colombiana en toda su diversidad y lo fundamental que es superar las divisiones entre lo urbano y lo rural, estableciendo dentro de dichos actores a las mujeres, comunidad LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, las niñas y los niños, comunidades étnicas, jóvenes, personas con discapacidad y la comunidad campesina.

2. Justificación

Ya se ha manifestado de manera recurrente desde las instituciones sectoriales, las políticas del Estado y las altas Cortes del sistema de justicia, la necesidad de acompañar a las etnias y campesinos para superar sus condiciones de vulnerabilidad desde una perspectiva que reconozca la diversidad y permita su participación activa en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento. La Constitución Política en los artículos 2, 7 y 8 aseguran la diversidad cultural y la convivencia pacífica de todas las culturas diversas en este país; lo anterior, debido a que se concibe en nuestro ordenamiento jurídico que la diversidad cultural es el fundamento de nuestra nacionalidad.

El Estado ha reconocido la necesidad de garantizar los derechos individuales y colectivos, mediante la materialización de políticas y acciones concretas para la inclusión del enfoque diferencial en planes, programas, proyectos, procedimientos e instrumentos de los agentes gubernamentales del orden nacional y territorial, trabajando en la promoción de la participación de los grupos étnicos en las decisiones que afectan su vida social, cultural, ambiental, económica y política. En efecto, las comunidades étnicas y campesinas están cobijadas por un marco normativo que las reconoce en su integralidad como sujetos culturales que deben ser protegidos en sus derechos y diversidad.


En este marco, la Constitución Política de Colombia de 1991 asume a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos, generándose un soporte normativo que consolida una jurisdicción especial que los afirma en su autonomía, en sus gobiernos propios, territorios, sistemas de salud, educación, etc. Sin embargo, no se ha complementado este reconocimiento con un marco legal que termine habilitándolos como entidades territoriales con acceso directo a los recursos para su buen vivir y con capacidades para gestionar sus propios proyectos de vida.

Con las poblaciones campesinas, el reconocimiento normativo y jurídico no ha sido consolidado, a pesar del contenido de la Sentencia C-077-2017 de la Corte Constitucional donde consideró que “los campesinos y trabajadores rurales son sujetos de especial protección constitucional en determinados escenarios. Lo anterior, atendiendo a las condiciones de vulnerabilidad y discriminación que los ha afectado históricamente”. Estas poblaciones han sido invisibilizadas en

²⁶ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 30 de 104

los registros estadísticos oficiales y, aún hoy, ha sido imposible realizar una caracterización particular que evidencie sus fortalezas culturales y sus necesidades y vulnerabilidades. Tan solo el 5 de julio de 2023, se realizó la reforma del Artículo 64 de la Constitución Nacional reconociendo al campesino de forma específica como sujeto de especial protección constitucional, indicando como novedad que, ha de tenerse en cuenta el enfoque de género, el derecho al ambiente sano, el derecho a la conectividad digital y el acceso a los recursos naturales, al agua y a la diversidad biológica.

Así mismo, el reconocimiento como sujeto cultural garantiza sus prácticas y saberes históricos como objeto de protección, reconociéndose en la Reforma Rural Integral contenida en el Acuerdo de Paz el papel esencial de la ACFC en el desarrollo de la nación, destacando la labor de los campesinos por su aporte al crecimiento del agro colombiano y en el crecimiento de la ACFC.

Teniendo en cuenta el punto 1 “ Reforma rural integral” inscrito en el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en donde, desde su visión, se reconoce el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y, en general, en el desarrollo de la nación, en coexistencia y articulación complementaria con otras formas de producción agraria, se propone la “transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural”. Para ello es necesario el reconocimiento y apoyo a las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) como expresiones territoriales y culturales.


Así mismo, en el punto 1.2 se establecen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y el desarrollo de la economía campesina y familiar, planteándose prioridades y metas que son recogidas por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Los PDET son un instrumento de planeación y gestión que, en el marco del Acuerdo de Paz, buscan transformar los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito²⁷. Los municipios PDET son un compromiso con la equidad porque de sus 6,6 millones de habitantes, el 39,2 % vive en pobreza multidimensional, casi el doble que el promedio nacional, 4 de cada 10 viviendas no cuentan con acueducto es decir casi el doble del déficit nacional, el analfabetismo es tres veces mayor al promedio nacional y sólo 35 de cada 100 jóvenes cursan 10^o y 11^o escolar.

El reconocimiento del campesinado como actor de cambio en el PND 2022- 2026, requiere del diseño de políticas, estrategias y programas que permitan avanzar en la inclusión social, económica y cultural de las familias y comunidades rurales y étnicas. A partir de esto, se dispone a impulsar

²⁷ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81856>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 31 de 104

una transformación cultural para incidir en el equilibrio del sistema de cuidado familiar y la corresponsabilidad de sus integrantes.

En el caso de las comunidades NARP de Colombia, avanzando en el reconocimiento y defensa de la diversidad, el respeto y comprensión de lo distinto como una forma de integración intercultural, a través de los ejercicios reivindicatorios y de defensa de las formas tradicionales del uso de la tierra y sus prácticas culturales, acogiendo una base legislativa que reglamenta las organizaciones NARP y sus formas organizativas, se creó la **Ley 70 de 1993** que dio origen a los Consejos Comunitarios como entes responsables de la administración de los territorios colectivos. Esta ley en su artículo 2º, numeral 5, que define:

“Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos”.


Es importante la claridad de esta distinción porque a partir de ahí, se les da el carácter de sujetos colectivos de derechos, no toma a los afrodescendientes como sujetos individuales, sino como un conjunto que conforma una cultura única y diferenciada. La disposición de sujetos colectivos del auto 005 de 2009 sentencia T-25 insiste en un argumento dado por la sentencia T-995 de 2003 en las que se tutelaron los derechos fundamentales a la diversidad e integridad étnica y cultural, a la propiedad colectiva, a la participación y la subsistencia de las comunidades afrocolombianas en la cuenca del río Cacarica, amenazadas por la indiscriminada explotación del territorio colectivo de los accionantes.

Estas providencias son importantes para la comprensión de los ejercicios de concertación debido a que los ejercicios de desarrollo de actividades con estas comunidades no pueden ir en desmedro de la integridad cultural, social y económica, acudiendo a los principios constitucionales de protección de la diversidad confirmados a través del convenio 169 de la OIT.

El PND 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida”, reconoce que existen diversos actores que aportan significativamente al cambio, entre los cuales se encuentran las comunidades campesinas y las comunidades étnicas quienes, a partir de sus propias experiencias de vida y recursos comunitarios, pueden contribuir en las transformaciones para lograr la equidad y la seguridad humana. En este Marco, el ICBF pretende implementar esta modalidad de atención, la cual reconoce la necesidad de diseñar acciones diferenciadas, con un enfoque intercultural, para lograr el acceso a bienes y servicios, como parte del goce de los derechos individuales y colectivos a los que tienen derecho.

De acuerdo con lo anterior y siguiendo los lineamientos de las Bases del PND que, bajo el concepto de comunidades protectoras integrales, se creará una red alrededor de la vida de cada niña, niño y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 32 de 104

adolescente, convocando a las familias, comunidades próximas y la oferta institucional. Acción que se orientará con los siguientes principios: i) simultaneidad de la acción en territorios específicos, ii) complementariedad de la atención, iii) integralidad de la respuesta, iv) transectorialidad en la operación de servicios, v) prioridad en el cierre de brechas históricas, y vi) participación comunitaria.

3. Marco de sentido


La Constitución Política de 1991, proclama que Colombia es un Estado multiétnico y pluricultural que reconoce los derechos de las poblaciones étnicas y campesinas, por lo tanto, reconoce la obligatoriedad de garantizar sus derechos, desplegando un marco legal de protección constitucional. Existen varias razones del orden jurídico, político y de gestión de las mismas comunidades que conllevan a la necesidad y obligatoriedad de reorientar las acciones del Estado frente a las poblaciones étnicas en el país porque:

- La concertación de políticas, planes, programas, proyectos, acciones y demás intervenciones que afecten la vida y la pervivencia de los pueblos étnicos y del campesinado, por tanto, se deben tener en cuenta sus dinámicas propias sus sistemas de pensamiento, sus formas de relacionarse con el territorio, su autonomía y su autodeterminación para el buen vivir desde una visión colectiva.
- Se busca superar las prácticas institucionales que históricamente han establecido relaciones coloniales y de poder hegemónico con los pueblos originarios, las comunidades étnicas y campesinas, constituyendo serias barreras para el acceso a los derechos de estas comunidades y generando las brechas sociales históricas, que el PND ordena superar en el actual gobierno
- Las comunidades demandan mayor pertinencia y articulación de las acciones desde el Estado, respetando sus propias formas de comprender, ser y actuar en el mundo, lo cual se ha visto reflejado en las diferentes medidas judiciales a favor de sus derechos.

En este sentido, se señala en el Plan de Nacional de Desarrollo, que “... aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación, ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. En consecuencia, estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Aunque la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados, ni garantizados”²⁸.

²⁸ Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2024, Documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo, p. 200

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/0X/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 33 de 104

Atendiendo a este contexto, se considera como una necesidad, dar lugar a un conjunto de criterios, bajo la mirada integradora de principios y de enfoque intercultural, que deben orientar la construcción de procesos de acompañamiento a poblaciones étnicas y campesinas, buscando que las acciones concertadas sean más pertinentes y respondan al interés superior de ajustarse a sus cosmovisiones, usos y costumbres, en correspondencia con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de sus identidades.

A continuación, se enuncian y describen los principios fundamentales orientadores del marco de sentido que orienta esta propuesta.

Interculturalidad

Según la estrategia para el cuidado integral intercultural de la infancia wayuu, implementada desde 2017, se concibe la interculturalidad como un proceso de "...relaciones complejas, intercambios y negociaciones culturales, a partir de las cuales se desarrolla una interacción entre personas y pueblos con conocimientos, valores, prácticas y tradiciones culturalmente diferentes"²⁹.

Esta manera de asumir la comprensión de la diversidad desde el ICBF implica que la cultura no es el conjunto de manifestaciones externas y superficiales que muestran las diferencias entre grupos humanos, como la forma de vestir, la comida, las pinturas, los bailes y rituales, etc. La Cultura se comprende, siguiendo a Clifford Geertz como un tejido: "El concepto de cultura que propugno ...es esencialmente un concepto semiótico ...el hombre es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido, considero que la cultura es esa urdimbre y que el análisis de la cultura ha de ser, por lo tanto, no una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significaciones"³⁰. En este sentido las diferencias humanas son profundas y se representan como la urdimbre: las fibras del arranque y del inicio que soportan y hacen posible un tejido, pero que finalmente quedan ocultas en la trama por los hilos que las entrelazan para dar forma a un diseño particular.


Las relaciones interculturales son entonces, relaciones intersubjetivas entre diferentes maneras de concebir y actuar en el mundo, lo cual requiere entre los participantes, aprender a interpretar lo que el otro nombra, lo que significa, es decir el marco de sentido que se expresa en sus saberes y lo hacen actuar en la realidad.

Considerando que las relaciones entre las diversas culturas han sido desiguales, especialmente por su relación con la cultura dominante occidental, que ha actuado de forma violenta buscando homogeneizar lo diverso, la interculturalidad, según Catherine Walsh: "Es una interacción que reconoce y parte de las asimetrías sociales, económicas, políticas y de poder y de las condiciones

²⁹ Comunidades Indígenas Tejedoras de Vida, p. 44-45

³⁰ La interpretación de las culturas. Geertz, Clifford. Duodécima reimpresión Traducción de Alberto L. Bixio, Editorial Gedisa, S.A. Barcelona-España septiembre 2003

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 34 de 104

institucionales que limitan la posibilidad de que el “otro” pueda ser considerado como sujeto con identidad, diferencia y con capacidad de actuar”.

En este sentido, se reconoce que todas las acciones emprendidas deben “...reconocer su capital simbólico, el cual está integrado por sus valores, formas de pensamiento, usos y costumbres propias, (que) ha sido transmitido de generación en generación a través de la imitación, el aprendizaje espontáneo e institucionalizado de sus sabedores (capital social), y ha sido negado históricamente por la sociedad mayor. Desde esa perspectiva, la restitución de los derechos implica una interacción respetuosa que involucra componentes afectivos, cognitivos y de comportamiento abiertos a la diferencia y a la pluralidad cultural, así como una disposición al aprendizaje y a la comprensión mutua. “La interculturalidad es, entonces, una negociación cultural a partir de la cual los pueblos indígenas mantienen, construyen y reinventan usos y costumbres que los distinguen de otros grupos, y que desafían las nociones clásicas de la aculturación y la proletarización pasivas homogeneizadoras” (Walsh, 2005).


Este marco intercultural, se convierte entonces en un imperativo para la comprensión de los procesos y las luchas de las poblaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, la población Gitana o Rom y la población Campesina, quienes han experimentado el racismo estructural instalado en la sociedad desde la colonización y que se ha perpetuado en la configuración del Estado nación. Este bloqueo histórico ha enraizado en las instituciones consciente o inconscientemente un imaginario que considera a estas poblaciones como minorías, sin capacidad de decisión, sucias, perezosas, con pocas capacidades intelectuales, difíciles de entender por su habla, etc. Esta discriminación afecta física, mental y espiritualmente e intensifica la violencia en contra de estas poblaciones. Por lo anterior, se debe trascender de la mirada de la diversidad cultural y la multiculturalidad hacia la construcción de caminos interculturales fundados en el diálogo.

Derechos humanos (DDHH)

Según la oficina de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los DDHH son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en la Constitución Política, en tratados internacionales y leyes. Así, los DDHH son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos, sin discriminación alguna³¹.

³¹ [¿Qué son los derechos humanos? | ONU-DH \(hchr.org.mx\)](https://hchr.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos/), tomado de <https://hchr.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos/>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 35 de 104

Sin embargo, como todos los conceptos, los DDHH son una construcción histórica y cultural, de manera que diferentes sociedades han desarrollado, en el marco de sus propias cosmovisiones, formas particulares de ver, pensar, sentir, relacionarse con la naturaleza, y entre sí mismos, configurando maneras particulares de entender los valores y las formas de organización social orientadas a asegurar el respeto y cuidado de sí mismos, las relaciones con otros sujetos y en el cuidado de su entorno. Así, los DDHH son construcciones de los grupos humanos en perspectiva de un ideal de buen vivir, de una mejor convivencia y de formas de organización social más equitativas y justas.

Por otro lado, es necesario reconocer que no en todas las sociedades lo colectivo y lo individual, tienen el mismo peso, por esto, sus formas de concebir la dignidad también difieren y con ello, impactan sobre el universo de valores, por tanto, no existe una única concepción de los DDHH, porque no existe una única concepción de la dignidad humana. Tal como lo plantea Boaventura de Sousa, “el principio central de la igualdad funda la pretensión de universalismo que subyace a los DDHH eurocéntricos, de tal manera que no se trata de una igualdad socioeconómica o cultural, sino meramente jurídico-política: la igualdad de todos ante la ley”³² Y continúa, de Sousa Santos, asegurando que “la lucha por la igualdad, como lucha por reducir las desigualdades socioeconómicas, llegó mucho más tarde, con los derechos sociales y económicos. Pero todo esto se lleva a cabo dentro del paradigma de la igualdad. Este paradigma solo se cuestionó cuando los discriminados y los excluidos se organizaron para luchar contra la discriminación y la exclusión, pero también para cuestionar los criterios dominantes de igualdad y diferencia, y los diferentes tipos de inclusión y exclusión que legitiman.


En este sentido la comprensión de los DDHH no se fundamenta sólo en el individualismo metodológico, sino en una forma particular de comprensión del mundo desde lo colectivo y comunitario. Tampoco se puede comprender desde una mirada antropocéntrica, de manera que los derechos trascienden lo humano, afirmando que la humanidad no está separada de la naturaleza, sino que constituyen una unidad indivisible; por último, la comprensión y aplicación de los DDHH está determinada por las cosmovisiones o marcos de sentido, particulares de cada cultura.

Territorialidad

Es el determinante de la acción estratégica de articulación del estado en cada comunidad. “El territorio es un espacio no solo físico, es un escenario que contiene y determina relaciones entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar proyectos, alcanzar objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva. Así mismo, el territorio es el resultado de formas de transmisión y adquisición de conocimiento, prácticas sociales y culturales,

³² De Sousa Santos Boaventura, Derechos humanos, democracia y desarrollo. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia, 2014, tomado de <https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Derechos%20Humanos%20Democracia%20y%20Desarrollo.pdf>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 36 de 104

lenguajes, sentimientos, construcción de identidades, formas de ser y estar en el mundo, es el escenario material y simbólico en donde se da la convivencia, se construye ciudadanía y se genera la calidad de vida. En la medida en que el territorio ofrezca condiciones para que las niñas, los niños y los adolescentes ejerzan sus derechos, se logrará avanzar en la reducción de las inequidades, el fortalecimiento de la capacidad productiva y la consolidación de las relaciones sociales en el presente y el futuro”³³

La comprensión de la territorialidad permite un análisis real de las problemáticas y necesidades, condiciones y potencialidades particulares de los grupos humanos que los habitan, permitiendo estructurar propuestas efectivas para un mejor futuro, con el propósito de cerrar brechas de desigualdad e inequidad que se consolidan, especialmente en las zonas rurales y rurales dispersas, asociadas a mayores rezagos. Tiene relevancia para la construcción de propuestas mediante procesos de concertación social, que dinamicen en los territorios acciones pertinentes para el ejercicio de los derechos de la población que los habitan.

Acción sin daño


Con esta modalidad se busca el empoderamiento de las comunidades étnicas y campesinas alrededor de su sistema de cuidado de NNAJ, sus familias y comunidades, evitando dinámicas de dependencia cultural y económica. De acuerdo con la definición de la Comisión de la Verdad: la acción sin daño “implica la reflexión por parte de los y las profesionales sobre aspectos como los conflictos emergentes durante la ejecución de las acciones, los mensajes éticos implícitos, las relaciones de poder y el empoderamiento de los participantes.”³⁴ Este enfoque advierte las posibles consecuencias de las intervenciones sociales en comunidades, a partir del trabajo conjunto de planeación y ejecución de la acción institucional, con el fin de mitigar los impactos nocivos y resaltar los positivos. Esto implica un ejercicio consciente y ético de trabajo con las poblaciones, teniendo presente los contextos territoriales, socioculturales, político organizativos y culturales, así como los procesos de pervivencia de las poblaciones y sus identidades. Es decir, todas las acciones del Estado deben identificar cómo responden al objetivo central de contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural y evitar, que éstas atenten contra las cosmovisiones propias y se conviertan en otro proceso más de afectación de su identidad.

La Acción sin Daño propone, que en el momento de plantear las acciones y evaluar sus consecuencias se incluya un análisis ético desde el punto de vista de los valores y principios que las orientan, considerando, además de otros criterios, unos principios mínimos -o ética de mínimos- como acuerdos y valores deseables de convivencia humana en condiciones de pluralidad y

³³ https://www.icbf.gov.co/system/files/08.07.2023_version_final_-_manual_operativo_adoljove_.pdf

³⁴ <https://web.comisiondelaverdad.co/transparencia/informacion-de-interes/glosario/enfoque-de-accion-sin-dano>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 37 de 104

multiculturalidad, fundamentados en las nociones de dignidad, autonomía y libertad³⁵. El Mínimo ético de autonomía enuncia que las personas y las comunidades son capaces de definir el tipo y el proyecto de vida que quieren vivir y que tienen también la capacidad de darse sus propias soluciones, sólo requieren un impulso, un apoyo.

Adicionalmente, este principio señala que cada acompañamiento -independientemente de su objetivo- se debe estructurar de acuerdo con los contextos y las características socio- culturales particulares, desarrollando un proceso de análisis sobre posibles daños en la identidad cultural y la pervivencia física; se considera que el análisis no debe ser solo en la fase de planeación sino durante toda la ejecución del proyecto, de manera que al observar si se está impactando negativa o positivamente, sea posible ajustar y tomar decisiones para maximizar los impactos positivos y reducir los negativos.

Corresponsabilidad

El código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098, 2006) define la corresponsabilidad como “la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado con corresponsables en su atención, cuidado y protección”³⁶, sin embargo, en contextos étnicos, el reconocimiento de la autonomía de los pueblos implica, además, que las acciones desde el Estado no deben desarrollarse de forma unidireccional- vertical, sino que deben emerger de un proceso de diálogo que reconoce a las comunidades como sujetos capaces de darse sus propias formas de gobierno y definir sus propios planes de vida. En este sentido, el diálogo que se desarrolle se considera como un proceso entre iguales, que implica corresponsabilidad en su construcción y en su ejecución.

No obstante, el código también aclara que, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la garantía de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.


Este principio es una apuesta que permite el fortalecimiento de la cultura y la identidad en tanto las comunidades tienen la posibilidad de ejercer sus propios saberes, prácticas y costumbres para contribuir a mitigar sus problemáticas y vulnerabilidades.

Enfoque Diferencial

³⁵ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1166-de-2018.pdf>

³⁶ https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley_1098_de_%202006.pdf

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 38 de 104

El enfoque diferencial es concebido como un principio, una perspectiva de análisis y una guía que orienta las actuaciones del ICBF para la garantía de los derechos de las NNAJ y sus familias. Se dirige al reconocimiento de derechos y eliminación de barreras, obstáculos, discriminación, prejuicios e imaginarios que impiden el acceso, garantía y capacidad para hacer un ejercicio de garantía de derechos y libertades en igualdad de condiciones y oportunidades.

A partir de ello, el ICBF ha propuesto el MEDD en donde se define que “... es un aporte del derecho internacional de los derechos humanos a la implementación de políticas públicas, a través del cual se busca que el centro de la intervención social esté dado por las características del sujeto social y su contexto. Por ello, se concibe como un método de análisis y actuación, que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo-, para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos en especial el derecho a la igualdad y no discriminación”³⁷.

El enfoque diferencial de derechos requiere un marco de actuación amplio que permita analizar y diseñar estrategias pertinentes para la población sujeto de atención del ICBF en su conjunto, pero sin perder de vista las particularidades de esta. Igualmente, plantea una perspectiva de atención diferenciada con el fin de generar transformaciones positivas en la subjetividad de la persona y evitar la perpetuación de estereotipos asociados a los roles de género, la discriminación, la xenofobia, la homofobia y el racismo.


Se considera que los enfoques, Diferencial e Intercultural, son complementarios en tanto, si bien, con los dos, se busca la igualdad de oportunidades y de condiciones para que los diversos grupos alcancen el cumplimiento de sus derechos, el primero se enfoca en las diversidades sociales con un enfoque de inclusión y el segundo en las diversidades culturales garantizando la permanencia de la diversidad, reconociendo que estas dimensiones no van separadas y en muchos casos se expresan al mismo tiempo, por ejemplo, cuando las reivindicaciones de los grupos pretenden integralmente su reconocimiento a la diferencia sexual en un contexto cultural, por ejemplo NARP o indígena.

Enfoque Interseccional

Si bien el enfoque diferencial aborda las diversas inequidades sociales que se presentan desde el género, la orientación sexual, la pertenencia étnica, y la discapacidad, entre otras características; también es necesario visibilizar y reconocer aquellas situaciones en las que una persona puede sufrir distintas opresiones por pertenecer a múltiples categorías sociales.

³⁷ ICBF (2017) Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 39 de 104

Este concepto no es nuevo, fue acuñado en 1989 por la académica estadounidense Kimberly Williams quien desde el feminismo negro propuso evidenciar la necesidad de entender que la suma de opresiones estructurales resulta siendo una ecuación muy dispar para el sujeto que la vive³⁸. Por ejemplo, no es igual ser mujer, a ser mujer negra, además pobre, homosexual y migrante.

Por esta razón, incluir este enfoque tiene unas implicaciones descolonizadoras, entendiendo que, la utilización de ciertos marcos teóricos diferenciales muchas veces ignoran la imbricación existente de las relaciones de poder, invisibilizando así las diversas y a la vez concretas desigualdades que se viven de acuerdo con el contexto social, político, cultural y económico en el que habitan y en los cuales resulta más probable sufrir algún tipo de discriminación.

4. Objetivos

4.1. Objetivo general

- Fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades para generar ambientes cuidadores que permitan el desarrollo integral de los NNA, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural, la protección integral y el buen vivir, a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, aportando en la pervivencia y salvaguarda de las poblaciones étnicas y campesinas en el país.


4.2. Objetivos específicos

- Tejer participativamente procesos familiares y comunitarios que reconozcan la identidad cultural y las capacidades propias para generar ambientes y comunidades protectoras para los NNAJ, que promuevan la convivencia armónica, la sustentabilidad y el buen vivir.
- Fortalecer y desarrollar capacidades de gobierno propio y empoderamiento de las comunidades que les permita diseñar y desarrollar acciones autónomas y sostenibles para la promoción de la convivencia y la armonía en las familias y sus comunidades.

5. Descripción de la modalidad

³⁸ Esquivel, A. La interseccionalidad. *Desigualdades persistentes, identidades obstinadas*, 15.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 40 de 104

La modalidad Tejiendo Interculturalidad se constituye como un ajuste a la modalidad de (TEB), buscando fortalecer la capacidad de la Dirección de Familias y Comunidades, para responder de manera más pertinente a las poblaciones étnicas y campesinas del país, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida, los acuerdos de paz de 2016 y las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.

En esta Propuesta se amplían los principios de actuación del ICBF, buscando desarrollar las implicaciones del enfoque de interculturalidad, especialmente el imperativo de apoyar propuestas de fortalecimiento cultural y cuidado de NNAJ, sus familias y comunidades, que sean elaboradas de manera autónoma por los grupos y apoyar a otras organizaciones que requieran acompañamiento para su formulación, especialmente las que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad y de amenaza a su pervivencia física y cultural, en cumplimiento de las Sentencias y Autos de la Honorable Corte Suprema de Justicia y de las alertas de la Defensoría del Pueblo y otras entidades.


En cualquier caso, estas modalidades de acompañamiento se realizarán mediante procesos de diálogo y concertación con las poblaciones y las autoridades étnicas y campesinas, buscando una mayor corresponsabilidad de éstas, una acción integral del ICBF de todos sus campos misionales y una mayor articulación intersectorial. El sentido ético que moviliza esta propuesta es realizar acciones sin daño, reconociendo los saberes y prácticas propias de estas comunidades para aportar en la solución de sus problemáticas y vulnerabilidades y acompañar sus propuestas de buen vivir.

En este marco de comprensión, la modalidad Tejiendo Interculturalidad busca promover la pervivencia de las poblaciones étnicas y la salvaguarda campesina en el país, como una Potencia para el fortalecimiento del tejido comunitario, la garantía de los derechos, la promoción del desarrollo integral de los NNAJ, las familias y comunidades y el buen vivir, a partir del reconocimiento de sus saberes propios, tradiciones, intereses, usos y costumbres.

La modalidad de acompañamiento al *tejido étnico y campesino* se encamina hacia el fortalecimiento de las dimensiones cultural, social, económica y organizativa de las poblaciones étnicas y campesinas, desde su reconocimiento como sujetos de derechos individuales y colectivos, y mediante la recuperación y revitalización de sus saberes, prácticas y tradiciones propias. Con ellos, se espera fortalecer procesos identitarios que redunden en el fortalecimiento de las capacidades de las familias y comunidades para la protección y la promoción del desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con capacidades para de identificar sus intereses y necesidades de agenciamiento del cuidado de la vida.

Siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo actual, que define las poblaciones rurales dispersas como foco de atención y, considerando que la mayoría de comunidades étnicas y campesinas se encuentran en marginalidad, la presente modalidad enfocará y priorizará los grupos con mayores vulnerabilidades y mayor grado de marginalidad de acuerdo con los criterios de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 41 de 104

priorización mencionados en el punto de focalización del presente documento, siguiendo además la clasificación de poblaciones según el criterio de ruralidad elaborado por la DDRS y el DANE, en las categorías 3 y 4 antes presentadas.

Considerando que se espera desarrollar con cada población una Guía para el acompañamiento intercultural a partir de rutas de trabajo para promover la pervivencia cultural, las acciones que se implementarán estarán fundamentadas en la comprensión de los marcos de sentido, cosmovisiones, prácticas y costumbres de los grupos étnicos y campesinos. En este sentido, estas modalidades se enfocan en indagar cómo las poblaciones comprenden y actúan en sus territorios, siguiendo seis (6) campos de comprensión cultural: i) Gobierno y territorio; ii) Justicia, iii) Cuidado, Armonización y equilibrio; iv) Sustentabilidad y soberanía alimentaria; v) Educación pertinente; vi) Salud propia e intercultural y vii) Arte y memoria.

La pregunta de sentido fundamental que orientará todas las propuestas integrales es: **¿Cómo el fortalecimiento de las prácticas propias en los campos enunciados, contribuyen a la consolidación de ambientes para la protección de los derechos de los NNAJ, las familias y comunidades?**, partiendo de reconocer a las poblaciones étnicas y campesinas como sujetos colectivos de derechos e interlocutores válidos, con saberes y prácticas propias para identificar sus necesidades, intereses y planes de vida.


En un diálogo intercultural entre las poblaciones étnicas y campesinas con el ICBF, se construirán participativamente rutas para avanzar en la solución de problemáticas y vulnerabilidades específicas a cada grupo, que pongan en juego los saberes y prácticas propias, así como, los saberes y prácticas específicas del ICBF que se han consolidado en sus experiencias de trabajo en el país para el acompañamiento de NNAJ y sus familias desde una perspectiva de atención psicosocial.

La modalidad se desarrolla a través de seis (6) componentes correspondientes a cada uno de los campos de comprensión del tejido cultural, en cada uno de los cuales cada comunidad podrá presentar proyectos. Se espera que cada proyecto contenga acciones, al menos en tres (3) componentes, incluido el de educación propia, orientados hacia el cuidado de los NNAJ, familias y comunidades.

5.1. Campos de comprensión del tejido cultural

Siguiendo con el marco de sentido y los principios que orientan esta modalidad, específicamente el imperativo de desarrollar acciones sin daño se entiende que, en este propósito, las acciones de acompañamiento deben ser realizadas mediante procesos de diálogo y concertación para comprender los saberes y prácticas culturales propias que definen sus capacidades para solucionar sus problemáticas y vulnerabilidades y para potenciar su Buen Vivir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

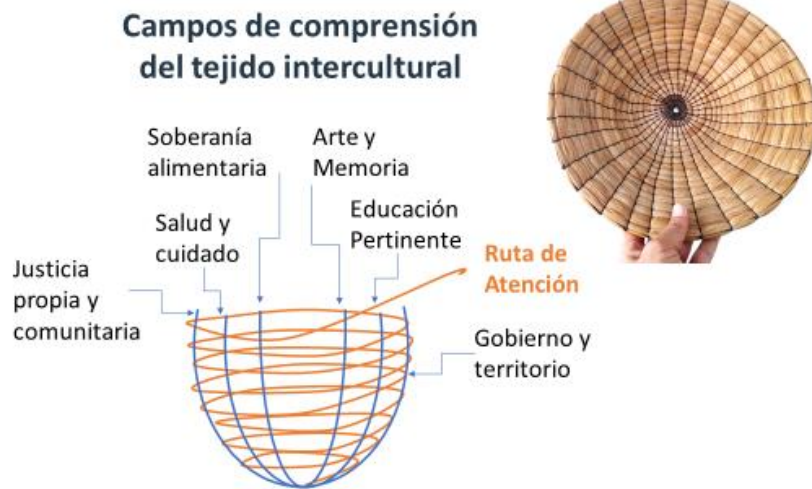
 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 42 de 104

Tomando como referencia la definición de campo de Pierre Bourdieu³⁹, en esta modalidad se proponen unos campos de saberes y conocimientos en donde se tejen relaciones e identidades que se configuran en procesos familiares, sociales y comunitarios como estrategia de reconocimiento y transformación desde el accionar institucional y comunitario.

En este sentido, se han identificado seis (6) campos de comprensión que permitirán trabajar las diferentes dimensiones de las culturas propias en correspondencia con la actuación desde las áreas misionales del ICBF. Simultáneamente estos, se convierten en contenidos que deben ser abordados en los proyectos y rutas estratégicas de fortalecimiento cultural que propongan las comunidades.

Atendiendo la misión fundamental del ICBF como entidad acompañante, se espera que este proceso de fortalecimiento de la pervivencia cultural étnica y campesina permita fortalecer ambientes protectores de los derechos de NNA, familias y comunidades, la construcción de tejido cultural fundamentado en la convivencia pacífica, así como, el fortalecimiento para la participación social y democrática. A continuación, se describen estos campos de comprensión:


Gráfica 7. Campos de comprensión del tejido intercultural



Fuente: Elaboración propia

³⁹ Bourdieu, define un campo como un espacio social de acción y de influencia en el que confluyen relaciones sociales determinadas. Estas relaciones quedan definidas por la posesión o producción de una forma específica de capital, propia del campo (Bourdieu, 1998, p. 57).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

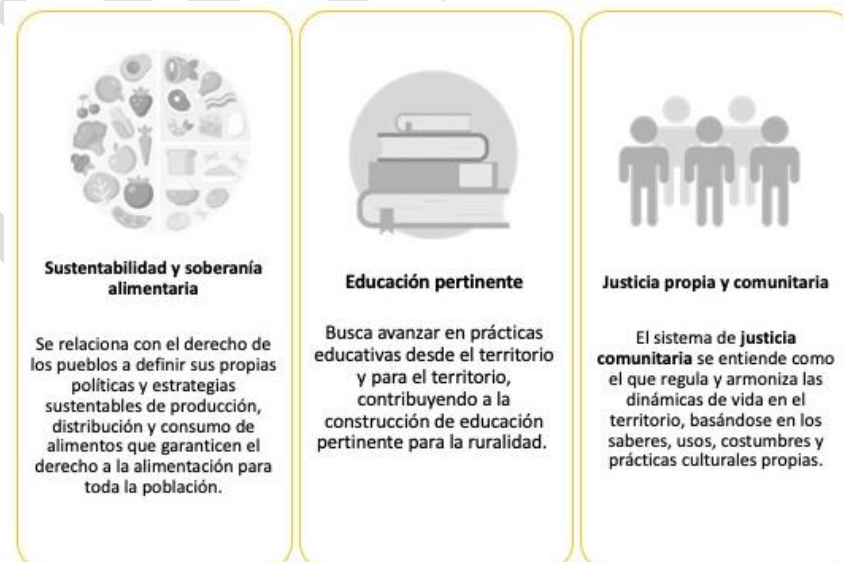
 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 43 de 104

Gráfica 8. Campos de comprensión del tejido intercultural 1



Fuente: Elaboración propia


Gráfica 9. Campos de comprensión del tejido intercultural 2



Fuente: Elaboración propia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 44 de 104

5.1.1. Gobierno y territorio

El artículo 246 de la Constitución Política de Colombia de 1991 expresa que “Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República”⁴⁰, en concordancia con la autoproclamación de que Colombia es un Estado multiétnico y pluricultural que reconoce los derechos de poblaciones como los indígenas, los NARP, Rrom.

“En el marco de esa protección legal se ha desplegado una serie de prerrogativas y derechos constitucionales, como lo es el reconocimiento de la Jurisdicción Especial Indígena (JEI), permitiendo con esta validación que las comunidades indígenas puedan gobernarse y administrar su propio territorio en las formas que escojan autónomamente. Esta facultad incluye también la validación de las autoridades tradicionales legítimas, que se encargan de ejercer o aplicar justicia dentro de su territorio, conforme a sus normas y procedimientos. Estos factores dependen de las particularidades de cada pueblo, que no pueden ser generalizadas para todos los territorios indígenas en el país”⁴¹.

Esta declaratoria implica, no sólo el reconocimiento de las prácticas de justicia propia, sino, de manera conexa, todos los saberes y prácticas que constituyen sus cosmovisiones, como por ejemplo la salud, la educación, las prácticas de armonización de la vida y sus planes de vida.

El Gobierno propio se refiere a las estructuras de autoridad tradicional y ancestral que dirigen, orientan y cuidan el sentido de vida y, en la mayoría de los casos, se soportan en una “Ley de origen” entendida como los principios de vida particulares que definen la identidad de cada uno de los pueblos. En este sentido son prácticas de gobierno ligadas a la cosmogonía que articula la dimensión política con los saberes espirituales y creencias, que se consolidan por medio de rituales y se determinan más por reconocimiento que por procesos de elección democrática.


Entendiendo que no existe la cultura sin el territorio y que por tanto la cultura y la sociedad están imbricadas con él, permitiendo entender, comprender, aprender, observar, determinar y desarrollar sus saberes y su identidad. De esta manera, la lectura y comprensión del entorno son fundamentales dentro del compromiso del equilibrio, la armonización y el buen vivir. Y contribuye a comprender la existencia de los seres humanos, su entorno y cómo se organizan para su aprovechamiento.⁴²

⁴⁰ <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-8/capitulo-5/articulo-246>

⁴¹ JEI Bastón Jurídico: Programa de justicia para una paz sostenible. USAID.

⁴² Ibid

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 45 de 104

En este sentido, el territorio está marcado por eventos ancestrales e históricos, de manera que hay lugares sagrados, espacios rituales, cementerios, marcas físicas de historias y mitos, lugares de siembra, sitios prohibidos, etc. La imbricación cultura- territorio hace posible la pervivencia de las comunidades y define sus formas de vida.


Recientemente, con la constitución de resguardos se han instaurado nuevas formas de gobierno de muchas culturas, asociadas a su relación con el Estado, suplantando en muchas ocasiones las estructuras de gobierno propio y asumiendo prácticas de constitución por elección y no por reconocimiento. Estas estructuras replican formas coloniales en donde las autoridades asumen denominaciones como capitanes menores y mayores o las figuras y estructuras de modelo de gobierno democrático como presidente, gobernador, etc.

Esta transposición de formas y estructuras en muchos casos se expresa en la actuación de las nuevas autoridades, por fuera y sin consulta a sus autoridades ancestrales. En esta Modalidad se espera apoyar las formas ancestrales de gobierno y promover la articulación de las distintas estructuras de gobierno, así como el empoderamiento social desde la perspectiva propia de cada comunidad.

Por otro lado, las formas organizativas de las comunidades negras que se reconocen como espacios de interlocución válidos son: en el orden nacional el Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Para efectos territoriales, las asociaciones de consejos comunitarios o de organizaciones étnico-territoriales, cuyo objetivo es trabajar por la población afrocolombiana y la defensa del territorio.

Dentro de los territorios colectivos, la autoridad es el Consejo Comunitario, con funciones administrativas territoriales, respaldada por las disposiciones jurídicas de la Ley 70/93 y el Decreto 1745 de 1995; esta representa la institucionalidad de las comunidades negras dentro del territorio colectivo. La base del Consejo es una Asamblea General integrada por las personas que habitan el territorio, mujeres y hombres, niños, niñas (Renacientes), Ancianos y Ancianas (Mayores y Mayoras) quienes eligen una junta directiva y un representante legal que tiene autoridad para conciliaciones de los habitantes de estos territorios con métodos de control social dentro de sus tradiciones, cosmogonía y fomento de las relaciones de entendimiento intercultural. Adicionalmente, dicha junta, que se elige en una asamblea donde participan todos los miembros del Consejo Comunitario, es la instancia con la cual se deben avanzar las concertaciones frente a procesos que no requieren consulta previa⁴³.

⁴³ Tomado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/>
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 46 de 104

Desde el punto de vista, para el campesinado, las figuras de gestión social del territorio son herramientas que buscan promover el desarrollo sostenible y equitativo de las comunidades rurales, a través de la gestión territorial, la gobernanza comunitaria y la implementación de planes de desarrollo sostenible. En el país se destacan figuras de gestión como: Las zonas de reserva campesina, las reservas de la sociedad civil y los distritos de manejo integrado y más recientemente los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM)⁴⁴.

De acuerdo con la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC), las zonas de reservas campesinas son áreas geográficas delimitadas por las organizaciones campesinas que las habitan y las reconocen como su territorio por ser el lugar en donde realizan todas sus actividades políticas, económicas, sociales, ambientales, productivas y culturales.

Las ZRC surgen de la iniciativa campesina, han sido acogidas y reglamentadas por el estado⁴⁵, pretenden ser herramientas de planificación, acceso a la tierra y gestión socio ambiental del territorio. Por su parte, los TECAM son figuras de ordenamiento territorial, esto es que tienen como objetivo la implementación de un conjunto de acciones del Estado para la ocupación ordenada y el uso sostenible del territorio que será delimitado, caracterizado y sobre los que se haría un reconocimiento de la territorialidad campesina, en donde se priorizarían políticas públicas de ordenamiento social de la propiedad rural, formalización y dotación de tierras y de ejecución de proyectos integrales establecidos desde la economía familiar, la soberanía alimentaria, la participación reforzada.


Adicionalmente en la ruralidad se evidencian otras formas de organización campesina, que se crean para satisfacer las necesidades de los campesinos y promover su bienestar económico y social. Algunas de las formas más comunes de organización campesina incluyen comités de usuarios campesinos, Juntas de Acción Comunal (JAC), cooperativas agrarias, sindicatos y federaciones de trabajadores rurales y campesinos, organizaciones de mujeres rurales y asociaciones de productores, entre otras formas de organización.

Las JAC, han sido una de las formas básicas de organización comunitaria en Colombia desde mediados del siglo veinte, reconocidas como mecanismo para dinamizar y canalizar la participación ciudadana, constituidas para promover la solución de problemas colectivos, la realización de control social a las obras, servicios y bienes públicos, a la prestación de servicios, animar la integración comunitaria, demandar la realización de obras y escoger representantes que intervengan ante autoridades públicas, desde su reconocimiento legal en 1958.

⁴⁴ Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida.

⁴⁵ Ley 160 de 1994. Capítulo XIII

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 47 de 104

Las propuestas que se presenten podrán acogerse a este contenido desde sus propios saberes y prácticas culturales, estableciendo cómo las acciones para el fortalecimiento de las relaciones entre autoridad y territorio permiten fortalecer ambientes de protección, construcción de tejido social, paz y democracia.

5.1.2. Justicia Propia y comunitaria

De acuerdo con Novoa, M. & Mestre, K. (2021) La JEI, expresa la pluralidad de diversas lógicas de pensamiento que se tejen dentro y fuera del territorio. De los 32 departamentos del país, 31 tienen pueblos indígenas. San Andrés, Providencia y Santa Catalina no cuentan con población indígena, cuentan con el pueblo raizal. Es decir que desde el Amazonas hasta la Guajira existen modelos de justicia que se han aplicado a lo largo de las generaciones que han hecho parte de estas comunidades ancestrales. En ellas se habita con diferentes formas de vida, de entender el pluralismo, de solucionar problemas. Se convierte entonces en un desafío, el entender las 115 diversas formas de justicia indígena que hacen parte del pluralismo de la nación, formas ancestrales alternativas de prevenir y armonizar conflictos.


La jurisdicción indígena se basa en los principios de la Ley de Origen, la Ley Natural, el Derecho Mayor, la Cosmovisión y los Mitos Milenarios de los pueblos originarios. Lo anterior plantea unos desafíos permanentes para el entendimiento y el reconocimiento real y efectivo de la pluralidad de los sistemas jurídicos, en el ejercicio de los distintos contextos y dinámicas territoriales en torno a la justicia indígena. Existen unos pilares y principios para el buen vivir que han sido transmitidos desde antes de la colonización y la construcción del Estado Nación en el territorio denominado hoy Colombia. En la mayoría de los pueblos indígenas del país se ha tratado de analizar cómo funciona la justicia grecorromana y las acciones que se tendrían que implementar para desarrollar plenamente el principio de diversidad étnica y cultural, fundamento del pluralismo jurídico que garantiza la Constitución Política de 1991.⁴⁶

Los pueblos indígenas han estado ejerciendo la justicia propia durante mucho tiempo, incluso antes de la expedición de la Constitución de 1991. La Constitución simplemente reconoció la existencia de otras formas de administrar justicia que habían sido invisibilizadas durante siglos. Estas prácticas incluyen el ordenamiento cultural y la estructura organizativa originaria de las culturas aborígenes.

“Esta facultad incluye también la validación de las autoridades tradicionales legítimas, que se encargan de ejercer o aplicar justicia dentro de su territorio, conforme a sus normas y

⁴⁶ Novoa, M. & Mestre, K. (2021). La justicia propia de los pueblos indígenas en Colombia. Conceptualización y ejercicios prácticos. Revista Saber, Ciencia y Libertad, 16(2), 21 – 43. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7747>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 48 de 104

procedimientos. Estos factores dependen de las particularidades de cada pueblo, que no pueden ser generalizadas para todos los territorios indígenas en el país.” (Bastón Jurídico).

Para el caso de las comunidades negras, el sistema de justicia propia ancestral es entendido como el que regula y armoniza las dinámicas de vida en el territorio de las comunidades negras, basándose en los usos, costumbres, prácticas culturales propias y ancestrales del pueblo negro⁴⁷.

La justicia propia en los pueblos negros ha sido una herramienta de lucha y resistencia que las comunidades han implementado como estrategia para garantizar la armonía, paz y buen vivir dentro de sus territorios. Esta forma de justicia no ha sido propiamente reconocida por los entes estatales y/o gubernamentales del país, pero no quiere decir que no exista, por el contrario; todas las expresiones, prácticas o costumbres culturales de estos pueblos, al parecer funcionan como sustento de un sistema cultural propio arraigado a la historia, tiene sus raíces en las dinámicas de vida de sus antepasados, y se han transmitido por generaciones. La justicia propia ancestral además de ser un ejercicio que brinda justicia dentro de la comunidad es una práctica que garantiza la armonía con su territorio a partir de restaurar lo dañado, de pedir perdón y atender a la persona que generó la tensión mediante un ritual de sanación (Quilombo de sanación) y limpieza del espíritu.⁴⁸

En términos jurisdiccionales el Decreto 1745/95 establece que, para los Consejos Comunitarios, la Asamblea tiene entre sus funciones hacer recomendaciones sobre mecanismos de resolución de conflictos para dirimir sus problemáticas internas. Dentro de este ejercicio se destaca la amigable composición como mecanismo de control social propio, el cual se ajusta de acuerdo a sus tradiciones culturales.


Reconociendo las posibles conflictividades propias de la convivencia en los contextos de los territorios colectivos se entiende que hay relaciones de tres tipos: Interétnico (Internos), interétnico (Con comunidades indígenas) e Interculturales (Estado, empresas). En estos casos para el relacionamiento de la de las comunidades Negras y el Estado están las Comisiones Consultivas, que pueden ser de carácter Departamental, Regional, del Distrito capital o la Consultiva de Alto Nivel que lleva a cabo diálogos con el Gobierno Nacional.

Con respecto a las comunidades campesinas, reconocidas recientemente como sujetos de derechos y sujetos culturales, también existen prácticas de justicia propia construidas históricamente y, así como las prácticas de justicia étnicas y de las comunidades Afro, se

⁴⁷ Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca-ACONC, 2019.

⁴⁸ Justicia propia ancestral: formas de resolución de tensiones en el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, Santander de Quilichao (2003-2020)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 49 de 104

diferencian de las prácticas del sistema oficial de justicia, en tanto van más allá del reconocimiento y actuación sobre el victimario - víctima, e involucran a la comunidad en los procesos de resolución, convirtiéndose en ejercicios sociales que fortalecen el tejido social, tienen un componente restaurativo y van más allá del carácter punitivo.

Considerando que desde el Estado no se reconocen estas prácticas de justicia propia campesinas, pero sí que reúnen las características para contar con una justicia especial; el gobierno recientemente aprobó el acto Legislativo 03 del 24 de Julio del 2023; por medio del cual se modifica la constitución y se establece la Jurisdicción Agraria Rural en Colombia. Su objetivo es administrar justicia en asuntos relacionados con derecho agrario y rural; así como, garantizar el acceso efectivo a la justicia y la protección tanto a los campesinos, como a los grupos étnicos y las víctimas del conflicto armado. El acto legislativo también modifica el artículo 116 de la Constitución para incluir la Jurisdicción Agraria y Rural como un órgano que administra justicia. Además, "...el Concejo Superior de la Judicatura creará tribunales y juzgados agrarios y rurales para conocer los asuntos que les son propios sin perjuicio de las leyes que desarrollen y reglamenten la jurisdicción Agraria y Rural"⁴⁹.


5.1.3. El Cuidado: salud, armonía y equilibrio

El cuidado, se comprende como un acto inherente a la vida para proteger y preservar la humanidad, en el cual las personas han tenido la necesidad de recibir cuidados y atenciones desde que nacen hasta que mueren. Este acto ha estado estrechamente relacionado con el cuidado de la salud, como ese recurso que contribuye especialmente a su promoción y a la prevención de las enfermedades; el cual ha sido dirigido a personas dependientes enfermas, con discapacidad y a los niños y niñas. Desde la perspectiva de género se ha evidenciado como una labor de la mujer (Reyes Luna, 2017), generalmente no remunerada, sin reconocimiento ni valoración social, que comprende tanto el cuidado material como el inmaterial y posee una dimensión jurídica, relacional y afectiva (Aguirre, 2007).

Las poblaciones étnicas desde sus cosmovisiones han comprendido el cuidado de la vida y la salud, de una manera holística que integra la dimensión física, mental, cultural y espiritual. Desde estas comprensiones, la armonía espiritual se define por las poblaciones indígenas, como: *"el estado de vida que se basa en el respeto mutuo hacia todo lo existente, la madre naturaleza y el cosmos, porque es una totalidad viva, sin separaciones. Se basa en los principios de: relacionalidad, correspondencia universal en todos los aspectos de la vida, complementariedad, reciprocidad, dualidad. La armonía se expresa en sensación de tranquilidad o alegría. Habrá desarmonía cuando*

⁴⁹ Acto Legislativo 03 de 2023

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 50 de 104

*estos principios se alteren o no se cumpla con ellos*⁵⁰. De esta manera, la enfermedad se interpreta como un desajuste, desequilibrio o desarmonía entre dichas dimensiones, y entre las prácticas de vida, en relación con energías espirituales que habitan el mundo y son consideradas como negativas que no permiten caminar hacia el buen vivir.

No obstante, no se ha visibilizado otras formas de cuidado, que implican comprender desde otras concepciones el cuidado de la vida, de sí mismo, la familia, la comunidad y de la madre tierra como sujeta de derechos. Así mismo, como parte del cuidado y de los procesos identitarios de las poblaciones étnicas y campesinas han propuesto y luchado por el reconocimiento de sus saberes propios entre ellos los de la etnobotánica, la partería y de los sistemas propios e interculturales de la salud. Sin embargo, no se ha logrado un reconocimiento y complementariedad entre distintos saberes, lo que puede estar marcado por unas relaciones de poder sobre los conocimientos desde la mirada Biomédica de la cultura occidental. En este sentido, la comprensión del cuidado desde esta propuesta de tejido intercultural, no se limita a la comprensión de la salud- enfermedad desde una mirada occidental.

Particularmente, buena parte de las desarmonías y desequilibrios espirituales en las poblaciones étnicas y campesinas tienen una fuerte relación con el impacto generado por el conflicto armado, sumado a la falta de acceso a servicios de salud mental con pertinencia y adaptación intercultural, y por la fragilidad o debilitamiento de las prácticas culturales de protección, a través de la medicina propia⁵¹. Dentro de las situaciones que afectan la armonía y de manera importante a las poblaciones indígenas, se identifica una alta prevalencia de la conducta suicida, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, y la exposición a violencia de género (dentro y fuera de sus comunidades, por ejemplo: mutilación genital femenina, violencia y explotación sexual y trata de personas), violencia familiar e interpersonal⁵².

Otro aspecto que altera la armonía y el bienestar es la discriminación racial que afecta física, mental y espiritualmente e intensifica la violencia en contra de las poblaciones étnicas y campesinas en Colombia. Existe un racismo estructural instalado en la sociedad desde la colonización y perpetuado en la configuración del Estado nación⁵³, bastante enraizado en las instituciones,


⁵⁰ Subcomisión salud de la mesa permanente de concertación de pueblos y comunidades indígenas-ministerio de salud y protección social, plan de cuidado para la vida colectiva de pueblos y comunidades indígenas, 2018.

⁵¹ Ministerio de Salud y Protección Social, 2019. Lineamiento para el cuidado de la salud mental y las armonías espirituales de los pueblos y comunidades indígenas en el marco del SISPI, en articulación con la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

⁵² Ibidem

⁵³ Encuentro por la verdad. Diciembre de 2020. Disponible en <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/reconocimiento-verdad-pueblo-negro-racismo-discriminacion-intensificaron-violencia> consultado el 13 de noviembre de 2023.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 51 de 104

consciente o inconscientemente, conllevando a considerar a las personas y comunidades como sucias, perezosas, con pocas capacidades intelectuales, difíciles de entender por su habla o formas de comunicación, etc.

“Lograr el equilibrio y la armonía requiere de comportamientos cotidianos o prácticas del cuidado y la crianza, acciones espirituales, físicas y participativas, organizativas que se expresan en el territorio, la comunidad, las familias y los individuos que la componen, bien sea mediante rituales de armonización o de sanación, que devuelvan el bienestar mediante el entendimiento y la comunión con las leyes cósmicas”⁵⁴. Con respecto a las prácticas de cuidado y crianza para el buen vivir de los NNA, sus familias y la comunidad en la que habitan, estas se basan en los saberes, las creencias, costumbres y rituales, que se realizan cotidianamente para promover su buen vivir y cimentar su identidad. El curso de vida de los niños, las niñas, se caracterizan por la vivencia de ciertas prácticas de cuidado y crianza, las cuales se fundamentan en la comprensión de quién es una niña o un niño en el contexto sociocultural al que pertenece, lo que necesita y lo que se espera de ella o él^[1]. En este contexto, el cuidar implica no solo reconocer, valorar, respetar, acoger y atender de manera sensible y oportuna las necesidades de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y las familias, sino reconocer esas prácticas y saberes que milenariamente vienen practicando las comunidades para cuidar la vida y crecer en familia. Dentro de estas las prácticas se pueden reconocer distintas formas de materializarlo, de acuerdo a su contexto sociocultural y a los saberes de las comunidad^[2], algunas de ellas:

Prácticas de cuidado

- o Las relacionadas con la alimentación, la higiene, el cuidado del cuerpo y del entorno.
- o Las relacionadas con la salud física y espiritual.
- o Las que hacen referencia a las relaciones interpersonales
- o Las relacionadas con las actividades productivas.


Prácticas de crianza

- o Las de construcción de vínculos e interacciones
- o Formas de comunicación y lenguaje
- o Trasmisión de valores y saberes culturales

Las prácticas de cuidado y crianza constituyen un sinnúmero de oportunidades para ejercer la autonomía, la participación, la toma de decisiones, la construcción de vínculos e interacciones, la resolución de conflictos y la construcción de paz en los NNA y en las familias, siendo determinantes en la primera infancia.

⁵⁴ Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos y Comunidades Indígenas-Ministerio de Salud y Protección Social, Plan de Cuidado Para la Vida Colectiva de Pueblos y Comunidades Indígenas, 2018, pág 18.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 52 de 104

Desde la comprensión intercultural del cuidado, en esta modalidad se reconocerán en primer lugar las prácticas de protección, cuidado, crianza y sanación propias de las comunidades, dando lugar a procesos de recuperación y revitalización de estas cuando se han perdido, siguiendo rutas metodológicas de transmisión y fortalecimiento de capacidades para afrontar los desequilibrios personales y sociales.

En segundo lugar, se propone reconocer y revitalizar las prácticas de cuidado y crianza propias y orientar la construcción de los caminos interculturales para lograr comprender su complementariedad con el fin de potenciar las acciones de cuidado, como por ejemplo, orientar estrategias relacionadas con el fomento de la convivencia pacífica y la armonía espiritual, estrategias o tradiciones protectoras de cuidado y crianza, estrategias para la recuperación de las formas culturales de resolución de conflictos a nivel comunitario, familiar e individual. Así como, lograr el reconocimiento de las desarmonías espirituales y los problemas psicosociales desde una mirada holística y contextualizada para orientar y desplegar los acompañamientos necesarios de manera que responda a sus necesidades, expectativas, costumbres, tradiciones y al contexto territorial. De esta manera, reconociendo las afectaciones como es el caso de aquellas generadas por el conflicto armado, las cuales quizá no solo se pueden afrontar desde los saberes propios o de la cultura sino, se podrá acudir a las prácticas de atención psicosocial desde un abordaje intercultural, entre ellas, el consumo de sustancias psicoactivas, el abuso y la explotación sexual comercial, así como, los conflictos intra e interfamiliares. Esta decisión se acordará con las comunidades según los contextos específicos de cada una de ellas y se buscará reajustar el enfoque psicosocial⁵⁵ por uno psico cultural, a través del diálogo entre distintos saberes.


En este sentido, cuando se requiera la activación de rutas al identificar situaciones que lo ameriten o con el fin de potenciar las prácticas de cuidado y crianza, es preciso se pongan en diálogo los saberes para así, acordar y construir conjuntamente con las familias y la comunidad, los mínimos para la activación de las mismas.

Como parte de estos procesos, es preciso contribuir a la constitución de redes comunitarias de cuidado y acompañamiento o al fortalecimiento a las redes existentes, como espacios para la reflexión y fortalecimiento de procesos comunitarios e identitarios, de apoyo entre mujeres, parteras, cuidadoras o cuidadores, así como redes para el funcionamiento de mecanismos permanentes de alerta que permiten identificar y comprender las situaciones críticas y proponer las

⁵⁵Para el ICBF, el bienestar psicosocial hace referencia a la interacción mente – sociedad, permitiendo comprender y reconocer las interconexiones de las dimensiones psicológicas, sociales, culturales y antropológicas en las diferentes actividades de las familias y comunidades. Es decir, no debe ser entendido sólo como una consideración de las implicaciones sociales en el desarrollo y respuesta a trastornos psicológicos, ni tampoco una comprensión únicamente psicológica a los problemas sociales. Es algo más amplio que tiene que ver cómo a través de diferentes estrategias y acciones se contribuye al bienestar de las poblaciones⁴⁴.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 53 de 104

rutas de respuestas, lo cual exige una corresponsabilidad entre las entidades garantes de derechos y las organizaciones de las comunidades con sus respectivas estrategias de gestión.

5.1.4. Sustentabilidad y soberanía alimentaria

Uno de los problemas más graves que se vive hoy a nivel global y que aún no hace parte de la agenda de los Estados modernos, es la crisis ambiental y el deterioro creciente de las condiciones para habitar el planeta. De no tomarse medidas drásticas que disminuyan el efecto invernadero, ya no habrá posibilidad de retorno y la vida en el planeta continuaría en vía de extinción.


Los procesos de explotación rapaz de los recursos naturales, en bien del capital y su acumulación, están dejando una huella ecológica tan grande, que el planeta no se puede recomponer al mismo ritmo y está generando un déficit de biomasa que conduce a la pérdida inevitable de múltiples especies de vertebradas e invertebradas, del agua potable, del oxígeno y otros recursos indispensables para la vida, generando un desequilibrio en los procesos ambientales globales, que han producido el calentamiento global del planeta y están conduciendo a graves catástrofes ambientales por el derretimiento de los hielos polares, los huracanes, incendios, movimiento de grandes masas de tierra, terremotos, etc.

Ante la magnitud de la crisis planetaria, a pesar de que se han realizado encuentros mundiales entre los países que más inciden en su generación, para buscar acuerdos que disminuyan este impacto de la economía en la naturaleza, los países desarrollados persisten en negar la crisis ambiental y siguen poniendo sus intereses económicos por encima de las evidencias de destrucción progresiva del planeta, lo más que se ha logrado hacer, frente al reconocimiento de algunas afectaciones del modelo productivo, es generar una estrategia fundada en la idea de sostenibilidad que busca ayudar a recomponer los daños causados, con procesos de reciclaje y reutilización de basuras, tratamiento de los residuos contaminantes, uso de tecnologías más limpias, reforestación, etc. todas encaminadas a la mitigación de los impactos negativos. En general la tendencia ha sido a monetizar los daños ambientales y generar estrategias de pago y compensación como, por ejemplo, los bonos de carbono y el pago por servicios ambientales, entre otros.

Sin embargo, la balanza entre el grado de destrucción y afectación, frente a los paliativos de las acciones sostenibles, sigue inclinada en contra de la naturaleza y de la vida, dejando en rojo la posibilidad de recomposición del planeta.

En síntesis, la idea de sostenibilidad que se ha asumido, e incluso ha generado tendencias ambientales como la economía verde, es un discurso que oculta las verdaderas causas de la degradación del planeta que tiene que ver con las formas de producción, la economía planetaria, la acumulación de capital y la pretensión del desarrollo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 54 de 104

Según el “Manifiesto por la vida”, un documento escrito por varios ambientalistas de América Latina “...esta época de crisis civilizatoria marcada por la degradación ambiental, el individualismo, la fragmentación del mundo y la exclusión social, nos convoca a pensar sobre el futuro de la vida, a cuestionar el modelo de desarrollo prevaleciente y el concepto mismo de desarrollo, para enfrentar los límites de la relación de la humanidad con el planeta. La ética de la sustentabilidad nos confronta con el vínculo de la sociedad con la naturaleza, con la condición humana y el sentido de la vida.”⁵⁶

Surge entonces el concepto de sustentabilidad en oposición al discurso del “desarrollo sostenible”, proponiendo profundas rupturas con el paradigma occidental, especialmente la idea que separa al ser humano de la naturaleza y lo coloca por encima de ella como administrador de sus “recursos”. En esta perspectiva descolonizadora, la sustentabilidad considera que la humanidad hace parte de la naturaleza de forma que, la afectación y degradación que se produce sobre esta incide directamente en su posibilidad de sobrevivencia, imponiéndose la necesidad de construir una ética del cuidado que genere nuevas formas de relacionamiento entre humanos y la naturaleza, los humanos consigo mismos y la emergencia de nuevos sujetos sociales.


La sustentabilidad no solo cuestiona la idea del “Crecimiento sin límites” que fundamenta la explotación capitalista de la naturaleza, sino sus pretensiones de ser la única forma de realización humana a través del consumo, la acumulación de capital y la calidad de vida; reconociendo su diversidad, cuestionando la idea que plantea que las sociedades evolucionan desde estados primitivos hacia estados desarrollados, porque precisamente esta idea impuesta en un ejercicio de colonización, ha anulado otros saberes y prácticas culturales, generando discriminación y negación de la diferencia y la alteridad humana.

En este contexto, desde la sustentabilidad, adquieren relevancia las poblaciones étnicas y campesinas que a lo largo de su historia y en una relación directa con la espiritualidad, han desarrollado una ética del cuidado que puede ser conocida y asumida en los procesos creativos para generar prácticas que permitan mayor armonía y cuidado de la Madre Tierra.

En este sentido, según el manifiesto por la vida “La sustentabilidad debe estar basada en un principio de integridad de los valores humanos y las identidades culturales, con las condiciones de productividad y regeneración de la naturaleza, principios que emanan de la relación material y simbólica que tienen las poblaciones con sus territorios, con los recursos naturales y el ambiente.

⁵⁶ Manifiesto por la vida: por una ética para la sustentabilidad, Enrique Leff et al, Universidad Nacional Autónoma de México. 2020.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 55 de 104

Las cosmovisiones de los pueblos ancestrales están asentadas en y son fuente inspiradora de prácticas culturales de uso sustentable de la naturaleza”⁵⁷.

Es imperativo reflexionar sobre la necesidad de generar nuevas formas de relacionamiento humano fundadas en la comunidad y el cuidado, superando las prácticas del individualismo y la competencia, esto “implica una pedagogía de la otredad para aprender a escuchar otros razonamientos y otros sentimientos. Esa otredad incluye la espiritualidad de las poblaciones indígenas, sus conocimientos ancestrales y sus prácticas tradicionales, como una contribución fundamental de la diversidad cultural a la sustentabilidad humana global”⁵⁸.

La sustentabilidad está imbricada con la soberanía alimentaria, reconociendo que las prácticas actuales de producción agrícola no solo contaminan las plantas, los ríos y el aire, por el exceso de insumos químicos, sino que son las causantes de la mayor parte de las problemáticas de salud que vivimos actualmente.

En general, las comunidades étnicas y campesinas han dejado atrás sus saberes y prácticas productivas y han entrado en la implementación de paquetes tecnológicos agrícolas que vienen amarrados al uso de insumos de síntesis química y en consecuencia a afectaciones ambientales y de salud.


La soberanía alimentaria, va más allá de la necesidad de acceder a alimentos indispensables para la pervivencia humana (seguridad alimentaria) sino de garantizar que las comunidades sean absolutamente autónomas y tengan el control de todo el ciclo de producción de alimentos, desde la disponibilidad y propiedad de la tierra, la selección y cuidado de semillas, las prácticas propias para la producción, cosecha y transformación. Esto quiere decir que los procesos de soberanía alimentaria no se inscriben en la lógica de garantizar productos para el mercado, sino para el consumo e intercambio local, que garanticen la alimentación básica y la salud de las comunidades.

Desde el nivel de las responsabilidades del Estado, el Derecho Humano a la Alimentación (DHAA), está inscrito en la constitución nacional, siguiendo acuerdos de orden internacional como el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), que fue aprobado el 16 de diciembre de 1966 y del cual Colombia hace parte desde 1969. En dicho pacto se reconoce, entre otras cosas, que toda persona tiene derecho a la alimentación, a estar protegida contra el hambre y que los estados firmantes deben mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos, divulgar principios sobre nutrición y asegurar la distribución equitativa de alimentos en relación con las necesidades.

⁵⁷ Ibid

⁵⁸ Ibid

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 56 de 104

Lo anterior recoge dos facetas importantes, aunque no las únicas, del derecho a la alimentación expuestas en el artículo 11 del PIDESC: el no tener hambre y el acceder a alimentos sanos y nutritivos, cuyo fin es garantizar a todo ser humano la posibilidad de alimentarse a sí mismo y a los suyos, mediante alimentos suficientes y accesibles, lo que necesariamente pasa por contar con medios para producir u obtener los alimentos (Delgado Blanco, 2016).

Por lo tanto, como punto fundamental para el logro del DHAA se requiere de la adopción y articulación de políticas económicas, ambientales y sociales adecuadas, en los planos nacional e internacional, orientadas a la erradicación de la pobreza y al disfrute de todos los DDHH (Gualdrón Rivero, 2017).


El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” menciona como uno de los ejes de transformación, el DHAA como aquel que permite que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada y se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, esta transformación establece las bases para el logro de la soberanía alimentaria de manera progresiva, en donde todas las personas tengan una alimentación inocua y saludable, logren dietas y gastronomías locales, y puedan tener una vida activa y sana.

Para lograr el propósito, del derecho humano a la alimentación es importante enfocarse en los 3 pilares que se mencionan:

1. **Disponibilidad:** hace referencia a la oferta de alimentos, entendida como la cantidad, variedad y la estabilidad de estos en el tiempo y espacio. Debe darse incentivando la producción local en aras de garantizar que estos sean suficientes para suplir las necesidades de consumo de la población, en todo momento.
2. **Accesibilidad:** se relaciona con el acceso físico; la capacidad de las personas de obtener alimentos nutritivos y de calidad de forma sostenible y asequible. Se relaciona también con la disponibilidad de estos a precio justo o la capacidad de producirlos a través de la siembra o la recolección en harás de fortalecer la soberanía alimentaria.
3. **Adecuación:** se refiere a que el alimento debe ser adecuado y satisfacer las necesidades de la dieta, acorde con el tipo de población; garantizando que sean, suficientes, nutritivos, inocuos, sanos y producidos de forma sustentable.

En este contexto, se plantea la soberanía alimentaria como el derecho de los pueblos a definir su política agraria y alimentaria, a decidir su propio sistema alimentario y productivo, a acceder a

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 57 de 104

alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, producidos de forma sustentable. Contempla la priorización de la producción local de alimentos, el acceso de los campesinos y grupos étnicos a la tierra y a la base natural de la producción: suelo, agua, biodiversidad y agrobiodiversidad. Incluye además los derechos de las comunidades rurales a la producción de alimentos, de los consumidores a decidir lo que quieren consumir, así como, de los países a tener un comercio justo, que proteja la producción local de las prácticas desleales en la comercialización.

Al hablar de soberanía alimentaria, se debe relacionar necesariamente con el rechazo en el uso de productos de síntesis química o sustancias peligrosas en la producción agropecuaria y la preferencia por prácticas de producción saludables; orgánicas, agroecológicas, biodinámicas, etc. la protección y cuidado de la base natural y la agrobiodiversidad, el rechazo a las patentes, los derechos de obtentor o propiedad intelectual, la utilización de semillas que no involucren tecnologías de modificación genética, la necesidad de una reforma agraria que garantice el acceso y formalización de la tierra para las comunidades rurales.


Colombia ha dado un paso importante en la garantía de derechos de los campesinos con la modificación del artículo 64 de la constitución, donde reconoce al campesinado como sujeto de derechos y especial protección. De acuerdo al PND, el país tiene altos niveles de inseguridad alimentaria y una dependencia significativa de importación de insumos agropecuarios. Es imperativo promover la producción local de alimentos e insumos, y fomentar los circuitos cortos de producción y distribución de alimentos. Para esto, se debe fortalecer la oferta agroalimentaria en forma sustentable. Esto se llevará a cabo a partir de la identidad del territorio, de sus actores y sus dinámicas, fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos, donde la ACFC juega un rol fundamental para alcanzar progresivamente la soberanía alimentaria.

El PND menciona las ZONAS DE RECUPERACIÓN NUTRICIONAL dentro de los ecosistemas estratégicos para la soberanía alimentaria. El Gobierno nacional, en direccionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y el ICBF deben establecer las áreas de recuperación nutricional en los territorios con mayores niveles de bajo peso al nacer, de morbilidad y mortalidad asociadas a desnutrición en la población infantil, bajo peso en mujeres gestantes e inseguridad alimentaria.

En este sentido, el ICBF, en cabeza de la Dirección de Nutrición ha adelantado acciones para identificar aquellas Zonas de Recuperación Nutricional, donde las direcciones misionales del instituto, entre ellas la Dirección de familias y comunidades debe priorizar su accionar.

El fin de estas áreas es la implementación de modelos integrales de acción transectorial, que sean pertinentes y oportunas para incidir en los determinantes sociales de la situación y contribuir a la garantía del DHAA. En estas áreas se busca articular las cadenas de abastecimiento alimentario,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 58 de 104

facilitar las compras locales en el marco de las normas de contratación pública definidas para cada entidad, promover soberanía alimentaria e implementar un sistema de cuidado infantil comunitario.

5.1.5. Educación pertinente

La permanencia y la pervivencia cultural de los pueblos está sujeta al fortalecimiento de la educación propia, y se convierte en la estrategia fundamental para el desarrollo de las comunidades en cuanto a su territorio, su pensamiento y cosmovisión, el trabajo agrícola, su respectiva organización social, comunitaria y su propia gobernabilidad (Cabrera 2019). En este orden de ideas, se reconoce el territorio como fuente de saber y de identidad, ya que gracias a este se puede dar relación entre la cultura y los saberes ancestrales, el reconocimiento de prácticas sociales y, sobre todo, la autonomía. A este respecto, Ulloa (2010) plantea: “la alteración, fragmentación o pérdida territorial tiene a su vez consecuencias en dichos principios culturales, en el ordenamiento territorial y en su autonomía” (p. 82) busca avanzar en prácticas educativas desde el territorio y para el territorio, contribuyendo a la construcción de educación pertinente para la ruralidad.

La Constitución Política de Colombia reconoce el país como pluriétnico y multicultural, oficializa las lenguas de los grupos étnicos en sus territorios, establece su derecho a una educación bilingüe, institucionaliza la participación de las comunidades en la dirección y administración de la educación y establece el derecho que tienen a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.


De igual forma, la Ley 115 de 1994 prevé atención educativa para los grupos que integran la nacionalidad, con estrategias pedagógicas acordes a su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos, y que se hace necesario articular los procesos educativos de los grupos étnicos con el sistema educativo nacional, respetando sus creencias y tradiciones.

El decreto 804 de 1995, reglamenta la atención educativa para grupos étnicos reconociendo los currículos propios, alfabetos en lenguas nativas, la selección de etnoeducadores por las autoridades de dichos grupos y el reconocimiento de la gestión y administración de las instituciones educativas.

Además, el Plan Nacional de Desarrollo, dentro del capítulo “Actores diferenciales para el cambio” precisa que se debe implementar una educación con pertinencia para la población campesina y que se “garantizará el derecho a la educación en la ruralidad, desde la primera infancia hasta la posmedia”.

En este sentido, desde el ICBF, se considera que debe asegurarse que el proceso pedagógico sea coherente con los planes de vida del grupo o grupos étnicos y en lo posible que esté inserto en los proyectos educativos propios - en caso de que estos existan- pues ellos soportan los sistemas de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 59 de 104

creencias y representaciones. Las diversas etnias, pueblos y familias indígenas que existen, tienen sus propias costumbres, religiones, ritos y formas de vivir y la atención a la primera infancia debe reconocer, celebrar y trabajar por la pervivencia de estas culturas. Con el Decreto 1953 de 2014, por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, también se reglamentan los Sistemas

Educativos Indígenas Propios. Estos últimos serán la guía principal para la definición de procesos de educación.⁵⁹

Por su parte, el sistema educativo colombiano no ha logrado la contextualización de los contenidos, sentidos y dinámicas pedagógicas que incorporen los saberes, prácticas y especificidades de la ruralidad; ni siquiera ha resuelto los problemas de acceso, permanencia y calidad de lo que se ha denominado educación rural.

El campesinado en Colombia, no ha contado con una propuesta educativa que lo reconozca en su calidad de campesino como sujeto de derechos con sus prácticas culturales y saberes, que tiene por su "... particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos, en la garantía de la soberanía alimentaria, en sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales"⁶⁰; y que, es un "sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza; inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado y/o en la venta de su fuerza de trabajo"⁶¹.

Este campo de comprensión busca avanzar en prácticas educativas desde el territorio y para el territorio, contribuyendo a la construcción de educación pertinente para la ruralidad.

La educación pertinente debe entenderse como una pedagogía basada en el diálogo de saberes, y orientada hacia la construcción de una relación armónica consigo mismo, con el otro y con el entorno, que incorpora una mirada holística del ser humano, su mundo y su forma de pensar, sentir y actuar, siempre en permanente construcción y abierta a lo nuevo, al mundo de lo posible.


⁵⁹ Fuente: ICBF, 2017. Anexo: Orientaciones para desarrollar el enfoque diferencial étnico a partir de la perspectiva del reconocimiento y respeto de la diversidad

⁶⁰ Acto legislativo No. 01 del 5 de julio de 2023 Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.

⁶¹ Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2018. Tomado de: <https://www.icanh.gov.co/investigacion/recursos-para-investigacion/libreria/novedades-editoriales/conceptualizacion-del-campesinado-colombia-documento-tecnico-para>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 60 de 104

5.1.6. Arte y Memoria

En las Bases del PND 2022-2026, se plantea que el logro de la Paz Total exige cumplir con lo pactado en el Acuerdo Final de Paz y trascenderlo considerando a las comunidades en todo el proceso, en donde la vida sea prioridad y se forje una cultura de convivencia⁶². Igualmente, en estas Bases se precisa que “Se trabajará en la transformación cultural en distintos ámbitos y con diferentes actores, desde las artes, los saberes y las prácticas culturales de las comunidades...”⁶³

Con este propósito, el campo arte y memoria, se reconocen como dispositivos para potenciar la cultura, la creatividad y la sensibilidad como productores y reproductores de sentidos en la vía de la dignificación del ser humano, tanto en lo individual como en lo colectivo, a partir de fortalecer los procesos de convivencia y la potenciación de la solidaridad.

La memoria trasciende el tiempo y se expresa en el presente continuo como potencia de autoreconocimiento, es un repositorio que guarda saberes, experiencias, vivencias del pasado y las pone en el presente para reconstruir permanentemente las subjetividades e identidades individuales y colectivas. El pensamiento y recuperación de la memoria permite a las comunidades, no solo, la construcción y reflexión sobre las representaciones de su pasado, sino, fundamentalmente, la producción de sus proyectos, que es en dónde cobran sentido las ideas de conciencia y de pensamiento⁶⁴. Así, “discutir el pasado es central porque sus representaciones configuran y validan, no sólo los episodios y experiencias del pasado, sino también las opciones de futuro de una sociedad” (Pappe, 2007)⁶⁵.

La memoria tiene gran impacto en lo que hacemos, pensamos y sentimos, sin embargo, no solo lo que escuchamos y leemos del pasado, por medio de narraciones, imágenes y objetos, es memoria, también existe memoria de lo que percibimos de manera no verbal, a través de habilidades, hábitos y aprendizajes.

La memoria soporta la capacidad de los individuos y colectivos de poner en presente la ancestralidad, los saberes y prácticas que se han perdido y se requiere recuperar, en el sentido de conservar la identidad y la particularidad de sus maneras de comprender el mundo y actuar en él; en un mundo en el que por razones de violencia y de relación con la sociedad occidental, se está poniendo en riesgo la pervivencia cultural.

⁶² Departamento Nacional de Planeación (2023). Colombia Potencia mundial de la vida, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.


⁶³ Ibid.

⁶⁴ Sobre la memoria, la conciencia y el pensamiento en América Latina. entre la laguna y el pantano. Tomado de <https://www.redalyc.org/pdf/4077/407747672004.pdf>

⁶⁵ Ibid

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 61 de 104

Por otra parte, el arte es la expresión y el dispositivo cultural más potente para transmitir, reproducir y producir la cultura. Es un hilo del tejido que expresa los saberes y los mantiene vivos en el presente a través de la sensibilidad y el goce de la representación. El arte es el reconocimiento de las particularidades de las comunidades en su territorio, muestra la imbricación entre la cultura, la lengua y expresiones artísticas como la música, el canto, el baile, la pintura, la narración y otras formas de expresión lúdica. Por esto, el arte es una expresión propia de la cultura que, a través del goce y la activación sensorial, potencia formas particulares de comprender el mundo y relacionarse con él.

En este componente se representa lo sagrado y lo material, es ancestralidad e historia, potencia las experiencias del presente abriendo creativamente imágenes del futuro deseable que se puede hacer devenir.

El arte como dispositivo es eficaz en el proceso de comprensión e interpretación de la realidad a partir de la construcción de una perspectiva que genera otros sentidos y despierta otras sensibilidades, entendiendo que, el arte tiene la facultad de conmover y provocar sensibilidad en el ser humano y permite interacciones propicias para la construcción de relaciones entre el pensamiento, la emoción y la acción, de igual manera, el arte genera un sentido propio y posibilita la resignificación de su contexto y la comprensión de su cultura. Ya que el arte, favorece una mejor comprensión de la realidad y contribuye directamente al desempeño del individuo en su transformación y en la construcción de una nueva sociedad.


Este campo debe ser asumido como uno de los ejes fundamentales, para plantear una estrategia de acompañamiento que, situada en el contexto social, permite una mayor comprensión de la realidad de las familias y las comunidades étnicas y campesinas con el propósito de revitalizar su identidad cultural y la potenciación del sentido de pertenencia, arraigo y respeto por sus territorios, a través de las narraciones, los saberes de los abuelos, las expresiones artísticas campesinas e indígenas para garantizar su pervivencia en el tiempo.

Se espera que dentro de este campo se avance en el reconocimiento de las dimensiones éticas y estéticas de las comunidades, el reconocimiento de sus cosmovisiones y un primer paso hacia las transformaciones estructurales y culturales con el fin de revitalizar su condición de sujetos, protagonistas de su propia historia.

Avanzar en la comprensión de su realidad territorial a través de las expresiones artísticas y la recuperación de su memoria permite construir estrategias que posibiliten la implementación de ejercicios de recuperación y re-creación de prácticas culturales propias, tanto de las comunidades étnicas, como de las campesinas que co-habitan los territorios.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 62 de 104

En este sentido el arte es la potencia que religa el tejido de relación entre los seres humanos y la naturaleza, que recrea la cosmovisión del mundo. No es la producción estética como espectáculo y entretenimiento, es una composición que hace vibrar las fibras profundas que sostienen la vida en una articulación indisoluble de todo lo que existe.


6. Escenarios o tejidos Étnicos y campesinos

Mientras los campos son las líneas estratégicas para la identificación de las rutas de acompañamiento intercultural, los escenarios son las distintas formas que asumirá el ICBF desde la modalidad para el acompañamiento al tejido étnico y campesino, teniendo en cuenta el contexto sociocultural, las características territoriales y en especial, el estado de autonomía y capacidad de gestión de las organizaciones. Para ello, y comprendiendo la flexibilidad y pertinencia cultural, se han identificado tres (3) escenarios:

Tabla 7. Descripción general de los escenarios y acciones a desarrollar para acompañamiento al tejido étnico y campesino

Tejido 1: comunidades con capacidades y autonomía	Tejido 2: Modelo de Atención Integral (MAI)	Tejidos 3: Indígenas propios
<p>Socialización de la modalidad. Las comunidades elaboran y presentan sus propuestas o iniciativas de manera autónoma. Las propuestas se elaboran con base en los lineamientos y criterios definidos en el documento de la modalidad, con base en los campos y componentes de fortalecimiento cultural. Una vez registrada la propuesta se verifica cumplimiento de requisitos, especialmente de cobertura priorizada. Con las propuestas que se validan, se procede a realizar el proceso de concertación y acompañamiento técnico para consolidar la propuesta que será financiada por la Modalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación del operador validado por la comunidad. • Implementación de las propuestas 	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización de la modalidad. • Las comunidades presentan solicitud al ICBF para el acompañamiento a la elaboración de la propuesta de Modalidad propia. • El ICBF válida la condición de vulnerabilidad e inicia un proceso de diálogo directo con la comunidad para definir la metodología para la elaboración de la propuesta. • Acompañamiento a la comunidad para la elaboración de la propuesta, según la metodología concertada. • Consolidación de una primera versión de las rutas de acompañamiento por parte del ICBF. • Concertación con las autoridades de la comunidad sobre los principios y criterios para la definición de las rutas de acompañamiento definitivas. • Formalización de la propuesta definitiva y contratación del operador validado por la comunidad. • Implementación de la propuesta. • Monitoreo y seguimiento a resultados 	<ul style="list-style-type: none"> • Las comunidades elaboran y presentan su propuesta, fundamentando sus capacidades y cumplimiento de requisitos exigidos para su habilitación como entidades territoriales autónomas para la operación y el ejercicio de competencias desde sus gobiernos propios • Revisión de la propuesta técnica para concertar la versión final y los recursos que serían transferidos para su ejecución, una vez formalizada la habilitación. • Definición de los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión y los resultados de la ejecución de la propuesta. • Implementación de la propuesta desde la autonomía territorial de los pueblos (aplica especialmente para pueblos indígenas)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 63 de 104

<ul style="list-style-type: none"> ● Monitoreo y seguimiento a resultados ● Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación sobre la marcha de los resultados de ejecución. ● Evaluación final de los resultados de ejecución.
--	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de los campos de acción y los escenarios del tejido étnico y campesino

7. Componentes de acompañamiento: acciones para la operación

Estos componentes de la modalidad corresponden a los campos de recuperación cultural que se han descrito, en donde se encuentra el sentido de cada uno y se enuncian de manera general sus propósitos, sin embargo, para comprender mejor el alcance de cada componente, a continuación es desagrega cada uno de ellos en acciones tipo que se pueden desarrollar, todas encaminadas a responder la pregunta central que guía la formulación de las propuestas: **¿Cómo cada una de estas actividades fortalece la generación de capacidades en las comunidades para el fortalecimiento del cuidado y la garantía de DDHH de los NNA, sus familias y comunidades?**

Estas acciones y actividades propuestas son una guía que podrá ser desarrollada de la manera descrita o siguiendo las propias formas que tradicionalmente hacen parte de los dispositivos culturales propios, en todo caso, las actividades que finalmente se propongan deberán responder a los propósitos establecidos y al marco de sentido que orienta la presente modalidad para la garantía de derechos de los NNA, sus familias y comunidades.


Considerando que estos componentes expresan la integralidad de los procesos que permitirán fortalecer y construir ambientes cuidadores para garantizar el ejercicio de derechos de los NNA, mujeres gestantes y en general de la población vulnerable, se espera que todas las propuestas presenten acciones en todos los componentes.

Las acciones que se desarrollarán están enmarcadas en cinco (5) grandes momentos, dependiendo del objetivo que se proponga:

1. Darse cuenta
2. Recuperación
3. Fortalecimiento
4. Echar a andar
5. Valorar

El momento de **darse cuenta** se refiere a la lectura de la realidad particular de cada comunidad, teniendo como referente cada uno de los componentes de comprensión cultural. Se trata de leer el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 64 de 104

contexto regional y local de manera colectiva, reconociendo cuáles son las problemáticas y vulnerabilidades que afectan a la comunidad en cada uno de los campos propuestos y que afectan la garantía de derechos individuales y colectivos, alejando a las comunidades del Buen Vivir.

Esta lectura de realidad debe dar cuenta de las problemáticas que afectan a los NNA, las mujeres gestantes, las familias y la comunidad. Una vez identificadas estas problemáticas y caracterizadas según las etapas de vida, se procederá a reflexionar sobre los saberes y las capacidades que tiene la comunidad para afrontarlas y solucionarlas.

Las acciones propuestas para la **recuperación de saberes propios**, en general involucran a los mayores y mayoras que guardan estos conocimientos y prácticas en su memoria, para transmitirlos a otros sabedores/as que necesitan aprenderlas y fortalecerlas, personas que desempeñan roles particulares como parteras, sanadores, curanderos, sobanderos, etc , así como jóvenes dinamizadores culturales que es necesario formar para garantizar mayor grado de aplicación de estos saberes para contribuir a solucionar las problemáticas y vulnerabilidades que afectan el buen vivir de las comunidades. El propósito central es recuperar e incorporar estas acciones en las prácticas cotidianas de vida de cada comunidad. Especialmente se realizan a través de encuentros en círculos de palabra, mambeaderos, talleres de formación, etc.

Para el momento de **fortalecimiento** se propone desarrollar algunas acciones que buscan esencialmente potenciar los saberes y prácticas ancestrales en los contextos particulares que vive cada comunidad, se trata de “actualizar” los saberes y “rediseñar” las acciones para que sean pertinentes y viables en relación con las capacidades y contextos de las comunidades para posteriormente implementarlas y llevarlas a la práctica, teniendo en cuenta los factores que afectan a las comunidades y han conllevado a la pérdida cultural e incluso a la amenaza de supervivencia. En este nivel las comunidades construirán las rutas de acción que se desarrollarán en cada componente, identificando los responsables de su ejecución, los destinatarios, frecuencias de realización y metodologías.

En el momento de **echar a andar** se trata de implementar rutas previamente establecidas con los actores claves y en los escenarios tradicionales, que sean distribuidas en el tiempo para alcanzar el propósito de generar ambientes de convivencia y cuidado para garantizar el cumplimiento de los DDHH de los NNA, las familias y las comunidades, en últimas, generar las condiciones que permiten la garantía de derechos individuales y colectivos y el Buen Vivir.

En este nivel se desarrollarán otras acciones concertadas mediante diálogos interculturales con el ICBF e implican el desarrollo de acciones complementarias que serán desarrolladas desde los saberes y experiencias institucionales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Gráfica 11. Momentos de la modalidad intercultural




Fuente: *Elaboración propia*

A continuación, se presentan las actividades propuestas por componente, las cuales podrán ser complementadas por otras que surjan en cada comunidad, dependiendo del contexto particular, los saberes y prácticas culturales

7.1. Gobernanza y autoridad

Uno de los problemas más sensibles que aportan significativamente en la pérdida de la cultura, es el debilitamiento de las estructuras de autoridad ancestral y con ello la falta de gobernanza de las comunidades al interior y con otros agentes externos. Esta situación se expresa en las rupturas generacionales entre los mayores, los jóvenes y los NNA que impide la transmisión de saberes propios y el sentido de autoridad para la regulación colectiva y la construcción de convivencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/0X/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 66 de 104

En general se puede evidenciar que los jóvenes no se “sientan” con los sabedores y autoridades a recibir consejo, halados por las expectativas e ilusiones de la sociedad occidental, llegando incluso a plantearse por parte de algunos de ellos que la autoridad ancestral es rígida y no permite apertura hacia intereses y prácticas que quieren realizar los jóvenes en el proceso de relación intercultural.

Adicionalmente, junto al proceso de legalización de tierras de resguardo, se ha formalizado legalmente la estructura de gobierno a través de cabildos que generalmente son ocupados por jóvenes que asumen el liderazgo de las comunidades sin consultar a los sabedores y autoridades tradicionales, ampliándose la brecha entre los saberes ancestrales y los nuevos saberes.

En este sentido, el fortalecimiento de las estructuras de gobernanza y autoridad de las comunidades se convierte en un objetivo estratégico, no solo porque se fortalece la transmisión de saberes y la regulación social, sino porque se está buscando que sean las mismas organizaciones, con sus estructuras de gobierno, quienes asuman el rol de operadores para la ejecución de los proyectos concertados con el ICBF.

En este propósito mediante la presente modalidad se apoyarán, entre otras, las siguientes acciones:


- Recuperación de los saberes y prácticas ancestrales para la gobernanza propia y la regulación social.
- Desarrollar una estrategia de fortalecimiento del gobierno propio en diálogo con nuevos liderazgos, en el que se garantice la participación de los jóvenes y las mujeres.
- Desarrollar prácticas rituales relacionadas con la formación de los jóvenes, el fortalecimiento del tejido cultural, armonización y convivencia, la resolución de conflictos intra e intergrupales y demás acciones que fortalezcan la gobernanza desde la espiritualidad.
- Acciones para generar capacidades en las organizaciones para fortalecer sus capacidades administrativas de recursos y de gestión de proyectos, incluyendo aquellas que se requieran para el cumplimiento de requisitos como operadores.

7.2. Justicia propia y comunitaria

Este componente es fundamental para las comunidades, en tanto posibilita la construcción de tejido social a partir de los procesos de justicias propias, aquí se podrán presentar, entre otras, las siguientes acciones: acciones en tres grandes niveles:

- Recuperación de saberes y prácticas históricas o ancestrales de justicia, orientadas por los sabedores espirituales y/o autoridades de gobierno. Se podrán incluir actividades de formación, especialmente de los mayores que asumen la responsabilidad de regular la convivencia en el territorio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/0X/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 67 de 104

- Identificación y fortalecimiento de las prácticas para regulación y resolución de conflictos intrafamiliares, Intergeneracionales, intra-sectores o entre familias, inter-asentamientos y con las comunidades externas de la comunidad, especialmente campesinos y otras etnias.
- Procesos de formación de dinamizadores culturales, especialmente jóvenes, responsables de socializar estas prácticas con otros miembros de la comunidad o en actividades de formación de los NNA y sus familias.
- Procesos de formación intercultural, en donde se pueda informar y formar sobre prácticas de justicia articuladas con la justicia occidental, como por ejemplo justicia en equidad, justicia comunitaria, justicia restaurativa. Así mismo, se podrán incluir actividades para compartir saberes y prácticas que fortalezcan los mecanismos propios de resolución de conflictos, por ejemplo, apoyo de otras comunidades que hayan implementado y fortalecido la guardia indígena y comunitaria.

Es importante definir en cada comunidad cuáles son los procesos de regulación que se pueden asumir autónomamente y cuáles requieren del apoyo de la justicia occidental, así como, la complementariedad que se defina en cada comunidad, por ejemplo, cuando se definan penas de retención intramural y se transfiera al condenado a la justicia ordinaria.


Adicionalmente, se podrán desarrollar otras acciones definidas por las comunidades, orientadas a la regulación de los conflictos en la comunidad.

7.3. Armonización, cuidado y salud

Este componente es muy importante por cuanto la mayor parte de las vulnerabilidades que sufren las comunidades, tienen que ver con situaciones o problemas de salud y alteraciones de la armonía y el equilibrio que requieren potenciar procesos de cuidado y crianza, especialmente de los NNA y sus familias, de las madres gestantes y lactantes, personas en situación de discapacidad y las personas mayores⁶⁶. En este sentido, se trata de identificar las principales afectaciones en la salud física y espiritual de las poblaciones, así como de reconocer las formas propias o tradicionales de cuidado y crianza, reconociendo las capacidades y recursos comunitarios que se tienen para afrontarlas y solucionarlas. Pero, además, lograr la complementariedad de acciones, desde la comprensión de saberes ancestrales/tradicionales y biomédicos, que se materializan en la construcción conjunta de rutas interculturales para el abordaje de situaciones relacionadas con el cuidado y la crianza.

⁶⁶“Persona mayor”: Aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor. Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 68 de 104

De esta manera, se identificarán y recuperarán los saberes propios de salud, bien sea desde los saberes espirituales ancestrales, propios de las comunidades étnicas y/o saberes botánicos de las comunidades campesinas o fortalecimiento de rutas interculturales.

En este componente se espera apoyar iniciativas en los siguientes aspectos:

- Recuperación cultural de saberes, prácticas de salud y armonización con los diferentes actores como sabedores de la salud propia, sobanderos, sanadores, parteras, curanderos, rezanderos, etc.
- Revitalización cultural de saberes y prácticas de salud, a través de procesos de formación o escuelas de saberes (no formales), conformadas por mayores y mayoras, teniendo en cuenta sus diferentes saberes o especialidades: sabedores de la salud propia, sobanderos, sanadores, parteras, curanderos, rezanderos, etc.
- Procesos de transmisión de saberes intergeneracionales, mediante la formación o creación de escuelas de la juventud (dinamizadores) con énfasis en procesos del cuidado, la armonización y equilibrio que permita reproducir los saberes y prácticas en la educación de NNA para el fortalecimiento de su identidad.
- Fortalecimiento de los saberes y las prácticas medicinales y de armonización recuperadas según el contexto y las capacidades comunitarias.
- Implementación de huertas medicinales (chagras conucos, etc.), que puede incluir la recuperación y producción de plantas medicinales mediante un banco de semillas, transformación y preparación de productos para la sanación y protección. Se espera que estos sean espacios de fortalecimiento de procesos organizados y estructurados en el tiempo de educación propia (no formal) y formación intergeneracional de NNA y sus familias. La transformación de los productos será para el uso familiar y comunitario, no con carácter comercial o a gran escala.
- Recuperación de prácticas de cuidado alimenticio durante la crianza de los NNA, que tienen en cuenta el cuidado de mujeres gestantes, lactantes y en las diferentes etapas de la vida.
- Recuperación de saberes y prácticas de cuidado y crianza del agua y del medio ambiente, cuidado y sanación de la madre tierra, disposición y manejo de basuras; estilos de vida saludables (uso del tiempo libre, actividad física, alimentación saludable, etc.)
- Fortalecimiento de saberes y prácticas de cuidado y crianza del agua y del medio ambiente, cuidado y sanación de la madre tierra, disposición y manejo de basuras; estilos de vida saludables (uso del tiempo libre, actividad física, alimentación saludable, etc.)
- Puesta en operación de manera regular, de prácticas y saberes de sanación, curación o protección, consulta individual y familiar, siguiendo los procesos y escenarios propios de encuentro comunitario y reflexión: círculos de palabra, quilombos, juntanzas, diálogos de saberes, minga de pensamiento, encuentros intergeneracionales para el reconocimiento y la transmisión de saberes, entre otros de acuerdo a su identidad cultural, especialmente

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 69 de 104

relacionados con el abordaje de afectaciones o situaciones de NNA, mujeres gestantes y personas mayores.

- Construcción de rutas interculturales para el cuidado en los siguientes casos, que implica revisión, construcción conjunta y concertación con el equipo técnico de ICBF: i. revisión de requerimientos específicos y propuesta de acciones para garantizar la salud y la armonía de los NNA, mujeres gestantes y personas mayores, con especial atención en situaciones de discapacidad (Fisioterapeuta, fonoaudióloga etc.). ii. Concertación con el ICBF de procesos de atención psicosocial en las situaciones definidas por las comunidades, teniendo en cuenta los saberes y prácticas propias (atención psico-cultural).


7.4. Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria

Como se planteó en la fundamentación de la sustentabilidad, esta modalidad abre la posibilidad de comprender desde otro ángulo de mirada, la crisis planetaria que se está viviendo en la humanidad global. Desde esta perspectiva se trata de construir formas de relacionamiento del ser humano consigo mismo, con los otros y con la naturaleza, que permitan la recomposición de los ciclos energéticos de la vida y la recuperación de la biota, incluyendo las especies animales y vegetales en vía de desaparición.

Esta forma de ver implica, implementar procesos de producción de alimentos que recuperen los saberes y prácticas propias, respetando la diversidad humana y desarrollando nuevas formas de relacionamiento social, fundados en éticas del cuidado de la vida, cuestionando las formas de relacionamiento y producción de la “Modernidad” que están atentando contra la pervivencia humana en el planeta. En este componente se espera apoyar las siguientes acciones:

- Recuperación de saberes sobre semillas propias que hacían o hacen parte de la dieta alimenticia de las comunidades, así como, los saberes para su preservación y uso.
- Diseño y desarrollo de procesos para la salvaguarda de las semillas propias (bancos de semillas).
- Procesos de recuperación y transmisión de saberes entre los mayores sobre cuidado de la madre tierra y producción de alimentos propios.
- Generación y fortalecimiento de espacios para la producción de alimentos (chagras, huertas, conucos) siguiendo procesos y técnicas propias.
- Transmisión de saberes propios sobre prácticas de preparación, transformación y conservación de alimentos tradicionales.
- Desarrollo de procesos de formación de NNA para el fortalecimiento de su identidad relacionados con el cuidado de la madre tierra y la soberanía alimentaria.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 70 de 104

- Procesos de formación de jóvenes dinamizadores ambientales para la formación de otros actores comunitarios, en temáticas ambientales y el desarrollo de acciones para el cuidado de la madre tierra.
- Concertar con el ICBF el desarrollo de proyectos de producción de alimentos para fomentar la seguridad alimentaria, en los casos en que sea necesario y exista vulnerabilidad para la producción propia. Se espera acompañar procesos de producción pecuaria y agrícola.
- Garantizar el complemento alimenticio del ICBF para NNA, mujeres gestantes y personas mayores en los casos de mayor vulnerabilidad, construyendo minutas propias según prácticas tradicionales.
- Desarrollar procesos para el manejo integral (reducción del consumo, reutilización y disposición adecuada) de residuos orgánicos e inorgánicos.

7.5. Educación pertinente

Como se planteó en la descripción de este campo, la educación propia o pertinente es un dispositivo fundamental para garantizar la pervivencia cultural, en tanto incluye todos los procesos de transmisión de saberes y prácticas a las nuevas generaciones que permiten el fortalecimiento de su identidad. En general estas prácticas de formación transcurren en todas las actividades de la vida cotidiana y no se restringen a los espacios cerrados o salones, mediante procesos de enseñanza fundamentados en el aprender haciendo, bien sea siguiendo el consejo y orientación de los mayores o por observación y comparación.


En este sentido, en el componente se propone en primer lugar recuperar las prácticas propias de crianza y formación, según las diferentes etapas de vida, para organizar procesos de recuperación de estas prácticas e implementar procesos de formación en saberes y prácticas culturales.

En el componente se incluyen prácticas de formación en espacios cerrados y abiertos, en los que se busca que los NNA, mujeres gestantes y familias accedan a los saberes tradicionales que han sido recuperados en cada uno de los campos de comprensión cultural, haciendo uso, especialmente de didácticas como el juego, el arte y la memoria.

A continuación, se describen actividades tipo que podrán ser incluidas como parte de las propuestas de la modalidad.

- Recuperación de saberes sobre pautas de crianza y procesos de transmisión y formación de saberes culturales con NNA, mujeres gestantes y familias.
- Fortalecimiento de las prácticas de transmisión de saberes según etapa de vida, definiendo procesos y rutas de formación.
- Procesos de formación de niños/as en la primera etapa de vida, antes del ingreso a procesos de educación formal.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 71 de 104

- Procesos de formación sobre prácticas y saberes tradicionales con niños/as y jóvenes vinculados formalmente a procesos de etnoeducación, educación propia o educación formal. Estos procesos de formación previstos en esta Modalidad se consideran complementarios y se desarrollarán por fuera de la jornada escolar, especialmente los fines de semana.
- Procesos de formación de familias sobre prácticas de crianza, resolución de conflictos, cuidado y garantía de derechos, prevención del castigo y de violencias contra los NNA y en general de saberes y prácticas que contribuyen a la construcción de convivencia comunitaria.
- Procesos de formación de mujeres gestantes y Niñas adolescentes, para el cuidado propio durante la gestación y del recién nacido. Estas jornadas también incluyen procesos de socialización y reflexión sobre prácticas que vulneran derechos de las mujeres y sobre las acciones propias que las previenen o solucionan.

7.6. Arte y memoria

El arte y la memoria constituyen el componente pedagógico que pone en movimiento toda la propuesta de fortalecimiento cultural, en tanto lo que se reproduce y recrea en los procesos de transmisión de saberes, como mecanismo de pervivencia cultural, está en la memoria, incluso los principios y saberes que actualmente no se están viviendo y se hace necesario recordar.


Se puede entender la memoria como la potencia que protege la cultura y contiene los saberes y prácticas que deben ser entregados a las nuevas generaciones, especialmente los NNA de las comunidades para que la cultura se reproduzca y se mantenga en el tiempo.

El arte, con todas sus expresiones propias como el juego, el baile, la pintura, la narración, el teatro y la representación, el tejido y otras formas de activar la sensibilidad y los sentidos desde los saberes propios, se constituye en un dispositivo ancestral que recrea y reproduce la identidad. Es un dispositivo pedagógico que interioriza la cultura a través de la sensibilidad, el goce de los sentidos y la relación erótica con los otros y con el mundo, entendido como la vitalidad, el dinamismo y búsqueda de placer y supervivencia, como lo diría Freud es la lúdica es la pulsión de la vida.

En este componente se espera revitalizar el arte propio, mediante las siguientes acciones:

- Recuperar saberes y prácticas que a través del arte y la lúdica que reconecten a los sujetos en su dimensión simbólica y sagrada.
- Desarrollar procesos de formación de jóvenes como dinamizadores artísticos en la comunidad y como articuladores entre los saberes ancestrales y los procesos de formación de NNA.
- Recuperar saberes, prácticas y rituales para el cuidado de la vida que revitalicen expresiones artísticas como la narración, la pintura, la representación, el tejido, etc.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 72 de 104

- Potenciar las prácticas artísticas propias mediante acciones permanentes de formación de los NNA, tanto en los espacios tradicionales en donde transcurren estas expresiones, como en talleres de formación orientados por los sabedores y sabedoras y los dinamizadores culturales.
- Desarrollar acciones para la construcción de convivencia y la transformación de conflictos mediante ejercicios de activación de la memoria y reconocimiento de los factores causantes de la violencia.

8. Atributos de calidad

Teniendo en cuenta la normatividad interna del ICBF y los criterios necesarios para la prestación de servicios de calidad por parte de la Dirección de Familias y Comunidades, en el presente capítulo se exponen las condiciones mínimas requeridas, que deben implementar los operadores en la prestación de sus servicios, para garantizar una atención óptima y con calidad.

8.1. Atención

En el momento de la vinculación de las familias, el operador debe verificar el goce los derechos que deben tener los NNAJ, según los usos y costumbres de la comunidad y, en caso de no contar con estos, se debe orientar a la familia para su consecución.


La revisión documental para la constatación de la garantía de derechos, que se describen a continuación en la Tabla 8, tiene el objetivo de activar las rutas correspondientes, sin que los excluya de la atención de la modalidad.

Tabla 8. Documentos para la constatación de la garantía de derechos en la fase de atención

DERECHOS	ACCIONES POR PARTE DEL OPERADOR
Fotocopia del Registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad de las niñas, los niños y los adolescentes. (Aplica también para menores de edad migrantes).	Si algún niño, niña, adolescente, o integrante de la familia no cuenta con el soporte del documento de identidad, el operador debe realizar la debida orientación a la familia para conseguir el documento, establecer compromisos y realizar seguimiento, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad. En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 73 de 104

Documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente.	Si algún niño, niña, adolescente, joven o integrante de la familia no cuenta con el soporte de afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente, el operador debe realizar la respectiva orientación a la familia para realizar la afiliación, establecer compromisos y realizar seguimiento, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad. En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.
Fotocopia de matrícula al sistema educativo. (solo para las niñas, los niños y los adolescentes).	En el proceso de verificación de derechos puede solicitarse un documento que acredite la vinculación y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes, de acuerdo con los usos y costumbre de la comunidad. Para el caso de las personas con discapacidad que no estén accediendo a este servicio debe articularse el sistema para realizar la vinculación. Si el NNA cuenta con un PARD abierto debe articularse con la autoridad administrativa para que ésta solicite la garantía del derecho, en caso de que sea posible el desplazamiento del NNA o el acompañamiento en casa.


Fuente: Elaboración propia

Estos documentos se verificarán en el ejercicio de caracterización de las familias. Los profesionales del operador deben comprobar la existencia de documentos básicos, para lo cual solicitará a las familias los documentos requeridos para su revisión y devolución inmediata. Adicional a este proceso, el o los profesionales deben tener conocimiento de la ruta de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos.

Adicional a la verificación de documentos, el operador debe considerar para la implementación de la modalidad los siguientes aspectos:

- Evento de inducción y capacitación en aspectos administrativos y de lineamientos técnicos de la modalidad. Esta se realiza de manera coordinada entre la Dirección de Familias y Comunidades, la regional, centro zonal y el operador.
- Asistencia Técnica de la Dirección de Familias y Comunidades a las direcciones regionales y centros zonales, para luego replicar a los operadores, en aras de garantizar la cualificación y oportunidad en los procesos requeridos para la implementación de la modalidad y el cumplimiento de los objetivos.
- Aplicación de instrumentos, formatos y guías por parte del operador durante el desarrollo de las actividades que se realicen con las comunidades y familias, propias de los diferentes procesos y componentes de la modalidad.
- Suministro oportuno de los insumos, implementos, recursos y condiciones logísticas para la realización de las actividades establecidas para el desarrollo de la modalidad.
- Reconocimiento por parte de la UE de gastos de transporte necesarios para que el recurso humano permanente y temporal desarrolle las actividades en el marco de la ejecución de la modalidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 74 de 104


- Adquisición de los elementos de identificación: como mínimo el carné de identificación para el talento humano que desarrolla el trabajo directo con las familias.
- Para el diseño del carné se deben seguir las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF vigente y contar con la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.
- La documentación administrativa debe reposar en físico durante la etapa de atención bajo custodia de los profesionales y en la sede administrativa del Operador; esta información podrá ser consultada cuando se necesite durante la operación de la modalidad. Una vez finalizada la implementación será remitida al supervisor del convenio de aportes.
- En los encuentros comunitarios se deben diligenciar los listados de asistencia que deben reposar en una carpeta que estará a cargo de los profesionales y, al final de cada mes, serán enviados a la sede administrativa del operador. Los listados de asistencia serán diseñados por la Dirección de Familias y Comunidades (F33.MO4.PP Formato Registro de asistencia).

8.2. Ambientes adecuados y seguros

La modalidad se debe desarrollar en ambientes adecuados y protectores, es decir, que las Unidades de Atención deben garantizar:

- La prevención y atención de situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, en el marco de un diálogo intercultural con las autoridades étnicas y valorando el saber de las comunidades sobre sus propios espacios.
- Los profesionales de la UE deben tener conocimiento de las acciones a realizar frente a situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, para lo cual la UE debe tener evidencia que se capacitó al personal y se cuenta con los protocolos establecidos.
- Que los espacios para los encuentros familiares y comunitarios tengan en cuenta las siguientes características:
 - Amplios, de acuerdo con el tamaño del grupo y el tipo de actividad, que permita realizar los desplazamientos dentro de los espacios.
 - Agradables y adecuados en relación con el clima y el contexto sociocultural.
 - De fácil acceso para las familias, teniendo en cuenta los ajustes razonables para las personas con discapacidad y las condiciones de la zona.
 - Con disponibilidad de servicios sanitarios; en los casos que no se pueda contar con sanitarios, se debe buscar estrategias en conjunto con la autoridad étnica que permita garantizar un sistema como: sanitario rural, letrinas y métodos utilizados en el territorio por las comunidades.
 - Con condiciones de seguridad externas: fuera de zonas de riesgo por inundación, caída de escombros, distantes de basureros y zonas de consumo de sustancias psicoactivas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 75 de 104

- Condiciones de seguridad internas para sitios cerrados: muros y techos seguros (sin grietas y sin riesgo de caerse), sin presencia de sustancias tóxicas, químicas, irritantes, sin presencia de roedores o cualquier plaga.
- Debe contar con las condiciones necesarias para que las actividades se desarrollen cómodamente, según los usos y costumbres de la comunidad.
- Elementos que se deben tener en cuenta para la realización de los encuentros en familia y comunitarios:
 - Los espacios físicos deberán contar con la imagen del ICBF en un lugar visible y de acuerdo con el manual de imagen corporativa del ICBF.
 - Las piezas de comunicación y material de apoyo que se consideren dentro del proceso, tales como pendones, banderas, logos, cartillas, entre otras; deberán ser remitidas con anticipación por la Unidad Operadora -UA-, para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF, según las orientaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF.
 - Garantizar el cumplimiento de los aspectos mencionados es responsabilidad de la UE en el marco de sus usos y costumbres y de acuerdo con los espacios definidos en cada una de las comunidades.

8.3. Talento Humano

El adecuado desarrollo de la modalidad requiere un talento humano cualificado, que garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los componentes de la atención.


Para la prestación del servicio se conformarán equipos de trabajo de acuerdo con los cargos o roles específicos establecidos en el presente Manual, con capacidades profesionales y personales, quienes para la Modalidad deben tener habilidades interculturales, conocimiento, apropiación de las condiciones territoriales, contextuales de las comunidades y familias con niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con quienes desarrollará la atención, propendiendo por incluir personas que pertenezcan y tengan pleno conocimiento de las comunidades donde se desarrolla el proyecto.

Se podrá incluir talento humano propio de la comunidad en el equipo permanente y temporal que se requiera para el desarrollo de las actividades, el cual será avalado por las autoridades de la comunidad.

Con el talento humano que se vincule se deberá garantizar una dinámica de trabajo en equipo, que permita el intercambio de distintas especialidades y de miradas complementarias, con el fin de lograr una visión integral del contexto y realidad de las comunidades.

El talento humano debe garantizar la atención de comunidades y sus familias partiendo de su contexto, condiciones, necesidades y potencialidades, y los elementos teórico- conceptuales y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 76 de 104

metodológicos propuestos por el ICBF. En ese sentido, deberá garantizar la atención con enfoque intercultural, de acuerdo con las orientaciones técnicas y desarrollos del ICBF.

Se deberá garantizar la idoneidad y la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de inducción, actualización, capacitación y asistencia técnica. El talento humano para implementar la modalidad será contratado por la UA, acorde con la normatividad vigente. Se aclara que el talento humano no tendrá relación laboral con el ICBF.

La UE deberá presentar y mantener disponibles los soportes que acrediten el cumplimiento de los perfiles y cantidades del talento humano contratado para la operación de la modalidad, así como información sobre su rotación o permanencia.

La calidad del talento humano es fundamental para lograr los resultados esperados de la intervención. Por tanto, se sugieren algunos criterios y estrategias para tener en cuenta al momento de buscar el personal idóneo que asegure una implementación satisfactoria de la modalidad, se propone adelantar entrevistas grupales y entrevistas individuales.

En el Anexo A3.MO4.PP Perfiles y responsabilidades del talento humano, se expone el personal mínimo requerido para la modalidad con el que la UE debe contar para la prestación del servicio, precisando cargo, perfil, experiencia y responsabilidades, con el fin de garantizar la idoneidad de todos los que intervienen o tienen que ver con el desarrollo de la modalidad.

Para el cumplimiento de los atributos de calidad del talento humano, se debe tener en cuenta lo siguiente:


- Cumplir con los perfiles y cantidades del talento humano que se requieren para la atención de las comunidades y las familias con niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con un enfoque intercultural.
- Documentar e implementar un proceso de selección, inducción y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, cargo a desempeñar y las particularidades culturales y diferenciales de la población.

8.4 Compromiso Ético

Además de los perfiles y experiencia, el talento humano que maneja la UE debe firmar al inicio del contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, un compromiso ético, por lo tanto, el personal se debe comprometer a:

- Informar situaciones de abuso, maltrato, discriminación, o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, activando la ruta de restablecimiento de derechos, de acuerdo con usos y costumbres de cada comunidad.
- Realizar actividades en el marco del respeto, la confianza y el buen trato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 77 de 104

- Abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros tratos que afecten el desarrollo de su labor profesional y, por lo tanto, de la intervención con las comunidades.
- Identificar situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de los NNAJ y demás integrantes de especial protección en las familias y sean causales de vulneración de derechos. Cuando se identifiquen posibles casos de amenaza o vulneración de los derechos¹⁶ de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se debe implementar el procedimiento y poner en conocimiento a la autoridad o entidad correspondiente para que se realicen las acciones pertinentes. En los casos en la que la vulneración se presente en población indígena se deberá tener en cuenta el lineamiento técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de derechos de NNAJ indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y los documentos que hagan sus veces¹⁷

8.5 Alimentación y Nutrición

Durante el proceso de concertación y presentación de la propuesta, cada comunidad puede optar por la solicitud de alimento de alto valor nutricional - Bienestarina. Esta información se registra en el F14.MO4.PP – Formato para presentación de propuesta; con esta información la regional evalúa la solicitud y si es el caso programa su entrega.

Se recomienda que, en el marco de la entrega de la Bienestarina, la UE garantice el desarrollo de un espacio dirigido a las familias en donde se trabaje el uso y aprovechamiento de este alimento de alto valor nutricional, buscando que las familias logren hacer un uso adecuado para contribuir en el desarrollo nutricional de NNAJ de las comunidades participantes.


Adicionalmente, en las reuniones grupales que se realizan en el marco de los encuentros comunitarios y familiares se realizará la entrega de un apoyo alimentario a las familias de la modalidad, de acuerdo con lo establecido en cada propuesta. El valor máximo por persona para el apoyo alimentario lo define el ICBF en el formato a6.mo4.pp Anexo para el manejo de costos de referencia.

En el componente de fortalecimiento comunitario que desarrolla la modalidad por medio de la iniciativa comunitaria, destaca la línea de fortalecimiento de los saberes alimentarios; si la comunidad prioriza esta línea de trabajo la UE deberá incluir en las capacitaciones los temas estilos de vida saludable y condiciones higiénicas sanitarias, velando porque en el desarrollo de dicha capacitación se respeten los usos y costumbres de la comunidad¹⁸.

9. Talento humano

En la presente modalidad se ha previsto un talento humano permanente que garantizará el cumplimiento de las acciones y actividades acordadas en la propuesta, garantizando la calidad

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 78 de 104

desde los saberes y experiencias propios de cada uno. A continuación, se presenta el equipo base que será contratado para una población máxima de 500 habitantes, es decir que acompañará en promedio entre 90 y 110 familias:

Equipo base (cada 500 habitantes)

- Un (1) Antropólogo/a
- Un (1) Psicólogo/a
- Un (1) Pedagogo/a
- Un (1) Sistematizador/a
- Un (1) Sabedor/a de la comunidad
- Dos (2) jóvenes dinamizadores culturales de la comunidad

Los perfiles de este equipo base quedarán claramente establecidos en la guía no. XXX, especificando campos de formación y obligaciones.

10. Sistema Integrado de Gestión (SIGE)

Un SIGE se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización.


El SIGE del ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidades colombianas.

Está compuesto por 4 ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

10.1. Eje de Calidad

Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 79 de 104

(MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

10.2. Eje Ambiental

Orientado a contribuir con la protección del medio ambiente y la disminución de impactos que puedan generar contaminación ambiental, con base en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

10.3. Eje de Seguridad de la Información

Propender a mantener la confidencialidad, integridad, disponibilidad, confiabilidad, legalidad, privacidad, autenticidad, seguridad digital y de la información, aplicando los controles adecuados y necesarios en los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada, así como la continuidad de la operación del servicio público de Bienestar Familiar; promoviendo con ello la gestión del conocimiento Institucional, con base en la norma ISO/IEC 27001:2013.


10.4. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo," Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" y la norma OHSAS: 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de migración a la norma NTC ISO 45001:2018.

Con base en lo anterior, el ICBF implementa, mantiene y mejora continuamente el SIGE con el fin de asegurar la adecuada prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, contribuyendo al desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social, liderando así la construcción de un país en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.

Las obligaciones contractuales asociadas al SIGE, como se mencionó anteriormente, aplican para contratos de aporte o convenios. Cada eje del SIGE contiene sus propias obligaciones y para su

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 80 de 104

supervisión el supervisor o supervisora se podrá apoyar en el Profesional y/o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que puedan surgir durante la vigencia del contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador y/o contratista para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El ICBF ha construido y publicado documentos de apoyo tanto para colaboradores, así como para Entidades Administradoras de Servicio y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en la dirección relacionada, en el proceso respectivo:


- G7.ANS Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación del ICBF.
- PU1.MS.DE [Cartilla para la Implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Prestación del Servicio de Los Programas Misionales](#). Proceso de Direccionamiento Estratégico del ICBF

La Gestión de Información se constituye en una herramienta clave para monitorear la manera como se desarrolla la modalidad, establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como para evaluar el grado en el que se alcanzaron los objetivos definidos en la estrategia de intervención con las familias. Igualmente, sirve para conocer la pertinencia y utilidad de los métodos implementados, y la eficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos.

La gestión de la información, por parte del operador, incluye:

- Garantizar el registro y sistematización de información correspondiente a las diferentes fases de implementación del modelo de atención, empleando los formatos, herramientas informáticas y sistemas de información propuestos para ello, entre estos SIM, CUÉNTAME y los demás que disponga el ICBF. Todos estos instrumentos serán explicados al operador con profundidad por el supervisor o supervisora durante toda la ejecución de la modalidad.
- Garantizar a sus funcionarios y demás responsables, los medios tecnológicos y las herramientas de comunicaciones necesarios para recolectar, registrar, actualizar, validar, corregir y transmitir en forma electrónica, veraz y oportuna, la información sobre los usuarios y la atención en la Modalidad al ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto.
- Garantizar los procesos adecuados de protección, confidencialidad y análisis de la información generada a partir de la implementación de la Modalidad, así como la realización

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 81 de 104

de las gestiones pertinentes para la proveeduría de datos, elaboración y presentación de reportes.

- En caso de considerarlo pertinente, la Dirección de Familias y Comunidades podrá incluir otros instrumentos o sistemas de información, con el propósito de mejorar la gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la modalidad. En este caso, la Dirección adelantará los procesos de socialización y capacitación requeridos para asegurar su correcta implementación.

11. Sistema de información

La información referida a la ejecución y a la población participantes debe ser registrada en el Sistema de Información Cuéntame, de acuerdo con lo definido en los módulos y procedimientos del *M3.PP Manual Sistema de Información Cuéntame*, o en el que determine el ICBF. En el equipo humano permanente de cada propuesta se dispondrá de un sistematizador de la experiencia quién será responsable de acopiar de manera permanente la información generada durante la ejecución de la propuesta y será capacitado en el Sistema de Información, mínimo una vez al año y cada vez que exista una modificación al mismo, para el registro se efectúe en los términos de veracidad, calidad y oportunidad requeridos.


Control y administración de la información, generación de datos

Se debe realizar un proceso de registro de información en cada una de las herramientas tecnológicas disponibles para ello. Este proceso debe dar cuenta del reconocimiento y caracterización de los participantes, del talento humano, seguimiento al cumplimiento de las atenciones, información de las familias, procesos de formación y actualización de materiales culturales entregados en el marco de la atención integral y como garantía del cumplimiento de los derechos fundamentales de las niñas y los niños en términos de su existencia, reconocimiento, salud y nutrición, desarrollo, formación y protección.

Condiciones para el reporte de información de la población

- Alcance de la información: la Unidad Ejecutora (UE) deberá suministrar información individual de identificación y caracterización de los participantes inscritos en los servicios y atenciones que brindará, en virtud del convenio de aporte que suscribe con el ICBF.
- Frecuencia de entrega de información: la información debe estar registrada y actualizada a la par de la atención y de acuerdo con la operación real en el territorio. La información debe ser oportuna, real, confiable, veraz y comprobable. Este documento debe guardar total relación con la asistencia efectiva de los usuarios a los diferentes encuentros, cualquier alteración de formatos dará lugar a las sanciones.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 82 de 104

- c. Modo de registro: la información será registrada por la UE en las herramientas tecnológicas que el ICBF disponga para tal fin.
- d. Responsables de la información: será responsabilidad de la UE el suministro completo, oportuno y periódico de información veraz, consistente y de calidad, sobre los usuarios atendidos en virtud del servicio. Será responsabilidad del ICBF, solicitar las entregas a que haya lugar por fallas en la información o actualización de esta.
- e. Designación de responsables: el representante legal de la UE deberá designar a la persona responsable de vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información de los usuarios que debe reposar en las bases de datos del ICBF. Dentro de los 15 días siguientes a la fecha de legalización del contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos.
- f. Garantía de seguridad de la información: Toda información está protegida bajo las leyes vigentes y la protección de datos personales del Estado colombiano. Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 1581 de 2012, y el Decreto Reglamentario 1377 de 2012 o la que haga sus veces en caso de ser modificada, en lo que concierne al tratamiento de datos para el registro de la información requerida. En todo caso, el Sistema de Información Cuéntame es la herramienta tecnológica que cumple y está alineada con la política de seguridad de la información del ICBF y las leyes y normas que regulan el tema.
- g. Información de seguimiento del servicio: La gestión de información constituye una herramienta clave para monitorear los indicadores de cada propuesta y con ello establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como la identificación de acciones de mejora que permitan fortalecer el esquema de su implementación.


12. Estructura de costos

13. Proceso operativo

Para el acompañamiento a las comunidades étnicas y campesinas, el proceso operativo consta de cinco (5) fases: i) Fase previa de socialización y concertación, ii) Fase de formalización de la propuesta, iii) Fase de alistamiento, iv) Fase de implementación de la propuesta y v) Fase de cierre. Estas fases aplican de manera integral para el escenario 1, es decir cuando las comunidades construyen autónomamente la propuesta en concordancia con los lineamientos y enfoques de la modalidad.

En este escenario podrán participar pueblos y comunidades étnicas y campesinas que hagan parte de los municipios priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 83 de 104

Mundial de la Vida” los cuales serán organizados según otros criterios de vulnerabilidad establecidos en el anexo XXX.

En el segundo escenario, cuando se trata de comunidades vulnerables que no disponen de las capacidades para la elaboración y/o ejecución de la propuesta, la fase (i) de socialización y concertación se ajusta a los procesos que se requieran para que un equipo de profesionales intermisionales del ICBF apoyen su elaboración. En esta primera fase de acompañamiento se seguirá el siguiente proceso:

- El ICBF válida la condición de vulnerabilidad e inicia un proceso de diálogo directo con la comunidad para definir la metodología de la elaboración de la propuesta.
- Acompañamiento a la comunidad para la elaboración de la propuesta, según la metodología concertada.
- Preparación de una primera versión de las rutas de acompañamiento por parte del ICBF.
- Concertación con las autoridades de la comunidad sobre los principios y criterios para la definición de las rutas de acompañamiento definitivas.
- Formalización de la propuesta definitiva.


Este escenario no opera por demanda como el primer escenario, sino por oferta y le corresponde a la Dirección de Familias y Comunidades iniciar los procesos de diálogo con las autoridades de las 33 comunidades indígenas que han sido protegidas según criterios de vulnerabilidad y amenaza de pervivencia física o cultural, expresada en el auto 004 de 2004 de la honorable Corte Constitucional.

Adicionalmente en este escenario se incluyen las trece (13) ZRC que cuentan, o tienen en trámite, las respectivas resoluciones de reconocimiento del Ministerio del Interior, así como los 165 Consejos Comunitarios NARP que han sido priorizados y se relacionan en el anexo No XXX.

En el escenario 2, una vez formulada la propuesta, operan las mismas fases subsecuentes.

La implementación de esta modalidad, en ambos escenarios, se realizará por la UE definida por las comunidades en la fase de construcción de la propuesta, ya sea a través de: (i) la operación logística de la misma organización, (ii) en alianza con otras organizaciones locales o regionales o (iii) por un operador independiente, pero con el aval de la comunidad. Así mismo, el acompañamiento realizado estará a cargo de profesionales de las Direcciones Regionales, con el apoyo y acompañamiento de la Dirección de Familias y Comunidades y las distintas áreas misionales del nivel nacional en los casos en los que se requiera asistencia técnica específica.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/0X/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 84 de 104

13.1. Fase previa de socialización y concertación (aplica solo para el escenario 1)

13.1.1. Socialización de la modalidad

Esta fase inicia con la activación de la estrategia de socialización y difusión para la postulación e invitación a participar a las comunidades étnicas y campesinas, una vez la Dirección de Familias y Comunidades indique a las Direcciones Regionales, haciendo uso de diferentes medios y estrategias de comunicación.

Dentro de estrategia comunicativa y su socialización se debe incluir la pregunta de sentido fundamental que orientará todas las propuestas integrales: **¿Cómo el fortalecimiento de las prácticas propias en los campos enunciados, contribuyen a la consolidación de ambientes para la protección de los derechos de los NNA, las familias y comunidades?**


El ICBF convoca a la participación de las comunidades étnicas y campesinas en la modalidad reconociéndoles como sujetos colectivos con saberes y prácticas propias que contribuyen a la identificación de sus necesidades, intereses y planes de vida. Esto permite una participación amplia y democrática de las familias y comunidades étnicas y campesinas, lo que garantiza la transparencia en el proceso y apertura de la modalidad a los interesados.

El proceso de difusión debe ser realizado por las Direcciones Regionales, con el apoyo del área de comunicaciones del ICBF en los niveles regional y nacional, así como por los centros zonales buscando llegar a las familias y comunidades sujetos de atención, siguiendo las orientaciones de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con lo establecido en el *Anexo XXXXXX Estrategia de socialización y difusión*, capítulo población étnica y campesina. Para su desarrollo se debe garantizar la apropiación de los documentos orientadores de la modalidad (lineamiento técnico y manual operativo) y se debe permitir a los interesados un diálogo fluido, con el objetivo de resolver inquietudes o precisar aspectos esenciales para la construcción y postulación de las propuestas.

El ICBF responderá inquietudes técnicas y procedimentales de las comunidades en proceso de elaboración de sus propuestas, tanto a nivel regional como nacional. Para esto la estrategia de difusión y comunicación definirá los canales de comunicación a los que pueden acceder las comunidades, las cuales quedarán explícitas en las piezas comunicativas que se diseñen. Igualmente dispondrá de una plataforma virtual de fácil acceso en donde se responderán virtualmente las preguntas y se dejará repositorio de respuestas para la orientación de quienes la consulten.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 85 de 104

13.1.2. Construcción de la propuesta (Aplica solo para el escenario 1)


Este momento comprende un ejercicio autónomo de acercamiento permanente entre autoridades, líderes y lideresas, garantizando la participación de los mayores, los jóvenes y personas representativas de los diferentes roles en las comunidades (parteras, curanderos/as, líderes juveniles, etc.), con el fin de llegar a acuerdos frente al desarrollo de las acciones específicas que se incluirán en la propuesta, teniendo en cuenta la identificación de las familias postuladas y el escenario en el que se encuentren: (i) Cuando las comunidades construyen autónomamente la propuesta en concordancia con los lineamientos y enfoques de la modalidad, ii) Cuando las comunidades requieran acompañamiento desde el inicio de la construcción de la propuesta.

El proceso se dará entre las autoridades y/o líderes de las comunidades étnicas o campesinas y las familias postuladas. Este proceso debe ejecutarse en su totalidad en cada uno de los resguardos, cabildos, consejos comunitarios, Kumpanias en donde se priorice la ejecución de la propuesta, definiendo claramente la propuesta de participación de representantes de éstas durante el diseño. Se utilizarán metodologías dialógicas, siguiendo las pautas culturales propias, siguiendo el principio que cada pueblo es portador de su saber y desde ahí se requiere comprender y respetar sus usos y costumbres. Estos encuentros con las comunidades para la construcción deben tener en cuenta los siguientes momentos:

- Programación de Encuentros con las comunidades interesadas en participar de la modalidad intercultural con el fin de reconocer las vulnerabilidades y problemáticas que afectan el buen vivir, así como las formas de afrontamiento desde sus saberes culturales. En estos espacios se construirá participativamente la propuesta que tenga en cuenta la realidad de las comunidades, así como, los saberes y prácticas específicas del ICBF que se han consolidado en sus experiencias de trabajo en el país para la atención de NNAJ y sus familias desde una perspectiva de atención psicosocial.
- Concertar los principales verificadores y descriptores que permitan el seguimiento, valoración de los resultados y cambios producidos durante la marcha y al finalizar el periodo de implementación de la propuesta.
- Las actividades y la información recolectada deben registrarse en el formato XXXXX Acta de construcción participativa de la propuesta.
- Es indispensable garantizar la participación de las familias proponentes, así como, representantes de la estructura de autoridad y roles estratégicos de la comunidad en la construcción de la propuesta, dicha participación quedará registrada en el Formato XXX Acta construcción participativa de la propuesta, con el respectivo listado de asistencia.

Para la construcción de la propuesta, las comunidades proponentes deberán orientar la misma de acuerdo con los componentes del tejido cultural descritos en la sección 9 (Caracterizar/perfil

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/0X/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 86 de 104

sociodemográfico, Justicia propia y comunitaria, Armonización, cuidado y salud, Sustentabilidad y Soberanía Alimentaria, Arte y Memoria, Educación Pertinente y/o Gobernanza y autoridad) identificando las acciones propuestas para cada componente, que se consideren pertinentes según sus maneras culturales de comprender y abordar las problemáticas encontradas, Justificando en todo los casos cómo las acciones seleccionadas o construidas contribuyen a la consolidación de ambientes para la protección de los derechos de los NNAJ, las familias y comunidades.

Para dicha selección desde el ICBF se establecen acciones y actividades por cada componente a partir del cual se construye la estructura de costos teniendo en cuenta (Ver Anexo) :


- Tipo de evento según perfil (poblacional, Familiar, comunitario, individual).
- Escenario
- Número. de participantes
- Frecuencia/Duración
- Talento Humano (perfil)
- Distancia - transporte
- Materiales Pedagógicos
- Apoyo Logístico (equipos)
- Insumos

13.2. Fase de formalización de la propuesta

Para la formalización de la propuesta, se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

- Entrega por parte de la comunidad de la propuesta final teniendo en cuenta el principio de corresponsabilidad, identificando las acciones propias y las que se requieren de acompañamiento del ICBF. El formato con la propuesta final debe ser entregado de acuerdo con lo establecido en la Guía para la entrega de propuestas y será el punto de partida para iniciar el proceso de postulación a la modalidad.
- Para consolidar la propuesta las comunidades podrán acceder, mediante los canales directos y virtuales propuestos, a un proceso de acompañamiento técnico que será realizado por profesionales designados en los niveles regional y nacional del ICBF.
- Una vez radicadas formalmente las propuestas en la dirección regional del ICBF, un equipo técnico del nivel regional procederá a la revisión de cumplimiento de requisitos, de acuerdo con lo establecido por la Dirección de Familias y Comunidades en el XXX Formato Lista de Chequeo Verificación de Propuesta – Regional. Para el caso de las propuestas que no cumplan con los requisitos, se levantará un acta firmada por el equipo en donde se deje constancia de los resultados de la verificación. Esta acta será entregada a la organización proponente.


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 87 de 104

- Las propuestas que no resulten avaladas por incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en la convocatoria tendrán un plazo máximo de tres (3) días hábiles para subsanarlos. En caso de no hacerlo, esta propuesta no será considerada durante esta vigencia, pero podrá postularse en vigencias futuras.
- Una vez avaladas las propuestas que cumplen con todos los requisitos técnicos, operativos, financieros y jurídicos para la implementación de la modalidad, se procede a convocar una reunión técnica entre los profesionales del ICBF y delegados de las propuestas avaladas, con el objeto de acordar los ajustes para lograr la mayor integralidad posible, su viabilidad financiera y consolidar la versión definitiva de la propuesta.
En este espacio de diálogo para garantizar la viabilidad técnica por parte del ICBF participarán el director regional, el coordinador/a de asistencia técnica, los enlaces de apoyo étnico y campesino y un profesional de la Dirección de Familia y Comunidades del nivel nacional.
Si en el espacio de diálogo se generan observaciones o solicitan ajustes a los documentos, los delegados de las propuestas avaladas deberán realizar dichas modificaciones conjuntamente con la comunidad para volver a presentarlo en un nuevo espacio hasta que la propuesta sea viabilizada técnica, operativa y financieramente. Este proceso no requerirá más de tres reuniones, durante las cuales se deberá cumplir con el proceso.
- Como resultado de cada espacio de diálogo, la Dirección Regional deberá elaborar acta de reunión con los acuerdos logrados y las firmas correspondientes de los participantes. Una vez acordada la versión definitiva de la propuesta que será financiada con recursos de la modalidad, la organización proponente junto con el enlace técnico regional deberán acopiar y enviar, a través de correo electrónico al equipo técnico de la Dirección de Familias y Comunidades, la viabilidad técnica acompañada del acta de dicho espacio y los documentos finales de la propuesta (formato de la propuesta, presupuesto, plan de trabajo participativo, censo de familias beneficiaria, acta de construcción participativa de la propuesta y aval de la Dirección Regional de la propuesta).
- Considerando que se cuenta con un techo presupuestal asignado, se tendrán en cuenta las propuestas en estricto orden de postulación en los tiempos estipulados en la convocatoria, hasta asignar la totalidad de los recursos.

Teniendo en cuenta que, durante el proceso de diálogo con la organización proponente, se identificó la UE de la propuesta, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos para la suscripción del convenio de aportes respectivo. En todos los casos, se priorizará la ejecución de la propuesta por parte de una organización de la misma comunidad. De no cumplirse los requisitos para este caso, en segundo lugar, se reconocerán unidades ejecutoras que resulten de una alianza entre la organización proponente y otra organización local. Sólo se contratará a una UE externa a las organizaciones locales, cuando no se puedan cumplir con las dos posibilidades anteriores, no obstante, esta deberá ser avalada por la organización proponente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/0X/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 88 de 104

Para la suscripción del convenio de aportes, la Dirección Regional deberá tener en cuenta lo estipulado en la versión del manual de contratación del ICBF vigente.

13.3. Fase de alistamiento del contrato de aportes

Una vez suscrito y legalizado el convenio de aportes con la unidad ejecutora, se deberán realizar las siguientes actividades:

Contratación talento humano

En este momento se debe realizar la contratación del talento humano propio y externo requerido para la implementación de la propuesta, considerando las necesidades identificadas según los alcances de la misma, por ejemplo, perfiles según componentes, roles específicos, tiempos de cumplimiento de los procesos, dedicación y en general, atendiendo las condiciones del contexto particular en el que se implementará la propuesta.

Los roles del talento humano deben responder a las particularidades culturales de la comunidad, identificando claramente los perfiles propios que se incluirán en el equipo permanente y temporal, cumpliendo la normatividad vigente del ICBF.


Formación del talento humano contratado

La Dirección Regional con el apoyo de la Dirección de Familias y Comunidades, programará un proceso de formación al equipo humano base permanente de cada una de las unidades ejecutoras, con el objeto de conocer en detalle la modalidad Tejiendo Interculturalidad, especialmente respondiendo a las preguntas del marco de sentido que la fundamenta, los objetivos esperados con su implementación, la metodología e instrumentos para su funcionamiento, las estrategias de seguimiento y los procesos de evaluación.

Cada evento de formación que se realice contará con equipos base de máximo seis (6) unidades ejecutoras, y será desarrollado durante tres (3) días. Los costos asociados al proceso de formación del equipo serán incluidos dentro del presupuesto de la propuesta, para garantizar el desplazamiento (cuando sea necesario) y los gastos de sostenimiento.

El equipo administrativo de la UE (máximo dos personas), participarán en un evento de formación de máximo un día de duración sobre el marco jurídico y administrativo que regula este tipo de procesos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/0X/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 89 de 104

Socialización de la propuesta con la comunidad

Una vez formalizado el convenio de aportes y contratado el equipo humano base, luego del proceso de formación, se realizará un evento amplio con las comunidades partícipes en la propuesta, para su socialización, revisar los alcances de la propuesta, su metodología de implementación, y los compromisos que asume la comunidad y la unidad ejecutora.

En este evento se hará énfasis en la importancia de conformar o fortalecer las veedurías sociales y comunitarias para vigilar la correcta ejecución de la propuesta, e interponer acciones antes las acciones correspondientes cuando se evidencien situaciones anómalas.

Compra y entrega de bienes e insumos

Todos los bienes, insumos, equipos, materiales, etc. que se adquieran para el desarrollo de la propuesta estarán sujetos a la normativa existente en el ICBF, y se deberán seguir los procedimientos dispuestos para su uso y manejo que serán establecidos en instrumentos que hacen parte de esta modalidad.

Se deberá garantizar el suministro oportuno y de calidad de los insumos e implementos necesarios para la realización de las actividades establecidas en la propuesta. Dependiendo de la normativa, los insumos y/o materiales de uso colectivo deberán quedar en custodia y bajo la responsabilidad de un delegado por las autoridades de la comunidad, quien dispondrá de su correcto almacenamiento y procedimientos para su uso.


13.4. Fase de implementación

Durante esta fase, se implementará el plan de trabajo previamente acordado, en donde deberá quedar explícita la descripción de cada actividad, frecuencia de realización, duración, responsables de su ejecución, participantes esperados, recursos e insumos necesarios, metodología de trabajo y lugar de realización.

En el anexo XX se presenta el detalle de las acciones que se desarrollarán por cada 500 personas, especificando el componente en el que se realiza, la descripción de actividades, el tipo de evento según el perfil (poblacional, familiar, comunitario e individual), número de participantes, frecuencia y duración.

De acuerdo con los verificadores y descriptores acordados en la construcción de cada propuesta, se debe realizar el seguimiento, valoración de los resultados y cambios producidos durante la marcha y al finalizar el periodo de implementación. En esta fase, se contará con la participación de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/0X/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 90 de 104

las comunidades y delegados de la dirección regional (coordinador/a de asistencia técnica y enlaces técnicos encargados de la modalidad en la regional).

Al finalizar la implementación de la propuesta, se realizará un evento amplio con la UE y los representantes de las comunidades con todos los grupos etarios y roles fundamentales, para recoger la percepción de los asistentes sobre los resultados y cambios en la situación de necesidades y vulnerabilidades, atribuibles a la implementación de la propuesta.

13.5. Fase de cierre

En esta fase según el cronograma acordado inicialmente, se deberá dar cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas, mediante la elaboración de un informe final que recoja las evidencias y soportes de los informes parciales anteriores, así como los resultados obtenidos en relación con los objetivos generales y específicos propuestos. En caso de no haber podido realizar alguna acción o actividad programada, se deberá dar cuenta de los cambios que se concertaron durante la ejecución de la propuesta, dando claridad de las razones que motivaron la no realización de estas.

Igualmente, para el cierre administrativo y financiero deberá elaborarse un informe final que recoja todas las evidencias contables de ejecución de recursos, según la estructura financiera propuesta y las decisiones del comité técnico de los cambios de rubros aplicados.


Para el cierre es fundamental que la entidad ejecutora presente las evidencias sobre el reporte de la información de los resultados de la propuesta en la plataforma Cuéntame, que servirá de insumo para verificar el grado de cumplimiento de los indicadores.

14. Supervisión

A continuación, se describen los mecanismos implementados para el seguimiento y control de la implementación de las propuestas, en la ejecución de los contratos de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, con el fin de aportar a la garantía de calidad en la ejecución de las actividades propuestas, con el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las unidades ejecutoras.

El proceso de supervisión se realiza en concordancia con la Guía General de supervisión y el ciclo Planificar, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA) y gira en torno al seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos. Ésta es ejercida directamente por el ICBF. La supervisión es la verificación al cumplimiento de cada una de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 91 de 104

las obligaciones definidas en los contratos, el Manual Operativo y su Lineamiento Técnico, los cuales hacen parte integral de la contratación. Este proceso está a cargo de los supervisores del contrato y/o aporte a nivel nacional, regional o zonal, según corresponda.

La supervisión se realiza a través de la verificación de la documentación que presentan las unidades ejecutoras al ICBF, y de visitas que realicen aleatoriamente a los lugares donde se desarrollan las actividades de recuperación, fortalecimiento y echar a andar, relacionadas con la atención poblacional, comunitaria, según grupos de edad y roles específicos. Como evidencia se deben aplicar los instrumentos definidos para tal fin, que hacen parte integral de la modalidad y se encuentran publicados en la página web de ICBF.

Se cuentan con los siguientes mecanismos de apoyo para realizar adecuadamente la supervisión del contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos:

- La *Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría* del contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos.
- La *Guía orientadora para la supervisión de las modalidades de Familias y Comunidades* y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
- Actas de los Comités Técnicos Operativos.
- Guía orientadora para la revisión y legalización de cuentas en la supervisión del contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos.
- Acta de legalización de cuentas de la modalidad

En caso de no cumplimiento a cabalidad del Manual Operativo o del convenio de aporte suscrito, el supervisor o supervisora solicitará tomar las acciones pertinentes que considere, para solicitar que se subsanen las inconsistencias encontradas.

14.1. Instancias para el seguimiento y apoyo a la supervisión


14.1.1. Comité Técnico Operativo

Es la instancia consultiva encargada de coordinar, articular las acciones, apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, y revisar los avances de los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

El Comité Técnico Operativo será integrado por:

- Dos (2) servidores públicos y/o contratista del ICBF Regional, designados por escrito por el director/a regional ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 92 de 104

- El/la enlace técnico regional.
- Dos (2) representantes de la unidad ejecutora, designados por escrito.

Notas:

Nota 1: El supervisor o supervisora del contrato no hace parte de los integrantes del comité, pero podrá participar en las reuniones citadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que el comité sugiere, revisa y formula recomendaciones, frente a las cuales el supervisor o supervisora revisa, avala y toma las decisiones pertinentes. En caso de que las recomendaciones del comité puedan afectar las obligaciones contractuales y amerita que se modifique el contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, el supervisor o supervisora analiza y si lo considera pertinente, realiza la justificación y remite para su aval a la Dirección de Contratación o al Grupo Jurídico Regional según corresponda, la solicitud debidamente justificada y con sus respectivos soportes en el menor tiempo posible para su aprobación o no.

Nota 2: En los casos que el supervisor o supervisora participe en el comité técnico operativo, y este a su vez esté de acuerdo o no con las recomendaciones dadas por lo miembros del comité, se puede aclarar en el acta de reunión que si bien es cierto el supervisor o supervisora no forma parte del comité, tomó decisiones las cuales deben quedar plasmadas en el acta.

El comité técnico operativo sesionará al inicio del contrato, previo a cada desembolso y al cierre del contrato. Se podrán citar a comités extraordinarios cuando exista la necesidad.


Podrán participar en este comité otros servidores públicos o colaboradores del ICBF y de la unidad operadora, con voz, pero sin voto, cuando de común acuerdo así se considere. Así mismo, el Comité en mención contará con una secretaría técnica que estará a cargo del enlace técnico regional.

Nota 3: La secretaría técnica del comité técnico operativo tiene como funciones: la citación de sus integrantes para sesionar de acuerdo con las fechas que se establezcan, el levantamiento de las actas de sus reuniones y elaborar las comunicaciones a que haya lugar, relacionadas con las funciones y asuntos de competencia del referido comité.

Funciones del comité:

1. Realizar el seguimiento técnico y operativo para el adecuado desarrollo del proceso de acompañamiento de la Modalidad.
2. Garantizar el flujo permanente de información entre las partes involucradas.


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 93 de 104

3. Revisar y realizar seguimiento al plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Definir el cronograma de reuniones del comité para la entrega y seguimiento de los informes y productos a presentar por parte de la unidad ejecutora.
5. Revisar los informes presentados por la UE para los desembolsos, realizar las observaciones y formular las recomendaciones que se consideren pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Revisar las novedades que se presenten e incidan en las metas previstas en el contrato.
7. Revisar y emitir concepto técnico favorable o desfavorable, junto con sus recomendaciones en términos de la calidad técnica de los productos derivados de la implementación de la modalidad y demás acciones, conforme con la normatividad existente en la entidad en la materia.
8. Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos.
9. Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, y generar las alertas que se consideren necesarias.
10. Convocar, de común acuerdo y cuando se considere, a entidades o personas diferentes a sus integrantes para participar en las reuniones del comité.
11. Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas.
12. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos.
13. Revisar, analizar y emitir concepto de las modificaciones de tipo técnico, operativo y financiero que se realicen en el marco de la ejecución de la modalidad, para solicitar las modificaciones a que haya lugar.
14. Cumplir con las demás que se requieran para la adecuada ejecución del contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos.

Si durante el desarrollo de esta modalidad el enlace regional o los profesionales de la Dirección de Familias y Comunidades identifican que debe fortalecerse alguna actividad prevista, se puede convocar de manera extraordinaria el *Comité Técnico Operativo* para realizar las observaciones correspondientes y establecer las estrategias de seguimiento oportunas para el cumplimiento de lo estipulado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 94 de 104

15. Requisitos para la operación

15.1. Personería Jurídica

De acuerdo con las normas que regulan la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, compete al ICBF, como ente coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección integral para las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias.

Las unidades operadoras que deseen realizar contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, deben contar con resolución o acto administrativo, expedido por entidad competente (Entidades Territoriales, ICBF, Diócesis, Vaticano, Arquidiócesis, Ministerios facultados para tal fin), en el cual se otorgue o reconozca la personería jurídica.

Las excepciones para dicho trámite son:


1. Instituciones a las cuales les fueron reconocidas personerías jurídicas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995^[1].
2. Personerías jurídicas otorgadas por la autoridad católica competente en virtud de lo establecido en la Ley 20 de 1974, por la cual se aprobó el Concordato suscrito entre Colombia y la Santa Sede.
3. Para aquellas instituciones de utilidad común o sin ánimo de lucro registradas en las Cámaras de Comercio dentro de la transición de la derogatoria del Decreto 427 de 1996 y la vigencia del Decreto 1422 de 1996, es decir, entre el 5 de marzo de 1996 al 14 de agosto de 1996.

15.2. Representación Legal

El artículo 633 del Código Civil, al reconocer a la persona jurídica, capacidad patrimonial, le reconoce, simultáneamente y como medio necesario para desarrollar esa capacidad, la facultad de ser representada judicial y extrajudicialmente a través de una persona natural o jurídica, con aptitud jurídica para obrar autónomamente a efectos de que ejerza los derechos y contraer las obligaciones tendientes a la ejecución de la empresa social.

Los actos que gestiona el representante producen efectos de una manera directa en el patrimonio o en la esfera jurídica del ente social. En otras palabras, tiene el encargo de celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro de la capacidad de la sociedad como una persona jurídica.


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 95 de 104

15.2.1. Aspectos Financieros

- Iniciando la ejecución del contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, la UE deberá presentar el presupuesto total del mismo, desagregando el valor de cada uno de los gastos financiados por el ICBF, que debe corresponder al clasificador del gasto, según los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras, propios de la modalidad de atención.
- La UE deberá llevar la contabilidad separada, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, en el cual se identifique el concepto del gasto y cantidades; se debe evidenciar la contrapartida si la hay.
- Los informes de ejecución de los gastos aprobados para la ejecución del contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, con recursos del ICBF, deben ser presentados, debidamente avalados, por el contador y ser enviados al supervisor o supervisora de manera mensual, deben tener sus respectivos soportes contables del servicio adquirido como de lo pagado. El informe de ejecución debe ir acompañado de notas aclaratorias.
- Disponer de una cuenta de ahorros exclusiva, para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria que el ICBF disponga y que el supervisor o supervisora del contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos informe por escrito. Remitir al supervisor o supervisora del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes de la consignación, copia de esta.
- Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor o supervisora del contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos.
- Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.
- Asumir el pago de: salarios, prestaciones e indemnizaciones, de carácter laboral, del personal que la UE contrate para la ejecución del contrato de aporte y/o la modalidad de contratación definida en el manual de contratación del ICBF y sus anexos, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos y retenciones; gravámenes a movimientos financieros; aportes y servicios de cualquier tipo que establezcan las leyes colombianas; y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato, en los tiempos establecidos y acordados, para lo cual el supervisor o supervisora podrá solicitar las evidencias del cumplimiento de esta obligación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/0X/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 96 de 104


- Presentar de manera mensual, un certificado debidamente firmado por el revisor fiscal cuando aplique, indicando que el operador se encuentra a paz y salvo con el pago de salarios, honorarios, seguridad social y demás obligaciones frente a terceros.

[1] Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

NOTA: es importante que la Dirección Regional se articule con las diferentes instancias del ICBF y entidades del orden territorial, en caso de ser necesario, para generar espacios frecuentes de asistencia técnica respecto a los temas y actividades abordados a partir del desarrollo de la propuesta.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 97 de 104

16. Referencias

Acto legislativo No. 1 de 2023. (2030). Congreso de la República. Artículo 64.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=213790>

Agencia de EE. UU. para el Desarrollo Internacional (USAID). JEI Bastón Jurídico: Programa de justicia para una paz sostenible.
<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/>

Agencia de la ONU para los Refugiados ACNUR. (2011). Comunidades Indígenas.
https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Pueblos_indigenas/2011/Comunidades_indigenas_en_Colombia_-_ACNUR_2011.pdf

Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca-ACONC, 2019.

Bautista, A. J. (2022). Guerra contra el campesinado (1958-2019). Anfibia, Tomo II patrones de violencia sociopolítica. <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2022/10/GuerraCampesinado-Tomo2-Web-Oct28.pdf>

Carrera- Maldonado, B y Ruiz -Romero, Z. (2016) Abya Yala Wawgeykuna. *Enredars Publicaciones*, prólogo. <https://www.upo.es/investiga/enredars/wp-content/uploads/2017/03/Pr%C3%B3logo.pdf>

Cliford, G. (2003). La interpretación de las culturas. Título del libro (A. Bixio, Trad.). Editorial Gedisa, S.A. Barcelona- España.


Comisión de la verdad (2020). Encuentro por la verdad.
<https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/reconocimiento-verdad-pueblo-negro-racismo-discriminacion-intensificaron-violencia>.

Comisión de la verdad. Enfoque de acción sin daño.
<https://web.comisiondelaverdad.co/transparencia/informacion-de-interes/glosario/enfoque-de-accion-sin-dano>

Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores (2015). Washington.
as.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 98 de 104

De Sousa Santos, B. (2014). Derechos humanos, democracia y desarrollo. Colección Dejusticia.

<https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Derechos%20Humanos%20Democracia%20y%20Desarrollo.pdf>

Decreto Ley 893 de 2017. (2017). Congreso de la República.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81856>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2005). Glosarios étnicos.

https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/Glosario_eticos.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2018). Comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-eticos/informe-resultados-comunidades-narp-cnpv2018.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2019). Población indígena de Colombia resultados del censo nacional de población y vivienda 2018.

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-eticos/presentacion-grupos-eticos-2019.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2023). Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Enero - marzo 2023.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_poblacion_campesina/boletin_GEIH_poblacion-campesino_ene23_mar23.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2023). Comunicado de prensa (22 de septiembre de 2023). <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2022.pdf>


Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. (2023). Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2014). Definición de Categorías de Ruralidad.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Estudios%20Economicos/2015ago6%20Documento%20de%20Ruralidad%20-%20DDRS-MTC.pdf>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 99 de 104

Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2023). Bases Plan Nacional de Desarrollo – PND. <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>.

Departamento Nacional de Planeación (2023). Colombia Potencia mundial de la vida, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026.

Función Pública (2023). Acto Legislativo 03 de 2023 por medio del cual se modifica la constitución política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=214630>.

Función Pública (2023). Acto legislativo No. 01 del 5 de julio de 2023 Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=213790

Gobierno de Colombia & FARC-EP. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Acuerdo Final 24-11-2016. Pp. 11.

Gutiérrez, A. (1997). Bourdieu y las prácticas sociales (2a. ed.). Córdoba, Argentina: universidad de Córdoba.


Instituto Colombiano de Antropología e Historia (2018). <https://www.icanh.gov.co/investigacion/recursos-para-investigacion/libreria/novedades-editoriales/conceptualizacion-del-campesinado-colombia-documento-tecnico-para>.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. (2023). Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes. https://www.icbf.gov.co/system/files/08.07.2023_version_final_-_manual_operativo_adoljove.pdf

Instituto de Bienestar Familiar (2017). Anexo: Orientaciones para desarrollar el enfoque diferencial étnico a partir de la perspectiva del reconocimiento y respeto de la diversidad. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/a1.mo14.pp_anexo_orientaciones_para_implementar_enfoque_diferencial_etnico_en_reconocimiento_y_respeto_a_la_diversidad_v1.pdf.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 100 de 104

Isacson, A. (2023). Crisis y oportunidad: entendiendo el colapso del mercado de coca en Colombia. Wola. https://www.wola.org/wp-content/uploads/2023/08/WOLA_Colombia_Coca_SP_FINAL.pdf

Justicia propia ancestral: formas de resolución de tensiones en el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, Santander de Quilichao (2003-2020)

Leff, E. et all (2002). Manifiesto por la vida: por una ética para la sustentabilidad, Universidad Nacional Autónoma de México. *Ambiente & Sociedad* - Año V - No 10 – 20 pp.

Ley 1098 de 2006. (2006). Congreso de la República. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley_1098_de_%202006.pdf

Ley 160 de 1994. (agosto 3 de 1994) Congreso de la Republica. Capitulo XIII. <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1793450>,


Ministerio de Educación Nacional (2020). Informe de gestión. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articulos-404915_recurso_2.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social - subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos y Comunidades Indígenas- (2018). S, Plan de Cuidado Para la Vida Colectiva de Pueblos y Comunidades Indígenas. pág 18. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamiento-cuidado-armonias-espirituales-pensamiento-pi.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social (2019). Lineamiento para el cuidado de las armonías espirituales y de pensamiento de los pueblos y comunidades indígenas en articulación con la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/abece-lineamiento-armonias-espirituales.pdf>.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 101 de 104

Ministerio de salud y protección social. (2018). Resolución No. 1166 del 2018.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1166-de-2018.pdf>

Naciones Unidas. ¿Qué son los derechos humanos?. <https://hchr.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos/>

Novoa, M. & Mestre, K. (2021). La justicia propia de los pueblos indígenas en Colombia. Conceptualización y ejercicios prácticos. Revista Saber, Ciencia y Libertad, 16(2), 21 – 43.
<https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2021v16n2.7747>

Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito-UNODC. (2022). El cultivo de coca alcanzó niveles históricos en Colombia con 204.000 hectáreas registradas en 2021.
<https://www.unodc.org/colombia/es/el-cultivo-de-coca-alcanzo-niveles-historicos-en-colombia-con-204-000-hectareas-registradas-en-2021.html>

Perafán, L. (2020). Líderes indígenas asesinados. Indepaz, Publicada el 9 junio de 2020.
<https://indepaz.org.co/lideres-indigenas-asesinados/>

PL 013 de 2017. (2017). Congreso de la República.
<https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2017-11/P.L.013-2017C%20%28PEQUE%C3%91OS%20CULTIVADORES%29.pdf>


Tasso P. (2015). Sobre la memoria, la conciencia y el pensamiento en américa latina entre la laguna y el pantano. *El ágora usb*, vol. 15, núm. 2, julio-diciembre, pp. 393-400
Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín, Colombia.
<https://www.redalyc.org/pdf/4077/407747672004.pdf>

Texto conciliado del proyecto de ley número 274 de 2023 cámara – 338 de 2023 senado (2023). Congreso de la República. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV. (2023). Boletín No. 7 Datos para la paz.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/0X/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 102 de 104

https://datos.paz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/Boletin_Datos_para_la_Paz_Sep_tiembre.pdf

Vía Campesina. (2015). La privatización de las semillas. Viacampesina.org.
<https://viacampesina.org/es/la-privatizacion-de-las-semillas/>

Relación de anexos

Estrategia de socialización y difusión
Manual Sistema de Información Cuéntame
Matriz de actividades para la fase de implementación

Relación de formatos

Formato XXX Acta de construcción participativa de la propuesta.
Formato XXX Lista de Chequeo Verificación de Propuesta – Regional.


Lista de tablas

- Tabla 1. Listado de ciudades y aglomeraciones y municipios con función subregional. Inclusión total de municipios
- Tabla 2. Listado de ciudades y aglomeraciones. Inclusión únicamente del nodo
- Tabla 3. Criterios de clasificación. Municipios intermedios
- Tabla 4. Criterios de clasificación. Municipios rurales
- Tabla 5. Criterios de clasificación. Municipios y áreas no municipalizadas rural disperso
- Tabla 6. Víctimas campesinas por tipo de hecho y año (2016-2018)
- Tabla 7. Descripción general de los escenarios y acciones a desarrollar para acompañamiento al tejido étnico y campesino
- Tabla 8. Documentos para la constatación de la garantía de derechos en la fase de atención

Lista de Gráficas

- Gráfica 1. Estimación población negra, afrocolombiana, raizal, a partir de la Encuesta de Calidad de Vida -ECV- 2018
- Gráfica 2. Estructura de población indígena en cabeceras municipales CNPV 2018
- Gráfica 3. Personas de 18 años y más que se identifican subjetivamente como campesinas
- Gráfica 4. Factores que permiten el establecimiento y la sostenibilidad de los enclaves

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	MO4.PP	XX/OX/2024
	MANUAL OPERATIVO TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	Versión 1	Página 103 de 104

Gráfica 5. Líderes y Defensores de DD.HH. Indígenas Asesinados 2016-2020

Gráfica 6. Índice de pobreza multidimensional - IPM

Gráfica 7. Campos de comprensión del tejido intercultural

Gráfica 8. Campos de comprensión del tejido intercultural 1

Gráfica 9. Campos de comprensión del tejido intercultural 2

Gráfica 10. Fases del proceso Tejiendo Interculturalidad

Gráfica 11. Momentos modalidad intercultural

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.